LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, San Martin 86 — BUENOS AIRES, Miércoles 10 de Agosto de 1881 — Año 1—Número 247

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la ciudad

Número suelto.................. 1 peso
Por mes.......................... 25 "

Suscricion fuera de la ciudad

Por mes.......................... 85 pesos

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, AGOSTO 10 DE 1881

CARTAS SOBRE MISIONES

II

Señor Director de LA TRIBUNA NACIONAL:

El vapor que habia pasado delante de Córpus cuando nosotros llegábamos á esa localidad, era el vapor *Caremá*, de los señores Uribe y Ca., poderosos negociantes de la Asuncion y empresarios de los yerbales de Tacurú-Pucú en el Paraguay. Sabia que este vapor iba á llevar un cargamento de yerba á la villa paraguaya de Itapuá, y volveria á regresar inmediatamente. Queriendo yo aprovechar la oportunidad de ese vapor para subir, al ménos hasta el I-guazú, importaba no perder tiempo, y este era tambien uno de los motivos que me hicieron precipitar mi regreso á Trincheras.

Es cierto que habia otro vapor en espectativa, el vapor *Teresa*, de los señores Goicochea, yerbateros tambien en el Alto Paraná, pero este debia tardar todavia algunos dias, y tampoco podia regresar inmediatamente. Era preciso, pues, valerse del *Caremá*.

Felizmente para nosotros, el *Caremá*, aprovechando la creciente nueva del rio, habia bajado hasta Ituzaingó (en guaraní pique colgado, ó piedra?) Sin embargo el *Caremá*, conocido en este puerto con el nombre de *Rivadavia*, cala, como ya dije, once cuartas.

Pero el *Caremá* no acostumbra llevar pasajeros, ni está arreglado para ello: solo los admite por favor. Era preciso conseguir ese favor. Se ve qué dificultades opone la navegacion del alto Paraná. Con todo, esas dificultades desaparecieron para mí. El señor don Vicente Acea, un ilustrado español educado en Norte-América, que habla perfectamente el inglés y el francés, representante de la compañía Uribe, y que habia llegado á Itapuá, me concedió ese favor tan pronto como se lo pedí, y aun me dió una carta de recomendacion para el general don Patricio Escobar, en el caso de que subiese hasta Tacurú-Pucú.

El vapor iba á salir de Itapuá; habia, pues, que trasladarse á ese punto, lo que no es un gran trabajo, porque hay una porcion de embarcaciones que hacen constantemente la travesia del rio entre las dos ciudades. Si vd. me lo permite, y aunque está fuera de nuestro itinerario, diré dos palabras de Itapuá, que tambien lleva el nombre de Villa *Encarnacion*.

«Itapuá, que quiere decir *Piedra en pié ó levantada*, era el nombre de un gran cacique que gobernada varias tribus de indios en la márgen derecha del rio Paraná, y de él sacó probablemente su nombre el pueblo de Itapuá, hoy dia Villa de la Encarnacion.

«En el año de 1614 los Padres jesuitas Claudio Aquaviva y Juan Vasco fundaron una reduccion llamada de Nuestra Señora del Cármen, y estaba precisamente situada en los parajes donde se estableció el pueblo de Itapuá, en un lugar poco distante de su posicion actual. Es cierto que el padre Roque Gonzalvez de la Cruz fundó en dicho año de 1614, el pueblo de Itapuá, donde recibió la visita de su cuñado el gobernador Saavedra, á quien los guaranis desconfiados quisieron matar, y á quien el padre Roque salvó haciendo frente á los indios con la cruz, y haciendo salir á Saavedra para no pasar la noche en el pueblo.

«En el año de 1624 fueron á juntarse con los indios cristianos de Itapuá los restos de la colonia de Navidad, que los jesuitas habian establecido en la sierra de los Tapes y que fué destruida por los portugueses; así como en 1637, fueron á agregárseles 360 indios, restos de la colonia de Santa Teresa de Igayó Yacuy, que fué tambien arruinada por los portugueses. En 1703 el pueblo de Itapuá se trasladó del lugar de su fundacion al que ocupa actualmente. Está situado en una colina en la márgen derecha del Paraná, á tres cuartos de legua del rio; tiene una vista magnífica, sobre todo del lado del Paraná, que parece un lago sembrado de islotes y rodeado de ondulaciones pintorescas que van á perderse en el horizonte.

«Itapuá fué un pueblo floreciente en tiempo de los jesuitas, quienes sacaron indios de allí para fundar el pueblo de Jesús. Fué tambien cabeza de un departamento en tiempo de la dominacion española, despues de la expulsion de los Padres de la compañía.

«Francia la convirtió en una plaza de guerra y de comercio, y continúa siendo hoy dia (1861) la plaza de guerra que cierra la entrada del Paraguay por el Sud-Este, pero su comercio desapareció casi completamente despues de la abertura del rio Paraguay al comercio extranjero.» (Juan Pedro Gay.)

Martin de Moussy pasó por Itapuá, hace mas de veinticinco años. Allí fué detenido durante un mes, porque tenia una comision del gobierno argentino; costóle trabajo conseguir el permiso de cruzar el Paraguay para ir á embarcarse en la Asuncion. Escribia entónces lo siguiente:

«Desaparecieron muchos de los antiguos edificios. El colegio está en buen estado y sirve de cuartel. El cabildo ha sido compuesto y queda para aduana; sirve tambien para los bailes populares que suele dar el comandante de plaza.

«La iglesia, que era magnífica, fué demolida en 1848, á consecuencia del informe de un comandante inepto y brutal, quien, viendo aflojar los pilares de madera que soportaban el techo, creyó que la iglesia iba á venirse abajo, cuando era lo mas fácil componerlos, como se hizo en San Ignacio Guazú y en Santa María de Fé.

«Los feligreses se repartieron las estátuas; trasportóse el altar á una capillita que no contiene siquiera una cuarta parte de la poblacion, y ese bello edificio fué demolido. El sitio donde se alzaba es actualmente un terreno cubierto de piedras que entristece la vista. En cuanto á las casas edificadas en otro tiempo por los indios, existen todavia casi todas, y se alquilan en provecho del gobierno, quien posee naturalmente todo el territorio. Los alrededores son soberbios. El pais está cortado por un sin número de arroyos, de lindas colinas coronadas de bosques y separadas por valles. El terreno no es de los mas propios para la cria del ganado, porque el pasto no es bastante salobre, pero es excelente para la agricultura. El arroz, el maíz, la mandioca, la caña de azúcar, y sobre todo el tabaco, se cultivan allí. La poblacion trabajaria mucho si tuviese una salida para sus productos.

«Desde 1848, los guaranis que vivian en Itapuá fueron trasportados al Cármen, villa que se hizo espresamente para ellos, á ocho leguas de allí, no muy léjos del rio.»

Desde que pasó Martin de Moussy, hubo grandes sucesos en el Paraguay, como todos saben. Pero la situacion de aquel pais no parece haber mejorado. Allí reina la miseria, y tambien la fiebre; al ménos estaba reinando cuando yo visité la Villa Encarnacion. Es cierto que esa poblacion pobre, mal alojada, mal vestida, mal alimentada, no tenia clase alguna de recursos para defenderse contra el mal, ni médico, ni boticario.

—¿Con qué se curan? les preguntaba—Respondianme: Con los yuyos del campo,—y seguian tiritando.

El gran cuartel está siempre de pié, pero jamás se le hace compostura; allí queda sombrío y amenazando ruina. En el sitio de la Iglesia, un bosque de naranjos ha crecido entre las piedras, como en las Misiones Argentinas. Pareceria que las ruinas le convienen á ese árbol, pues allí se desarrolla con una lozania admirable.

En Encarnacion vimos otro recuerdo de los jesuitas: un pino de Misiones, árbol magnífico, que ellos habian aclimatado en sus establecimientos y que es tambien otra fuente de riqueza perdida en las selvas del alto Paraná.

La villa de Itapuá comprende ahora dos partes: la parte alta, que es la antigua Mision de Encarnacion, y la parte baja, que es el puerto. Aquí se ha formado una poblacion nueva, donde varias casas grandes, lujosas, al estilo de las ciudades modernas, forman un contraste singular con las chozas paraguayas rodeadas de corredores bajos; las tejas de Marsella alternan con los techos pajizos y el estanteo con las paredes de cal y canto.

La parte baja está edificada en un terreno de aluvion, y deja ver todavia los pantanos. Esos pantanos, que se anegan con las grandes crecientes del rio, entran, cuando las aguas se retiran, en fermentacion bajo la accion de los rayos solares, desarrollándose esos miasmas que producen la fiebre intermitente, el *chucho*. Hasta hace tres años no se conocia esa plaga en las Misiones Argentinas, pero desde entonces se ha manifestado con alguna intensidad. Dicen todos que ha venido del Paraguay y del alto Paraná. El viento, sin duda, propaga esos miasmas pestíferos,—vegetales ó animales, ó mas bien ambas cosas, segun la ciencia—y los lleva á la República Argentina, á esa tierra ponderada en otro tiempo por su estraordinaria salubridad. Veo que los vecinos se proveen todos y hacen un gran consumo de quinina.

Pero no hay que abusar de ese remedio. Hánse indicado, como un medio poderoso para precaverse contra la fiebre intermitente, las plantaciones de eucalyptus. En Argelia, el gobierno francés mandó hacerlas en gran escala, sobre todo en los parajes pantanosos y anegadizos; está probado que han contribuido para purificar el aire. Aconsejamos, pues, á los habitantes de Misiones que imiten ese ejemplo, que se rodeen de esas plantas benéficas, que las pongan en las plazas, en las calles, al rededor de sus habitaciones.

Pero aquí es necesaria otra vez la accion de la fuerza colectiva. Es preciso que la autoridad intervenga, con todos los medios de accion de que dispone, para salvar á esas poblaciones ignorantes, atrasadísimas, que se dejan vivir en miserables chozas, abiertas á todas las variaciones atmosféricas, mal vestidas, peor alimentadas, indolentes como el indio y resignadas como el musulman. Los jesuitas gobernaban á sus neófitos como á niños grandes; con semejante educacion jamás hubiesen llegado á formar hombres. Su sistema era una máquina perfectamente armada, pero tan pronto como faltó el mecánico, toda aquella construccion social se vino abajo, pues habian ideado una disciplina moral mas bien que una moral verdadera.

Los dictadores paraguayos continuaron el mismo sistema: su gobierno no fué mas que el jesuitismo aplicado á la política: y ¿qué resultados ha dado?—un pueblo de niños grandes, un pueblo incapaz de gobernarse á sí mismo y de comprender la libertad con que se quiso favorecerlo. La mejor educacion—es preciso decirlo y repetirlo á voz en cuello—es la que mas pronto hace inútil al educacionista.

Entre tanto ¿qué es lo que vemos en las Misiones, tanto Paraguayas como Argentinas?—Hombres indolentes que dejan á la mujer todo el trabajo de la casa, para dedicarse ellos á la ociosidad ó á las diversiones. Las mujeres van y vienen constantemente de un lado á otro del rio, á llevar frutas, á negociar, á vender, á comprar. En el mercado no hay mas que mujeres, descalzas, envueltas en su tipoy, con el cigarro en la boca, con el niño al pecho, agachadas al lado de sus montoncitos de naranjas, de mandioca, de caña de azúcar y otras fruslerías.

Eso constituye indudablemente un vicio social: es necesario que el Estado intervenga para hacerlo desaparecer. No cumple con su deber un gobierno que no se preocupa de la mejora física, intelectual y moral de las clases pobres.

No sé si estas reflexiones le parecerán fuera de su lugar, señor Director, pero no he podido menos de hacerlas al considerar el triste estado de esas poblaciones perdidas, olvidadas en medio de las selvas, tan lejos de la accion civilizadora del Estado; tan lejos, digo yo, porque no solo la distancia, sinó tambien el idioma, las separa de la sociedad moderna.

Es sabido que el idioma es el vehículo de las ideas; un individuo, un pueblo que no habla un idioma moderno, no puede mantenerse al corriente del movimiento intelectual y social. Tiene que estar forzosamente siglos atrás de su época. Eso es lo que sucede á los vascos en Europa, eso es lo que sucede á los guaranis en América. Por eso las preocupaciones atrasadas, las supersticiones, conservan mas largo tiempo su imperio sobre aquellas poblaciones. Así se esplica como D. Cárlos encontró y encontraria todavia tantos partidarios en las provincias vascongadas. Así se esplica como Francisco Solano Lopez pudo inspirar tanto fanatismo á los paraguayos, habiendo su memoria quedado rodeada de prestigio en la imajinacion popular.

Pues bien, en Misiones, el guaraní es el idioma general. Cuando no se oye portugués, se oye el guaraní: el castellano es la escepcion.

El guaraní podrá ser muy pintoresco, muy poético, muy lleno de onomatopeyas, pero, á pesar de todas sus cualidades, yo votaria para que se le declare una guerra formal, á fin de que se le relegue de una vez al vocabulario de los lingüistas.

Si los jesuitas, como creo ya haberlo dicho, pero conviene repetirlo, en vez de adoptarlo para su enseñanza, en vez de prescribir el castellano, hubiesen propagado entre sus neófitos el conocimiento del idioma de Cervantes, habieran prestado un servicio verdadero á la civilizacion; sus instituciones misioneras no hubieran desaparecido con ellos; se hubiesen transformado, siguiendo la ley de evolucion que rige todas las cosas, y amoldado á las exigencias de la sociedad moderna.

He dicho que los vecinos y las autoridades de las Trincheras habian celebrado dignamente el aniversario del 25 de Mayo, con carreras, iluminaciones y bailes, adornando magníficamente la plaza principal con tacuaras y pabellones de todas las nacionalidades. El coronel D. Ramon Sotero, jefe político, tuvo la idea de rematar las fiestas con un banquete de asado con cuero en la costa paraguaya. Allí fuimos, pues, todos, invitados por él, y con la banda de música de la ciudad, en el vapor *Teresa*, de los Sres. Goicochea, que habia bajado tambien de los yerbales. En seguida nos trasladamos al vapor *Caremá*, acompañados por el Sr. D. Vicente Acea, quien nos presentó al capitan, y nos dió recomendaciones. Llevaba tambien otras de D. Francisco Goicochea para su hermano, de D. Aurelio Villalonga, para el yerbatero D. Felipe Tamareu, del Sr. Gobernador Gallino para el comisario general de los yerbales, D. Cárlos Bossetti.

El 29 de Mayo, á las once y cuarto de la mañana, el *Caremá* se puso, pues, en marcha aguas arriba. Reinaba el viento Norte. El termómetro indicaba 24° centígrados. La lluvia estaba otra vez en perspectiva, pero á bordo podiamos desafiarla.

Alejo Peyret.

Buenos Aires Agosto 5 de 1881.

EL TRATADO Y LOS DIARIOS CHILENOS

Tomamos de un colega los siguientes párrafos, transcriptos de diarios de Chile últimamente recibidos.

—"En *El Heraldo*, que es sin duda un diario muy bromista, copiamos el siguiente comentario que ha puesto á una noticia en que se daba cuenta de las reformas y compras de buques para la escuadra argentina. Dice así:

"En vista de estos alarmantísimos antecedentes, es de esperar que el Gobierno ceda á nuestros vecinos la Patagonia, el Estrecho, la Tierra del Fuego y cuantas tierras están en litigio, porque de otro modo, capaces son, para fines de Agosto (como quien dice para Mayo), hasta de exijirnos á Chiloé y, tal vez, una parte de Arauco, pues aunque la Argentina "nunca provocó una guerra ni nunca conquistó una pulgada de territorio" teniendo la escuadra mas poderosa de Sud-América ¿no se tentaria á hacerlo?

"Active el señor Pinto las negociaciones de paz, entre en arreglos á todo trance y en concesiones de todo género, porque de otro modo, para Agosto bien nos puede presentar sus narices la "escuadra mas poderosa de Sud-América."

"No hay duda: estamos en crítica situacion: la espada de Damocles está sobre nuestras cabezas!"

—Comentarios á lo que se lleva dicho sobre el tratado entre la Argentina y Chile, encontramos los que van á continuacion:

"*El Independiente* agrega que el gobierno no consultó á sus amigos del Congreso, sinó despues que todo estaba arreglado, y se le asegura que el pacto tuvo una acojida mas que fria, glacial, y mas que glacial, pronunciadamente hostil en el seno del Comité parlamentario, que representa á la mayoria de la Cámara de Diputados; y se agrega, como hecho curioso, que el único que mostró, en medio de aquel hielo, el fuego de su entusiasmo por el gobierno y por su obra, fué el honorable señor Matta, senador por Atacama.

"Se agrega, y el detalle es interesante, que cuando se sometió el punto al señor Santa Maria (tambien *ex post facto*,) el señor Santa Maria se encojió de hombros y murmuró entre dientes algunas palabras, que el señor Pinto, á pesar de su buena voluntad, no pudo tomar como un signo de aprobacion.

"En ese estado se encuentra el negocio.

"El colega ignora lo que vá á suceder, y aun cuando ha oido rumores persistentes de que el pacto no se presentará á la aprobacion del Congreso actual y de que será rudamente combatido, si llega á presentarse, prefiere no darles crédito."

Para dar una idea mas completa del temple y actitud de la prensa ultra-andina, publicamos tambien otras trascripciones del *Independiente*, que como *Los Tiempos*, se opone al arreglo celebrado.

En *Los Tiempos*, se publica lo siguiente:

«GUERRA INCREIBLE—Se insiste en asegurar que el arreglo argentino tiene mayoria en el Congreso.

"Dudamos mucho de la exactitud de tal afirmacion; pues hemos tenido oportunidad de hablar con diputados de todos los grupos parlamentarios, encontrándolos unánimes en su protesta.

"Parece que se aguarda vencer muchas resistencias ante la perspectiva de una guerra inminente.

"¿Por qué tendriamos guerra?

¿Acaso la tuvimos cuando la República Argentina negó su vénia al convenio Fierro-Sarratea, que consultaba el interés y la honra de ambos paises?

"No, La República Argentina, tal es nuestra íntima conviccion, no nos traerá la guerra, por que mantenemos el pleno ejercicio de nuestra soberania. Sabrá honrar la justicia de nuestra resistencia.

"Nunca habria hecho nacion alguna guerra mas injusta ni mas loca.

El Independiente, censurando algunas de las estipulaciones de la transaccion celebrada, hace, entre otras observaciones:

«Salvo este punto, que desgraciadamente es el capital, nos hallamos con los colegas arriba aludidos en el mas completo acuerdo. Como ellos, creemos que no es mengua llegar á una transaccion, y que seria nécia pretension la de llegar á una cualquiera sin que cada uno de los litigantes se resigne á sacrificar alguna parte de los que estiman sus derechos.

"Como ellos, pensamos que los territorios desiertos y en gran parte estériles, materia del litigio, no justificarian jamás una guerra sangrienta é interminable entre dos Repúblicas hermanas, vecinas y destinadas á grande y brillantísimo porvenir. Con ellos, finalmente, estamos dispuestos á convenir en que es posible y hasta probable que el término de nuestro litigio con la Argentina apresure el desenlace del embrollo del Norte; pero, concedido que no haya cuestion de honor en ceder leguas mas ó menos de un territorio que juzgábamos como propio, y aceptando que las estipulaciones sobre límites consultan la tranquilidad, el porvenir y el derecho de Chile, cabe siempre preguntar: ¿es ó nó desdorosa para nuestro pais la limitacion que el compromiso de no construir obras militares en el Estrecho impone á su soberania?—Los sostenedores del pacto afirman que nó, y se fundan en que Chile habia declarado ya antes y espontáneamente su propósito de mantener libre para todas las banderas del mundo la navegacion del Estrecho. Mas si Chile habia *motu propio* hecho esa declaracion, ¿qué importa consignarla en un tratado, sinó algo como el reconocimiento de que su palabra no constituye una suficiente garantía?

"Y esta odiosa significacion del compromiso que envuelve la cláusula aludida, sube de punto si se considera que él, no solo se refiere á aquella parte del Estrecho que el Gobierno Argentino nos disputaba, sinó tambien á aquella que, por hallarse de este lado de los Andes, no ha sido jamás materia del litigio con nuestros vecinos del Oriente.

"Pero se dice,—y este es precisamente el punto que no puede ser satisfactoriamente dilucidado sinó teniendo á la vista el texto literal,—se dice que el compromiso de mantener la libre navegacion del Estrecho, no importaria para Chile la necesidad de resignarse á dejar indefensa esa parte de su territorio.

«Puede ser; pero no se nos alcanza cómo, sin violar el tratado, pudiera atenderse á esa necesidad, que, mas que una necesidad militar, lo reconocemos sin trabajo, es una necesidad de honra; si no hemos comprendido mal á los sostenedores del tratado lo que quieran significar, es que, si bien Chile quedaria por él obligado á no construir en el Estrecho obras militares que pudiesen impedir su libre navegacion, podria no obstante, sin inconveniente, artillar y defender otros puntos que estimase adecuados á la defensa de su soberania en aquellas regiones. Pero si es eso, eso no es sério, porque es claro que, para constituir una defensa eficaz, las obras que se construyesen tendrian que construirse en parajes apropiados para detener á las naves enemigas.

«Y, por ventura, ¿el camino que siguen para pasar el Estrecho las naves de guerra no es el mismo que siguen las mercantes? Entonces tenemos que, para que la estipulacion signifique algo, es indispensable que signifique algo, no diremos precisamente de deshonroso, pero sí, de desdoroso y de mortificante para Chile.

«Chile habia declarado ya su determinacion de dejar el Estrecho libre para la navegacion de todas las banderas del mundo.

«¿Se queria mas?

"Pues si mas se queria, bastaba y sobraba con haberle pedido que lo consignase en un tratado. Lo demas no parece tener otro objeto práctico que el de hacernos aparecer como vencidos, ya que creemos no engañarnos al aseverar que, en la historia diplomática del mundo, solo tratándose de condiciones impuestas á los vencidos por los vencedores, seria posible encontrar limitaciones como la que importa para Chile la cláusula de no construir obras ni defensas militares en el Estrecho de Magallanes desde su boca del Atlántico hasta la boca del Pacífico."

TRABAJADORES PARA EL FERRO-CARRIL

Hay actos y palabras de cínica audacia que parecen colmar la medida, aun en la parte baja y rastrera de la oposicion, para honor del pais limitada á unos pocos diarios mercantilistas.

Puede pasar—y muchas veces es conveniente—que se critiquen y aprecien con mas ó menos severidad, con mas ó menos fundamento, los actos del Gobierno. No todo ha de ser aplausos, ni lo ha sido, ni lo es en las filas mismas de los que estamos decididos á sostener la autoridad y el decoro de la Nacion, contra viento y marea, contra adversarios y malandrines.

Pero hay algo que está encima de todas las pasiones y de todos los ataques; algo á que no alcanza la política mas desenfrenada, y que los enemigos exaltados de todas las épocas han respetado siempre—es la honra nacional, es el nombre del pais donde nacimos, donde se desenvolvió nuestra vida física é intelectual y se espandieron nuestras facultades afectivas al calor de sentimientos generosos.

Enorgullezcámonos de pertenecer á una de las naciones de la tierra que ménos traidores ha abrigado en su seno durante su existencia de nacion.

Por eso nos estraña y oprime el espíritu que la difamen á vista y paciencia de argentinos, hombres que, si no han nacido y crecido en su suelo, le deben todo cuanto son—su nombre, su bienestar, su posicion, su fortuna; porque la sociedad que los soporta y alienta, los ha sacado de la nada ó de la ignominia que únicamente les quedaba en su pais natal.

Un par de advenedizos de la prensa, de esos que salen á flote en las grandes borrascas, no tia haber aprovechado el aviso que publica la Comisaría de Inmigracion, para denigrar inconscientemente á la República Argentina, haciendo oposicion á lo Tejedor ó á lo cualquier iluso semejante, tan falto de razon como de dignidad. Pero un par de periodistas franceses, de los cuales uno se titula abogado y conoce las argucias del foro, y otro se hizo pasar por ingeniero para esplotar á los mismos gobiernos que hoy deprime, no pueden escribir, sinó á sabiendas y con la conciencia de toda su deslealtad, el artículo que apareció ayer en las columnas de *L'Union Française*.

Es un contra-aviso á los inmigrantes, un alerta contra el pais que les abre sus campos y les ofrece sus riquezas.

El diario francés no se para en medios: no se limita á falsear la palabra oficial de la Oficina de Inmigracion, sinó que le atribuye lo que ella no ha dicho y calla lo que ella ha dicho y no conviene á las miras torcidas del abogado y del *soi-disant* ingeniero.

La Oficina de Inmigracion garantiza el trabajo en los terraplenes del ferro-carril por tres meses: la ventaja y seguridad que ofrece á los peones este plazo fijo de sus servicios, se convierte para *L'Union Française* en la mas tremenda conspiracion que haya existido contra la vida de los inmigrantes, á quienes el Gobierno tiene interés en hacer morir del *chucho*, en Salta ó Tucuman, para que no vuelvan á contar sus padecimientos.

Esto es casi textual, y está á media línea de distancia de aquellos polvos generadores de epidemias que el Gobierno echaba á los cuatro vientos, segun afirmacion de las adivinas de baraja, cuando el cólera ó la fiebre amarilla azotó nuestras poblaciones; y esto dá tambien la medida de la elevacion de los lectores del diario francés, si sus redactores poseen una pizca de tacto para conocer su público.

Los salarios ofrecidos son los que se han pagado hasta ahora: 20 $f por mes, *esto es*, por 300 metros cúbicos como máximum, y 150 como mínimum. Lo dice el aviso; pero *L'Union Française* calla el mínimum con toda buena fé. En el máximum, cada metro cúbico resulta á razon de 0.07 $f y en el mínimum á razon de 0.14 $f próximamente.

Los telégramas que siguen, dirijidos al Presidente del Departamento Nacional de Ingenieros por el señor Sanchez, Director de las obras del ferrocarril, instruyen bien á este respecto, manifestando cuáles han sido las remuneraciones por metro cúbico—8, 11 y 13 centavos,—siempre dentro del máximum y mínimum que señala la Oficina de Inmigracion, y son la mejor contestacion que puede darse á la diatriba insensata de dos despechados. Dicen así:

Tucuman, Agosto 7.

Al Presidente del Departamento de Ingenieros.

Servicio—Estaré conforme yo con cualquier instruccion. De los 300 hombres del Pergamino, si cree necesario, puede contratarlos por metro cúbico pagándoles como ganaban en el trabajo que dejan. Necesito peones y sobre todo buenos, como deben ser esos. Indíqueme fondos necesarios; los haré poner á su disposicion. Contésteme.

M. J. Sanchez.

Tucuman, Agosto 8.

Al Sr. Presidente del Departamento de Ingenieros

SERVICIO—Avíseme precios por metro cúbico que ofrezca á los trabajadores del Pergamino que vá á contratar, para dar el mismo tipo aquí desde el corriente mes, porque no haya reclamo ni preferencia. *Hasta ahora he pagado* 8, 11 *y* 13 *centavos por metro* segun clase de terreno y segun mas ó menos tosca.

M. J. Sanchez.

LA NUEVA CASA DE JUSTICIA

El decreto del Gobierno de la Provincia que publicaron algunos diarios ayer, ha sido comentado de diferentes maneras, pero juzgado, en general, como inoportuno.

Somos de esta opinion, sin atribuirla otros móviles, porque no hemos puesto nunca en duda la lealtad con que procede el Gobierno de la Provincia en sus relaciones con el Gobierno Nacional.

El decreto provee á la distribucion y administracion de un edificio que pertenece á la Nacion por muchos títulos.

Si hay un edificio nacional en Buenos Aires, es el Cabildo, asiento de las autoridades locales durante el Vireinato, foco de donde brotó la primera chispa del incendio revolucionario en los dias épicos de la independencia.

El Cabildo, como el Parque, como el cuartel del Retiro, fueron edificios construidos á espensas del tesoro real, y por lo tanto, son edificios nacionales.

Nadie lo ha puesto en duda, y no hace tres años que, con aplauso de todos, el señor Sarmiento pedia al gobierno del Dr. Tejedor el desalojo del local que ocupaba el batallon Guardia Provincial, por ser parte integrante del cuartel del Retiro, de propiedad nacional.

El decreto que dispuso del edificio del Cabildo, no ha sido bien meditado.

Ese edificio no figura entre los esceptuados en la ley de cesion del Municipio ni en los acuerdos posteriores.

La reparticion que se decreta, así como el arrendamiento de oficinas á los escribanos de registro, dá á entender que no se piensa en la traslacion inmediata de las autoridades de la Provincia á la localidad que debe designarse para Capital del Estado Federal de Buenos Aires; y algo mas: que se cree que el Congreso no dicte este año la ley de Administracion de Justicia, despachada ya por la Comision de Lejislacion de una de sus Cámaras.

Todo esto ha causado cierta alarma, que es necesario desvanecer.

La jurisdiccion nacional es esclusiva en la Capital.

El Gobierno de la Provincia no puede disponer de un edificio que ha sido devuelto á la Nacion, como la Aduana, el Parque, la Pólvora, Palermo y otros tantos.

Nos consta que el Gobierno Nacional pensaba trasladar al Cabildo la Suprema Córte de Justicia Federal, y que en los acuerdos para la entrega de los establecimientos públicos del Municipio, se mencionó á la antigua casa de justicia.

Con razon, pues, el decreto del Gobierno de la Provincia ha hecho mala impresion en el Congreso y en la Casa Rosada.

Hacemos votos porque este incidente no asuma las proporciones de un conflicto, y nos limitamos á manifestar nuestra estrañeza y la confianza que tenemos en que esta y cualquier otra dificultad, serán zanjadas con tanta discrecion como patriotismo.

CÓDIGO SANITARIO

Hé aquí el Mensaje elevando al Congreso el proyecto de Código Sanitario.

Es un documento bien meditado, como todos los que salen del Ministerio de la Guerra.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1881.

Al Honorable Congreso de la Nacion.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter á la consideracion de V. H. el adjunto proyecto de Código Sanitario para la República, y cuya sancion os recomienda.

El considerable desenvolvimiento de las relaciones comerciales entre las Naciones, debido á la rapidez de los medios de comunicacion, si bien acrecienta la riqueza de los paises, á la vez que les proporciona otras ventajas, ha hecho tambien mas frecuentes las invasiones de las epidemias, verdaderos flajelos que, al diezmar las poblaciones ocasionando perturbaciones de todo género, arruinan las fuentes productoras de la riqueza y al mismo comercio.

De ahí el mayor interés con que de algunos años acá los Gobiernos se ocupan de las cuestiones sanitarias; no solamente de las que se relacionan con la higiene internacional, sinó tambien de las que se refieren á la higiene pública interna, tan intimamente en conexion con aquella.

Los Estados Unidos, que no habian prestado atencion á estas cuestiones, de poco tiempo á esta parte les han dedicado una tan especial, que como todo lo que ejecuta ese gran pueblo, sus medidas sanitarias son en el dia la admiracion de la Europa científica, desde que el Congreso dictó las leyes de 3 de Marzo y 3 de Junio de 1879, y en virtud de las que, la Oficina de Sanidad de los Estados-Unidos (National Board of Healt) creada por la primera, adoptó una série de disposiciones que han cambiado completamente la lejislacion y la jurisprudencia sobre la materia en los Estados de la Union.

Nosotros carecemos de todo á este respecto, pues aun la higiene internacional depende de reglamentos deficientes é instables. Con la federalizacion de Buenos Aires, que estaba rejida por algunas leyes sanitarias deficientes tambien, se hace sentir mas inmediata la necesidad de que el H. Congreso se ocupe de dictar las que le son indispensables, y que se hallan condensadas en el proyecto de Código adjunto.

El P. E., aprovechando esta ocasion, cree llegado el caso y que es de la mas alta conveniencia dictar una ley general para la República, cuyas disposiciones protectoras abracen la higiene internacional y la interna. Esta ley establecerá los principios, dejando su aplicacion en la Capital al Poder Federal y en las Provincias á ellas mismas.

La facultad del Congreso para lejislar en la materia en los puertos y territorios federalizados, es incuestionable. En concepto del P. E. la tiene asi mismo para dictar la ley, con las limitaciones que el proyecto establece, estensiva á toda la Nacion.

Si bien la Constitucion no dá facultades esplícitas al Congreso para establecer reglamentos sanitarios, le atribuye, ademas de otras facultades que se relacionan con la higiene en general, la de reglamentar el comercio extranjero así como el del interior de la República. Estas facultades implican la de hacer todo aquello que se relacione materialmente con el comercio exterior é interior.

Las epidemias destruyen el comercio y es lójico entónces que su prevencion se confie al brazo fuerte de la Nacion, que tiene los medios de hacerse obedecer y bastantes recursos para conjurarlas. Las epidemias pueden venir del esterior como desarrollarse dentro de nuestras fronteras. En tales casos se conciben los trastornos que traeria á la vida política, administrativa, comercial y hasta social, si caprichosamente pudieran decretarse cuarentenas é interdicciones en cada ciudad ó en cada encrucijada, por las autoridades locales. El ejercicio de los poderes concedidos por la Constitucion al Gobierno Nacional, y el que las constituciones de provincia conceden á sus gobiernos, se harian imposibles ó cuando menos se dificultarian mucho en esos casos. Entonces el Congreso puede oponerse á que tal estremidad llegue, estableciendo ciertas disposiciones sanitarias que eviten aquello. (Art. 67 inc. 28 de la Constitucion).

Estos principios, como se ha dicho, constituyen al presente la jurisprudencia de los Estados Unidos y es en virtud de ellos que el Departamento de Sanidad de Washington ha centralizado los servicios sanitarios de los E. U. y ejerce la vijilancia de las juntas de Sanidad de los Estados, alcanzando sus facultades hasta la de anular con la aprobacion del Presidente de los Estados Unidos las medidas inadecuadas que se tomen por los Estados, al propio tiempo que tiene tambien el poder de promulgar sus reglamentos, los que deben ser ejecutados por los poderes locales.

Este alcance se ha dado en la gran República á las facultades del Congreso, emanadas simplemente de la que tiene para reglamentar el comercio con las naciones extranjeras.

¿Porqué no lo tendrá entre nosotros, cuando en la Constitucion encontramos que le defiere otras en conexion con la materia de que se trata?

Ya el Gobierno de la Nacion por el órgano del Ministerio del Interior habia, en 1874, espuesto al Congreso ideas semejantes, con motivo de medidas adoptadas por las provincias en ocasion de la aparicion del cólera.

"La nueva aparicion de aquella epidemia, aun que tan benigna esta vez,—decia en su Memoria el Ministro del Interior—ha venido á manifestar nuevamente la necesidad de una ley nacional, que evite las medidas que abusivamente se creen facultadas para adoptar en tales casos algunas autoridades de Provincia, como cerrar las puertas al comercio, decretar la incomunicacion entre diversas Provincias y otras semejantes.

"El Gobierno cree que es indudable la facultad de la autoridad nacional para dictar una disposicion como aquella en todo cuanto concierne á los objetos de que está encargada. Una epidemia es un accidente como cualquier otro, que no puede producir el efecto de paralizar el servicio público de la Nacion, á voluntad, no solo de las Provincias, sinó de sus autoridades por subalternas que sean, y derogar la Constitucion transfiriendo á las autoridades provinciales los poderes conferidos á las nacionales; y esto sin tener en cuenta los deberes que la Relijion y la Patria imponen á los miembros de una misma familia en las calamidades públicas.

«Además, aun para impedir la estension ó progreso del mal y obtener que sean eficaces las medidas sanitarias, es menester que ellas sean uniformes y se empleen cuantiosos recursos en su conservacion, no pudiendo conseguirse lo primero sinó en virtud de disposiciones nacionales y lo segundo solamente por muy pocas provincias, atento el estado de las rentas de la mayor parte de ellas."

Precaverse de tales males por el sistema cuarentenario, no es todo lo que conviene y deba hacerse, ni tampoco lo mejor para salvaguardar la salud. Es menester antes de eso evitar, por una série de medidas, que aquellas calamidades y aún las afecciones que no revistan ese carácter, se desarrollen en nuestras poblaciones y que despues de dañarnos estiendan su influencia á los otros pueblos. Para obtener estos resultados es indispensable que la ley se ocupe de todas las causas susceptibles de engendrar y favorecer el desarrollo de las enfermedades. Por un encadenamiento lógico, estas causas se generan unas á otras, son solidarias, y no es posible tratar la cuestion de unas con prescindencia de otras.

La ley que las estudia con los fines indicados, basada en la higiene general, debe ocuparse de todo lo que rodea al hombre y que puede por sus relaciones con él afectar la salud. Y como no bastaria colocarlo en un medio favorable con el propósito de mantenerlo sano, sinó que tambien es necesario considerarlo en el estado enfermo, se deduce así mismo la necesidad de acordarle ciertas garantias que lo protejan contra la ignorancia y la esplotacion, tales como la reglamentacion de las profesiones que tienen por objeto la curacion de las enfermedades, la preparacion y receta de los agentes empleados con ese objeto.

El proyecto de ley, por otra parte, en este punto no sale de los límites constitucionales y el Congreso puede sancionarlo en uso de otras facultades que tambien esplícitamente tiene y que concordadas se relacionan con la primera de las necesidades de los individuos, cuya colectividad constituye la Nacion: la de vivir sanos.

Al establecer la Constitucion que todos los habitantes de la Nacion puedan ejercer libremente su profesion con arreglo á las leyes reglamentarias que dicte el Congreso, que este mismo deba proveer lo conducente á la prosperidad del pais, al adelanto y bienestar de todas las provincias.... por leyes protectoras de estos fines, le ha conferido facultades para salvaguardar al pueblo de la República de los males que trae una mala higiene y del abuso de los pretendidos sacerdotes de la salud. El tutelaje necesario que el mismo pueblo ha confiado á los gobiernos no pueden dispensarse estos de acordárselo ámplio en lo que respecta á la salud.

Un Código Sanitario es la ley de las leyes protectoras que segun la Constitucion puede dictar el Congreso. Además es una ley que lleva el sello de la virtud mas esclarecida, la caridad. Los pueblos la recibirán con favor.

Somos un pueblo destinado á vivir por los siglos de los siglos, y es menester que consideremos tambien las ventajas que bajo este aspecto ofrece el proyecto. Una Nacion que se educa y vive al amparo de condiciones de una buena higiene, no solamente alcanzará en el presente su bienestar, desenvolviendo con el vigor que le dá la salud sus fuentes de riqueza, sinó que, afianzando los rasgos de fortaleza de su raza, abre mas grandiosos horizontes á sus destinos.

La historia y la geografía nos enseñan que la grandeza de los pueblos depende del vigor de las razas.

Allí donde ésta ha degenerado, aquellos decayeron, porque el nivel moral é intelectual del hombre está en razon directa de su buena organizacion física.

La ley cuya sancion se solicita está destinada á consolidar el vigor físico del pueblo argentino, por la remocion de las causas que debilitan y enervan todo organismo.

En cuanto al mérito del proyecto en sí, el P. E. piensa que no contiene sinó los principios que la ciencia reconoce y que han adoptado los paises mas adelantados de Europa y América, coleccionados en la forma presentada por personas competentes.

El P. E. se ha estendido mas de lo comun en este Mensaje, por la importancia y novedad del asunto. Terminará repitiendo que, si bien por esta ley la Nacion establece los principios en la materia, lo hace sin alterar en nada las jurisdicciones locales, pues el mismo proyecto dispone que la aplicacion corresponde á la autoridad de las Provincias.

Como para la sancion de una ley de esta naturaleza y estension, á la que han precedido los estudios científicos que ella requiere, podria V. H. creer innecesaria su discusion en detalle, el P. E. os propone su aprobacion en la forma del Proyecto de Ley que acompaña.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
BENJAMIN VICTORICA.

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1° Desde el 1° de Enero de 1882, se observará como ley de la República Argentina, el siguiente Código Sanitario.

Art. 2° Comuníquese, etc.

Benjamin Victorica.

SUELTOS

Es necesario en la vida de una república federal el equilibrio de agrupaciones políticas locales, que mantengan vivo el espíritu público. La calma completa es un contrasentido irrisorio. Es necesaria la lucha en que se perfilan las personalidades, y se aguzan los espíritus.—Donde hay lucha prueba por lo ménos que hay hombres, simpatías y partidos en agitacion. Desgraciada la parte de la República, en que sus cambios de gobierno no suenan y pasan desapercibidos, como infeliz el gobierno establecido que no deja sobre el campo de batalla de su lucha pasada, el centinela vigilante de una oposicion en acecho.

A la Provincia de Entre-Rios le ha tocado su turno. Aun cuando todavia falta un tiempo dilatado para que el coronel Antelo entregue á su sucesor las insignias del mando, ya han surjido varias candidaturas, descubriendo sus baterías, avanzando sus tropas, desplegando sus guerrillas. Cada uno, como los ejércitos que se preparan á librar batalla, cree quedar vencedor y dueño del campo.

Cada uno cuenta sus elementos, difunde sus proclamas, incita sus legiones, y arroja á los vientos de la publicidad sus palomas del arca, con un ramo de oliva en el pico.

Los partidarios esperan á cada uno de ellos como al emisario que lleva la palabra del jefe, propiciándole de antemano una reunion grande ó pequeña, segun la popularidad del candidato. Pero una de las condiciones indispensables para encontrar eco, para llegar al fondo de los espíritus y decidirlos á la lucha, son las aptitudes especiales de simpatías y conocimientos adquiridos en el mismo pais; un nombre que agregue al del candidato, el contingente de autoridad del que hace su propaganda.

Fuera de ahí, todo es inútil, y en esas condiciones, puede repetirse la escena lejendaria de aquel hombre en un salon, que presentaba un amigo á la dueña de casa, y ésta á su vez le cortó el vuelo de la improvisacion, preguntándole:

—¿Y á vd. quien lo presenta?

*

Todo esto pensábamos, leyendo una noticia sobre propaganda electoral en Entre-Rios. Figuran en ella un vecino del Rio IV, secretario particular de uno de los candidatos, que abandona las brisas de tierra adentro, sintiendo la necesidad de algunas bocanadas de las del litoral.—Este todavia no hace sinó estender las atribuciones de su empleo, llevando el nombre de su jefe donde los acontecimientos lo reclaman. Nada tenemos que desearle, sinó que sus correlijionarios pongan su paciencia á prueba obligándole á hacer sermones en el desierto.

Pero lo que es chistoso, y colma la medida de lo grotesco, es ver figurar al Dr. Zeballos, Diputado al Congreso, miembro de un sin número de academias mas ó ménos geográficas, poseedor de cartas autógrafas de Ministros de Instruccion Pública de grandes potencias; novelista ameno y pampeano; bachiller ex—bombo, y Blondin financista, convertido en simple *carpet-bag* de una candidatura y propagandista en una provincia donde no debe ser conocido sinó como el esplorador denodado de una pampa salvaje y desierta, cuando no la habian cruzado sinó miles de soldados, con todos los vivanderos y mujeres de un campamento, llevando carretas, trastes viejos y hasta los carneritos en que gineteaban los muchachos en las calles de los antiguos fortines, convertidos en pueblos con el trascurso del tiempo.

Cada reunion política en los pueblos mediterráneos de Entre-Rios, donde no llegan sinó muy de tarde en tarde los refinamientos civilizadores de la escena, tomará las proporciones de la representacion de estreno de una compañía teatral. Nos parece verlos prepararse con una semana de anticipacion, siendo el tema de todas las conversaciones en las visitas, el pretesto de cuchicheos entre novios, los chismes de comadres, el tema obligado de los jugadores de dominó en el café, y la oportunidad, para las eminencias del pueblo, de una convocacion extraordinaria de carreras, con carne con cuero y corrida de sortija. Un diputado al Congreso corredor viajero electoral, no se ve todos los dias; es un acontecimiento sensacional, casi tan notable como la llegada del famoso parejero de don Fulano, ó el gallo inglés mestizo de Calcuta, traido especialmente de Buenos Aires para reñir con Giro-como de don Zutano.

*

¡Qué gloria deslumbradora, para un hombre político jóven, haberse levantado desde las columnas de un diario que jamás estuvo con ningun partido, pero que promiscuó con todos, haber llegado á las alturas envidiables de una diputacion al Congreso; haber escrito libros que, bajo el título de Amenos, figurarán en la Farmacopea del porvenir en la categoría de los anestésicos, entre la infusion de amapolas y el cloral de Forlet; conquistar un puesto en todas las sociedades científicas del mundo, sin tener mas ciencia que la de hacer comulgar á la gente con ruedas de carreta, para llegar por fin, como al ideal de sus ambiciones, al puesto tan recomendable de correo viajero de una candidatura electoral!

***

El Dr. Santillan ha ofrecido gratuitamente sus servicios profesionales al Gobierno de la Provincia, para la revision de todos los exceptuados por enfermedad y otras causas del servicio de las armas.

El Gobierno los ha aceptado, y, ha hecho bien, porque no creemos que haya hombre suficientemente destituido de amor á sí mismo, que se atreva á afrontar el diagnóstico del cirujano nombrado.

Es un dilema de fierro.

O se acaban las excepciones ó se concluyen los exceptuados.

Elijan—una pistola para levantarse la tapa de los sesos ó una barrica de veneno para quemarse los bofes, como decia garbosamente don Pepe de la Cazuela.

***

El Dr. Justo ha nombrado su defensor al Dr. D. Manuel Quintana, jefe de todos los comités congregados y difuntos del partido lírico-nacionalista.

Gajes del oficio.

***

Hemos recibido las siguientes líneas, que publicamos con placer:

A la [illegible] telefónica de «El Nacional.»

Deseo saber si aceptaria Vd. una polémica con el abajo firmado sobre los méritos del Teléfono Gower Bell sobre el Bell Perfeccionado—desafiándolo á Vd en todos los terrenos (de la polémica naturalmente), á probarle que el Capitan Manton, militar pundonoroso de los Estados-Unidos de América, es infinitamente mas correcto, mas distinguido y mas irreprochable que el señor W. Kayser, á quien Vd. hace tantos esfuerzos por defender.

1° Le probaré tambien que mi defendido el Cap. Manton, ha ganado la confianza de todos sus clientes y de la poblacion de Buenos Aires, como ganó sus grados en el campo de batalla, procediendo con celo, disciplina y urbanidad.

2° Que el Capitan Manton no cortó jamas el hilo de ningun cliente del Bell Perfeccionado.

3° Que Kayser no puede decir otro tanto de los hilos del Gower-Bell.

4° Que el Cap. Manton Esq. no fué llevado nunca á la Comisaría, mientras que Kayser fué llevado, y lo que es mas, por el mismo é irreprochable Cap. Manton.

5° Probaré que de los muchos hilos de Bell-Perfeccionado, no todos van de la casa de un cliente á la estacion, sino que se quedan amarrados de los aisladores á la mitad del camino.

6° Que el Gower Bell, al colocar sus hilos, no hace á los propietarios de las casas por donde cruzan, el flaco servicio de ponerles sobre la cabeza una banda lisa que les rompe el tímpano tocando sonatas toda la noche.

7° Que el Gover-Bell, es el aparato de un mecanismo mas simplificado, y tan celoso al trasmitir los despachos, que se oye hasta el volido de una mosca á largas distancias.

8° y último—Que el Bell-Perfeccionado y Panteléfono, son verdaderas mistificaciones, con un barniz científico, de un espesor que no resiste á la crítica de los hombres del arte como el Cap. Manton y S. S.

G. GARDNICE.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CAMARA DE SENADORES

SESION DE AYER

Abierta la sesion con 18 Senadores, se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados.

—D. Alejandro Colombo, solicita pension para continuar sus estudios de mecánica en Europa. A la Comision de Peticiones.

—Los señores Martinez y Ca. piden privilegio para la fabricacion de almidon de maiz. A la Comision de Peticiones.

—La Comision de Hacienda se ha espedido en el proyecto del P. E. sobre pasages para inmigrantes, en el que acuerda 6000 pfts. á doña Toribia de la Puente Lagos, y abriendo un crédito de 17051.76 pfts. al Ministerio del Culto. (A la órden del dia próxima).

El Senador doctor Paz solicita permiso para ausentarse por el mal estado de su salud.

Considerada sobre tablas, le fué concedida.

Habiéndose espedido la Comision sobre los poderes presentados por el señor Servando Bayo que lo acreditan Senador por Santa Fé, fueron aprobados y prévio juramento se incorporó á la Cámara dicho señor.

Se dió lectura de un mensaje del P. E. sobre código de sanidad. Se acordó que el señor Presidente nombraria una comision en la sesion próxima para que estudie este proyecto.

Por mocion del señor Pellegrini se resolvió reiterar al P. E. la minuta en que se le indicaba la necesidad de que á la mayor brevedad se verifique la eleccion por la Capital.

Se entró á la órden del dia considerándose el dictámen de la Comision de Negocios Constitucionales por la que se rehabilita en el ejercicio de sus derechos á D. Juan Saá.

Despues del informe del Sr. Febre, se originó una larga discusion sobre este proyecto.

Los Sres. Civit y Baibiene impugnaron el dictámen, y este último propuso que se pase una nota al P. E. pidiendo que el Procurador de la Suprema Córte entable acusacion al Sr. Saá.

Votado el dictámen fué rechazado y el señor Baibiene, prévio permiso de la Cámara, retiró la proposicion que hizo.

Sin discusion se aprobaron en seguida dos dictámenes de la misma Comision, concediendo permiso á D. Francisco Cubas para desempeñar el Vice-Consulado del Perú en Catamarca, y á D. G. Manso para desempeñarlo en esta ciudad.

Se aprobó el dictámen de la Comision del Interior aconsejando no le preste su sancion al proyecto del señor Febre sobre ferro-carril de Villaguay que una la línea del Este.

La sesion terminó en seguida por mocion del señor Civit.

Legislatura Provincial

CAMARA DE SENADORES

(SESION DE AYER)

A las 3 de la tarde se abrió la sesion con 18

FOLLETIN 47

A. MATTHEY

EL DUQUE DE KANDOS

TRADUCIDO ESPRESAMENTE PARA LA TRIBUNA NACIONAL

PARTE TERCERA

EL FRATRICIDIO

VI

Lo que las mujeres quieren....

(Continuacion)

—No, señor duque,—dijo apasionadamente Juana,—no, pues sé cuanto sufris, á pesar de vuestra reserva, por esa separacion. A un hijo siempre se le ama.... aun cuando sea culpable.

—Aun cuando sea rebelde?—contestó el anciano.

—Aun cuando sea rebelde!—repitió la señorita de Leon.—Por otra parte, lo ha sido en su juventud, en la edad irreflexiva, y hoy es un hombre formado, aleccionado en la adversidad, que se desespera léjos de vos, que se arrepiente y reconoce los errores de su pasado.

—No debió haberlos cometido.

—Señor duque, permitidme que sea franca y sincera; despues podreis, si gustais, arrojarme de vuestro lado y maldecirme. Me someteré gustosa, sin exhalar una queja, pero con la satisfaccion de haber cumplido con mi deber. Fuisteis demasiado duro y severo con él. Es de un natural impresionable, de un carácter débil y de un alma ardiente. Por medio de la dulzura todo hubierais obtenido de él. Le faltó la madre, y lo dejasteis en medio del mundo, sin un guia que....

—Sabeis lo que hizo en aquella época?—interrumpió el duque con acento amargo y seco.

—Sé,—contestó vivamente Juana,—que es el padre de Anita, que ella no tiene madre, y que os implora el perdon de su padre.

El anciano se estremeció.

Juana, con aquellas discretas palabras, le recordaba que Mariquita habia muerto, y hacia un llamado á su autoridad paternal, que él consideraba como una especie de religion.

El estendió sus brazos hácia su nieta, y le dijo con voz mucho mas dulce:

—Es eso cierto, hija mia?

—Oh! sí, abuelito. No somos mas que dos, para amarte y cuidarte. No desearias tú, que fuéramos tres?

—Por la noche, cuando nos reunimos con vos, señor Duque,—continuó Juana,—vemos ambas un sitio vacante, que deberia estar lleno. Si vos no lo veis con vuestros ojos, en cambio vuestro corazon lo siente, y á medida que el tiempo pasa, mas se echa de ménos al ausente, mas cruel é insoportable se os hace su ausencia, mas embarga vuestros momentos de gozo y de alegria.

—Si él se arrepintiera....—murmuró el anciano vacilando.

—Está arrepentido, os lo juro.

—Cien veces me ha jurado él lo mismo.... y otras tantas ha reincidido....

—Porque nunca lo quisisteis escuchar y tenderle vuestra mano protectora.—Hace tres años vos sabeis lo que hizo.—Partió valerosamente para América, con la idea de comenzar una nueva vida, de crearse los medios suficientes para hacerse de una existencia independiente, y rescatarse á sí mismo del lodazal en que se encontraba sumido, por medio del trabajo mas duro.

—Y qué es lo que ha conseguido?

—El probar únicamente que es un hombre lleno de valor y energia.

—Es decir, que siempre pobre, miserable y arruinado por su culpa, viene á buscar á mi lado.... el reposo y el bienestar.

—Nó—señor duque.—Si lo hubiéseis visto como yo, si lo hubiéseis oido, no pensariais así!

—Oh! entónces está aquí?—dijo el ciego con severo acento y frunciendo las cejas sin poder disimular la ajitacion que sentia.

—Sí, está aquí.—Ha visto á su hija y he contemplado bañado en lágrimas, el rostro bronceado de ese hombre, trasformado por la desgracia, al depositar sobre la frente de Anita el beso paternal.

—Viene á arrebatármela!—balbuceó el anciano con un terror senil, y oprimiendo contra su pecho á Anita,—no quiero!—Él ha perdido ya sus derechos.

—Esos derechos no se pierden nunca, abuelito,—contestó Anita,—tú mismo me lo has dicho, mil veces.

El duque dejó caer su cabeza sobre el pecho, con abatimiento.

—No viene á llevar su hija—contestó Juana con emocion—viene solamente á deciros........ "No separeis por mas tiempo un padre de su hija,—ahora que la conozco, no podria vivir sin ella!»

—Mal hijo! mal padre!—murmuró el obstinado duque.

—No, hijo arrepentido y padre abnegado.—Por otra parte, vos mismo, á pesar de sus errores habeis dejado acaso de amarlo? Callais, y teneis razon: Esos sentimientos no se arrancan nunca del corazon. Hace veinte años que lo llorais, y luchais contra vuestra debilidad, que os arrastra á él.—No impongais esa lucha y esos tormentos á vuestra Anita.—No la obligueis á que solo vea en vuestra casa la mitad de sus afecciones, y tened presente que, ahora que él conoce á su hija, no piensa separarse.

—Esa es una amenaza—respondió lentamente el anciano.

—No señor duque, pero es necesario preverlo todo.

—Acaso lo querrás mas que á mí?—esclamó temblando, volviéndose instintivamente hácia la señorita de Kandos.

—Oh! nó, abuelito,—contestó la niña, con un acento tal de sinceridad, que inquietó á Juana, y ganó para su causa al irritado padre.

—Eres tú, su hija, la que me pide lo perdone?

—Sí!

El anciano guardó silencio un instante.

—Está bien—dijo lentamente—me habeis vencido...pero si me engañais, si él me engaña,...que Dios os lo perdone! Yo soy ya demasiado viejo, demasiado débil....para resistir vuestras voluntades combinadas....que venga!

Y abrazó apasionadamente á Anita.

—Voy á buscarlo yo misma—dijo ésta desprendiéndose dulcemente; y á una señal de Juana, desapareció precipitadamente.

El duque continuaba callado.

En su rostro se retrataba la lucha que sostenia su corazon contra sus ideas obstinadas.

Estaba irritado por haber cedido, y al mismo tiempo sentia ese bienestar que sobreviene cuando nos hacen quebrar una resolucion penosa de llevar á cabo, y cumplida durante mucho tiempo á costa de inmensos sacrificios.

—Señor duque—le dijo Juana—¿me necesitais?

Aquel se estremeció.

—Me habeis forzado un poco la mano—contestó con un tono algo seco—Si Anita no hubiera estado ahí....no hubierais conseguido nada.

—Lo sé.

—Delante de ella no podia decirlo todo, sin riesgo de apagar en su corazon el respeto de la familia.

—Comprendo vuestro enojo conmigo. Hacia veinte años que llorabais al proscrito, y á nadie se lo habiais confesado, ni aún á vos mismo. Yo leia en vuestro corazon—conocia el medio para venceros, y lo he empleado—Descargad enhorabuena, el peso de vuestra cólera en mí. La soportaré gustosa, sin exhalar una queja, si os veo feliz y consolado—El lugar que yo ocupaba pertenecia al marqués—Se lo restituyo—Tal es mi deber.

El duque se quedó indeciso un instante: despues, abrazando á Juana, como momentos antes lo habia hecho con Anita, dijo con voz conmovida:

—Juana, me consta la abnegacion y bondad de vuestra alma generosa. Habeis sido una madre para Anita,—Vuestros pensamientos é intenciones han sido siempre puros,—Que no os quiero decis? Eso seria ser injusto, y si algunas veces parezco duro, es cuando creo que la razon y la justicia, están de mi parte—Por otro lado, ¿porqué, en vez de venir hoy, no viene mañana? Mis dias están contados.... Mi vida es una ilusion, mis fuerzas están ya acabadas!

—Hé ahí, señor duque, como os engañais—Aun podeis perdonar, aun podeis hacer mucho bien en el mundo! No es ese el lado mas bello de la vida? Os resta por completo.

La puerta se abrió bruscamente.

Anita entró trayendo de la mano á Cuchillo, y conduciéndolo hácia el anciano ciego.

—Abuelito—dijo hablándole en voz baja al oido,—aquí está él.

VII

Todo el mundo engañado, menos uno!

Al oir estas palabras el anciano recompuso su semblante.

Toda la debilidad y angustia que habia demostrado en presencia de las dos mujeres, de quienes se hacia amar, desapareció súbitamente delante de aquel hombre, delante de su hijo, pensando que su dignidad, y el principio inmaculado de la autoridad paternal serian menoscabados.

Lo que siempre habia hecho difíciles las relaciones entre padre é hijo, era que en ambas partes habia dominado constantemente un sentimiento de orgullo. Los dos temian no mostrarse bastante *hombres*, frente el uno del otro.

Se cede ante una hija, porque es mujer.

Se exagera la severidad ante un hijo.

El duque de Kandos de buena gana hubiera abierto sus brazos al hijo pródigo, pero ocultó su alegria, disimuló sus sentimientos, y en su frente se pintó una severidad inaudita, tal cual le correspondia como jefe de la familia, segun sus estrechas concepciones.

Por su parte, Cuchillo, aunque bastante afectado por la situacion en que se encontraba, no sintió ninguna simpatía por aquel anciano, cuya conducta con su hijo lo habia indignado, á quien creia duro y sin piedad alguna, que en nada le pertenecia, y que de nada le recordaba.

Sin embargo, la vista de aquel sér, viejo, enfermo, cuya mirada no tenia que sostener, que era tan fácil de engañar, y que tocaba visiblemente al fin de su existencia, le inspiró una sensacion diferente de la que él habia previsto, y una especie de conmiseracion se apoderó bruscamente de su sér.

Si él se habia encontrado á sí mismo infame en presencia de la hija de aquel á quien asesinára, la ausencia del peligro delante de aquel hombre acabado por el peso de los años, y privado de la vista, le inspiró vergüenza de su mentira, y lo humilló mas ante sus ojos.

—Señor duque.... padre mio...—dijo haciendo un esfuerzo.

—Hijo mio—interrumpió el anciano con acento glacial—No es á mí, á quien teneis que dar las gracias.... sinó á vuestra hija.... á la señorita de Leon—Por ellas únicamente he consentido, no en olvidar el pasado, pero sí en perdonarlo, si el porvenir prueba que habeis cambiado, que traeis aquí sentimientos completamente diferentes de los que os alejaron de esta casa.

—Os juro.... —dijo Cuchillo.

—Anita y Juana,—continuó el anciano cortándole la palabra,—han jurado ya por vos, ellas han salido garantes—Son sus promesas y juramentos lo que he aceptado.—Por otra parte, mis dias están contados, y os será fácil, con un poco de paciencia, libraros de sus compromisos.—Todo lo que deseo, lo único que pido al juez y al padre de allí arriba—añadió levantando su mano hácia el cielo con una espresion de religioso fanatismo—es que ellas no se arrepientan un dia, amargamente, de haberos visto y de haberos creido.

Cuchillo se estremeció á su pesar, al oir aquellas frases que tenian algo de proféticas en la manera con que fueron pronunciadas, y que nadie mejor que él podia apreciar la verdad profunda que encerraban y su terrible significado.

—Espero que no—balbuceó—y no dependerá de mí, si sucede diferentemente.

Las dos mujeres estaban calladas, heladas por aquella fria entrevista, desprovista completamente de la efusion y ternura que en su imajinacion habian soñado.

La tristeza las envolvia.

Se hubiera dicho que ellas sentian en aquel instante, un vago presentimiento del porvenir.

—Ahora, dijo el duque, con voz mas dulcificada—las recriminaciones son inútiles, y de mi boca no oireis la mas leve alusion al pasado—Una nueva vida empieza—Regiemosla.

—Espero vuestras órdenes—contestó Cuchillo.

—Qué pensais hacer?

—Todo aquello que pueda seros útil, y que os complazca.

El duque de Kandos, guardó un momento de silencio.

—Ignoro para qué sois bueno—dijo al fin.

(Continuará.)

senadores, estando presentes los Ministros de Gobierno y de Hacienda.

Leida el acta se dió cuenta de los asuntos entrados.

Se pasó á la órden del dia, poniéndose en discusion el proyecto remitido por la Cámara de Diputados sobre marcacion de hacienda, con algunas modificaciones introducidas en él por la Comision de Legislacion del Senado, encargada de su estudio.

La fundó el señor Achával, demostrando en un estenso discurso los beneficios que reportaria su adopcion á la industria ganadera de la Provincia.

El Sr. Rozas, apoyándose en algunas ideas vertidas por el anterior, se opuso al proyecto.

El Sr. Barra le sucedió en la palabra, defendiendo el dictámen de la Comision; siendo rebatidos por los señores Bengolea y Ortiz de Rozas.

Entónces, tomando la palabra el ministro de Gobierno, defendió el dictámen de la Comision, tratando el proyecto bajo el punto de vista legislativo; á su vez, el Ministro de Hacienda, probó las conveniencias que habia en aceptarlo, tratando el asunto en su faz económica.

A invitacion del Presidente, la Cámara pasó á cuarto intermedio.

Vueltos al recinto los señores senadores continuó el debate por largo tiempo,

Por fin, cerrato el debate y puesto á votacion el proyecto, fué aprobaeo en general, por afirmativa contra 5 votos.

En particular, sufrió algunas modificaciones, quedando sancionado en esta forma:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Fíjase como máximun del tamaño de las marcas de fuego, para los ganados vacunos y yeguarizos, el diámetro de quince centímetros.

Art. 2º Desde el primero de Enero de 1882, todas las marcaciones de haciendas de la Provincia deberán ser hechas con arreglo al artículo anterior.

Art. 3º Para los efectos de esta ley, se procederá á hacer la renovacion del registro de las marcas, en los plazos y lugares que determine el P. E.

Art. 4º El P. E. reglamentará el ejercicio de esta ley y dictará todas las medidas que aseguren su estricto cumplimiento.

Art. 5º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á la presente ley.

Art 6º Comuníquese.

En seguida se levantó la sesion, á las 6 y 1¼ p. m.

CAMARA DE DIPUTADOS

SESION DE ANOCHE

Con asistencia de 50 Diputados se abrió la sesion á las 8 1/2.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de un mensage del P. E. remitiendo el proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administracion para el año de 1882.

Por indicacion del Sr. Bouquet, se resolvió que el Sr. Presidente designaria en la sesion próxima los Sres. Diputados que han de componer la Comision Auxiliar de Presupuesto.

Se entró á la órden del dia con la discusion pendiente del art. 1º del proyecto de la Comision sobre consolidacion de la deuda de la Nacion á favor del Banco de la Provincia.

El señor Senador Saenz Peña continuó con la palabra impugnando el artículo 1º del proyecto.

Citó á Cooley, Marchalt y otros autores americanos, para desvirtuar las doctrinas que sostuvo el doctor Achával en la sesion anterior.

Propuso el siguiente proyecto que respondia á sus ideas para sustituir al de la Comision.

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1º Autorízase al P. E. de la Nacion para celebrar un arreglo con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para consolidar la deuda del Gobierno Nacional con el Banco de la Provincia en Fondos Públicos del 6 p% de renta anual y 1 p% de amortizacion acumulativa por sorteo y á la par para el pago de la deuda anterior á la ley de 25 de Setiembre de 1876 prévia liquidacion, y en fondos públicos del 4 p% de renta anual y 1 de amortizacion acumulativa por sorteo y á la par para la deuda relativa al resto de la emision autorizada por la ley de 25 de Setiembre del 76 prévia liquidacion, debiendo quedar comprendida en el arreglo la derogacion de la ley de 25 de Setiembre del 76.

Art. 2º El P. E. dará oportunamente cuenta al Congreso y someterá á su aprobacion los arreglos que hubiere hecho en virtud de esta autorizacion.

Art. 3º Comuníquese, etc.

En seguida fundaron su voto en contra del artículo 1º los señores Goyena y Saenz Peña.

El señor Diputado Funes, sosteniendo el artículo 1º del proyecto, dijo que el argumento principal que se aducia por los que lo impugnaban, era que este venia á herir derechos adquiridos; que venia á imponerle al Banco imperativamente el pago de la deuda del Gobierno en unos fondos que eran completamente perjudiciales á los intereses del Banco y que por consiguiente no se le pagaba íntegramente, pero que estaban equivocados, que era un raciocinio erróneo el que los inducia á sostener esa doctrina, puesto que no solamente habia sido la mente de la Comision, sinó que el artículo lo decia claramente, pagar peso sobre peso al Banco de la Provincia, y que en estas condiciones, es decir con las rentas de los bonos con que se le mandaba pagar al Banco, venia á ganar mas que si se le pagara con arreglo á la ley del 76.

Despues de un cuarto intermedio, impugnaron el artículo los señores Calvo y Demaria.

Por mocion del señor Galindez, se dió el punto por suficientemente discutido.

Votado el artículo 1º fué aprobado por afirmativa de 40 votos contra 20.

El artículo 2º lo fué igualmente contra 16.

En el 3º lo impugnaron los señores Zeballos, Saenz Peña y Ruiz de los Llanos, proponiendo este el siguiente artículo en sustitucion al de la Comision.

Art. 3º Queda autorizado el P. E. para acordar con la Provincia de Buenos Aires, la aceptacion de pago en la forma establecida por el artículo anterior, como así tambien las fechas y cantidades en que haya de hacerse la quema de los 10 millones.

Lo defendieron los señores Rojas, Bouquet, y Dávila; votado fué aprobado contra 26 votos.

Por mocion del Dr. Serú, la sesion se levantó siendo las 12 y media de la noche.

TELEGRAMAS

Montevideo, 9.

Llegó el "Cordillera" con fechas hasta el 20.

La situacion de Argelia agravábase: siguen los asesinatos é incendios, los colonos españoles huyen.

En Dresde distribuyéronse manifiestos socialistas é hiciéronse prisiones.

Falleció el notable escritor Paul de San Victor.

Los republicanos portugueses celebraron la caida de la Bastilla con un banquete y enviaron mensaje de felicitacion á Mrs. Grevy y Gambetta.

En Salsburgo iba á celebrarse una entrevista entre los emperadores de Austria y Alemania.

La ciudad de Sfux fué casi totalmente destruida por el bombardeo de la escuadra francesa.

En Nueva York inicióse una suscricion de 500 mil fuertes, para obsequiar á la familia de Garfield. Habíanse ya reunido noventa y tres mil.

En Rusia seguia la persecucion contra los judíos.

En el acto de trasportarse el cadáver de Pio Nono á la Basílica de San Lorenzo, hubo un gran tumulto: diéronse gritos de *Viva Italia!* contestando los católicos con otros de *Viva el Papa!* Se arrojaron piedras y de la querella resultaron tres heridos. Hubo algunas prisiones.

Las fiestas del catorce de Julio en Paris estuvieron animadísimas; reinó un perfecto órden—Confírmase la expulsion de Cárlos de Borbon del territorio francés—Confírmase tambien haber resuelto la Francia que los colonos españoles refugiados de Argel recibieran una fuerte indemnizacion.

Una gran tempestad arrasó en Portugal las plantaciones, destruyendo viñas y cereales en varios puntos.

Las de la Córte llegan al 5 de Agosto; la Córte Imperial tomó luto por fallecimiento del duque de Soxe.

Inicióse una gran suscricion popular á favor de la viuda del vizconde de Rio Branco que quedó en la mayor pobreza.

El gobierno brasilero decidió celebrar el 15 de Noviembre la exposicion industrial nacional, que sirva como preparatoria para la continental de Buenos Aires

Aquí, (Montevideo) la prensa con excepcion del diario oficial, comenta desfavorablemente la composicion ministerial.

Dícese que Cándido Bustamante será nombrado ministro oriental en Rio Janeiro, en sustitucion de Vazquez Sagastume.

Corresponsal.

Valparaiso, Agosto 6.

Al Herald, (Traduccion.)

Corren graves noticias del Perú.

Se dice que el cuartel de Santa Catalina, ocupado por la artilleria chilena, ha sido desalojado, porque los peruanos intentaron volarlo con dinamita.

Se agrega que hubo una tentativa de asalto al cuartel de carabineros de Yungay, situado en la Portada de Borbones: que se habia sorprendido una récua de mulas cargadas con municiones y despachadas por los pierolistas de Lima para reunirse con las montoneras de Matucana; que el Ejército chileno de guarnicion en Lima, estaba como en campaña, saliendo gruesas columnas en todas direcciones: que los pierolistas de Lima, especialmente los negros, estaban cada dia mas insolentes; y que en fin, era muy corrido entre los chilenos que Garcia Calderon estaba de acuerdo con Montero y Piérola.

Un diario de Santiago confirma estas noticias anunciando que las toma de una carta escrita en el Callao por un distinguido oficial del ejército chileno y agrega lo siguiente: "Me aseguran, dice la carta, que varias familias de Lima tratan de emigrar al Callao, temiendo un asalto para el dia 28 de Julio, aniversario de la independencia peruana. *El Corresponsal.*

Valparaiso, Agosto 3.

Por correo desde Villa Maria—Al *Herald*—Se ha decretado que todos los productos peruanos que lleguen al Callao para el interior de puertos peruanos, paguen derechos lo mismo que los productos chilenos y otros que vayan de Chile.

Dos mil chinos han salido de Cañete para su pais.

La barca *Britamast* ha naufragado en Cerro-Azul.

El tráfico de ferro-carril con el interior ha tenido que suspenderse debido á las guerrillas que tienen lugar en los alrededores de Lima. Uno de los trenes no pudo llegar á su destino, y se ha despachado otro con trescientos hombres. El coronel Cáceres ha ocupado á Chicla con mil hombres, y tomó un tren de ferro carril, para asegurarse los medios de retirada hasta Matucana.

Las fuerzas del Gobierno de Lima, mandadas por Carrizo y Pastor, han pasado en parte á Cáceres, y el resto se ha desbandado.

Sus jefes fueron hechos prisioneros. Se teme que Piérola establezca su cuartel general en Chicla, esperando la evacuacion de Lima por nuestras fuerzas.

El titulado coronel Negron ha dado una proclama en Puiza, imponiendo contribuciones adicionales y llamando todo el Departamento á las armas en nombre de Montero.

CORREO DEL DIA

Los tratados con Chile—Ayer se leyó en acuerdo de Gobierno el Mensaje sometiendo al Congreso los tratados de límites entre la República Argentina y Chile, firmados por ambos gobiernos.

El Mensaje fué firmado y hoy será elevado al Congreso junto con los tratados.

Hoy serán presentados tambien al Congreso de Chile.

Conferencia—Ayer tuvo una larga conferencia con el Sr. Presidente de la República el Senador Baibiene.

Entendemos que trataron de la cuestion de Misiones.

El Dr. Goyena—Ha insistido en su renuncia del puesto de Director del Banco de la Provincia.

Importante decreto—Publicamos á continuacion el decreto espedido por el P. E. de la Provincia, reglamentando la ejecucion de la ley de 16 de Julio del corriente año, sobre las tierras reservadas en el Partido del Tordillo, para el pueblo General Conesa.

Hé aquí el decreto:

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1881.

Debiendo darse cumplimiento á la ley de 16 de Julio del año corriente—y habiéndose dispuesto por el Gobierno que á los pobladores de las tierras vendidas en Dolores, conocidas por Montes del Tordillo, se les concediera tierras en el Partido del Tordillo en las dos leguas destinadas para pueblo General Conesa; y siendo necesario proveer lo conveniente para que se lleve á cabo la traslacion, el P. E. ha acordado y

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase al agrimensor D. José A. Palacios, para que, trasladándose inmediatamente á los terrenos reservados para pueblo General Conesa en el partido del Tordillo, haga las subdivisiones necesarias para pueblo, quintas y chacras.

Art. 2º El agrimensor nombrado sujetará la operacion á las siguientes indicaciones:

a) Elejirá el paraje mas adecuado para la ubicacion del pueblo, consultando las necesidades de la hijiene y la necesaria altura de los terrenos para los desagües;

b) La figura geométrica del pueblo será de seis manzanas de frente por doce de fondo, fuera de las calles, que deben ser paralelas y cortadas en ángulos rectos;

c) Cada manzana será un paralelógramo de ciento cuarenta metros de frente, por setenta de fondo.

d) El ancho de las calles será de diez y seis metros, y de veinte y cinco las que separen el pueblo de las quintas y estas de las chacras.

e) Dejará una plaza de ciento cincuenta metros por costado.

f) Las quintas seguirán al pueblo: serán separadas por calles de diez y seis metros y tendrá cada una la figura de un paralelógramo, de 200 por 145 metros.

g) A las quintas seguirán las chacras, que serán rectángulos de 900 por 400 metros.

h) Colocará estacas de madera dura en los ángulos de las manzanas, quintas y chacras.

Art. 3º El Comisario Inspector D. Ramon Fonseca, se trasladará inmediatamente á los Montes del Tordillo y remitirá sucesivamente los pobladores de esas tierras al agrimensor nombrado—con nota en que determine el nombre del jefe de cada familia, el número de las personas que la componen, su edad, sexo y estado.

Art. 4º El agrimensor, á medida que las familias lleguen, las colocará en las chacras, dando una á cada familia de tres ó mas personas; y una quinta, á las personas que no la tengan, procurando, en cuanto sea posible, no remover las familias de un lugar á otro.

Art. 5º Luego que esté concluida la mensura, entregará á cada familia definitivamente, el lote que le corresponde, muniéndola con una boleta sellada y visada por el juez de Paz y firmada por el agrimensor; haciendo constar además de las particularidades del artículo 3º, el lote y número que le haya adjudicado.

Art. 6º Concluidas todas estas operaciones, tanto el agrimensor como el comisario darán cuenta minuciosamente detallada.

Art. 7º El Juez de Paz llevará un registro especial en que anotará las circunstancias determinadas en los artículos 3º y 5º, y el agrimensor llevará otro en la misma forma.

Art. 8º El agrimensor nombrado presentará á la mayor brevedad, un presupuesto de los gastos que necesite hacer para el cumplimiento de las operaciones que se le confian, para la resolucion que corresponda.

Art. 9º Los gastos que demande el cumplimiento de este decreto, se imputarán á la ley de Julio del presente año.

Art. 10. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

ROCHA.
CÁRLOS D'AMICO

Exposicion Continental—He aquí las resoluciones tomadas por la Comision Directiva, en sesion del lúnes 9 del corriente:

1º Aprobar en absoluto la conducta observada por la Comision Administradora, exhortándola á no postergar por ningun motivo un solo dia, el señalado para la apertura de la Exposicion, dándole por aclamacion un voto de confianza

2º Aprobar tambien por aclamacion, el nombramiento de Socios Honorarios, en favor de los Dres. Dávila y J. C. Paz, propuestos por la Comision Administradora.

3º Dar un voto de agradecimiento á los Socios Honorarios Avellaneda, Plaza y Solveyra, por su celo y laboriosidad en pró del mejor éxito de la Exposicion.

4º Agradecer igualmente á la prensa el apoyo que ha prestado y sigue prestando al Club Industrial en su atrevida empresa.

Populachada—La plaza Pringles, ha sido, en la capital de San Luis, teatro de una populachada, el dia 3 del corriente.

Dicha plaza, debida á la iniciativa del ex-Gobernador D. Toribio Mendoza, ostentaba en su centro una pequeña columna, como de un metro de altura, en la que se habian grabado inscripciones en honor del señor Gomez.

El tres del corriente, una turba de hombres del pueblo invadió la plaza, prorrumpiendo en vociferaciones sediciosas.

Sus gritos hostiles se tradujeron bien pronto en hechos, descargando su furia contra la pequeña columna de mampostería de que ya hemos hablado.

Intervino la fuerza pública y dió fin á aquella grotesca escena, indigna de una poblacion culta.

Otros personajes en la Exposicion—Además del Emperador del Brasil, que, como se sabe con seguridad, ha manifestado el propósito de concurrir á la Exposicion Continental, tendremos entre nosotros algunas personas conocidas y altamente colocadas en América.

En comunicaciones recientemente recibidas de Méjico, se avisa que el Presidente de aquella República ha espresado particularmente el deseo de visitar personalmente la Exposicion Continental.

El actual Presidente de Chile, Sr. Pintos, una vez que haya dejado el mando al Sr. Santa Maria, ha manifestado igual deseo y la intencion de realizarlo.

Herencia de un parricida—En la testamentaria de D. José Vivado, se ha trasferido á la órden del Juzgado á cargo del Dr. Bustos y Secretaria del Escribano D. Faustino Miñones, la suma de veintiun mil seiscientos sesenta y ocho pesos moneda corriente, como la parte de herencia que le puede corresponder al reo José Vivado, acusado de *parricidio*, siempre que resulte inocente del crimen que se le imputa.

Municipalidad—Los inspectores municipales han pasado una nota al Presidente de la Corporacion, observando que les será imposible atender debidamente sus empleos, si se les distrae en ocupaciones agenas al desempeño de sus funciones, tal como la inscripcion á domicilio de mucamos, cocheros, sirvientes, etc., que se les ha encomendado últimamente.

Hacen presente al mismo tiempo que la ordenanza reglamentaria de la Oficina de Servicio Doméstico, establece que esa inscripcion debe hacerse por cuatro empleados nombrados exprofeso.

—La compañía Anglo-Argentina de Tramways ha solicitado permiso para hacer algunos empalmes y establecer varios ramales para el itinerario de la parte Norte en esta forma.

Actualmente este es el itinerario que sigue salen los coches de la Plaza 6 de Junio por la calle de Montevideo hasta la de Alsina y por esta hasta la Plazoleta San Francisco, volviendo por la misma calle Alsina hasta Chacabuco doblando á Moreno y por esta á Zeballos, donde doblan para tomar otra vez la calle Montevideo hasta la Plaza 6 de Junio.

Establecidos los ramales proyectados seguirá el servicio indicado con esta adicion.

Una doble via partirá de la Plaza 6 de Junio por la calle de Montevideo hasta la de Córdoba, por esta hasta Andes donde terminará.

Los coches harán el servicio de ida y vuelta en estas calles.

De regreso, al llegar los coches á la calle Montevideo, bajarán por esta hasta Temple; por esta seguirán hasta Libertad, donde, empalmando con la via existente, seguirán por Temple hasta Suipacha y por esta hasta Alsina y doblando á Chacabuco y Rivadavia seguirán á la plaza de la Victoria.

Para volver, tomarán Rivadavia hasta Libertad por esta hasta Tucuman, doblando por esta á Cerrito seguirán á Temple, pasando otra vez por la nueva via hasta Montevideo, siguiendo por esta calle hasta la plaza 6 de Junio, ó bien tomando el nuevo ramal de la calle de Córdoba, ó recorriendo estas calles de otra manera que llenasen las necesidades del público, á juicio de la compañía.

—Dias pasados, un diario de la mañana publicó una noticia alarmante: se decia que la carne que servia de alimento á la poblacion estaba en malas condiciones.

La seccion municipal del ramo, procedió inmediatamente á las averiguaciones del caso.

El veterinario municipal fué comisionado entonces para que hiciera el análisis de todas las carnes que se introdujeran y diera al mismo tiempo los datos necesarios, para el esclarecimiento de la denuncia.

He aquí la comunicacion del empleado.

El Veterinario Inspector de Carnes.
Mataderos del Sud.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1881.

Señores de la Seccion Municipal de Higiene.

En contestacion á la nota que anteayer recibí referente al suelto que se rejistra en "La Prensa" del 5 del corriente, sobre introduccion á los mataderos municipales, de animales enfermos para el abasto público, procedentes de Montevideo, digo:—que con fecha 18 de Julio ppdo. llegó á dichos mataderos una tropita de 120 animales en buenas condiciones higiénicas y el 2 del corriente, 30 y siete animales vacunos, de treinta y ocho que desembarcaron en Barracas al Sud, tambien en buenas condiciones higiénicas, pues si bien es cierto que tenian varias contusiones, estas eran locales, es decir, que no afectaban el resto del organismo animal. Ahora bien, en estos dias atrás y hasta ayer mismo, se estaba desembarcando en Barracas, mucha hacienda vacuna procedente de Montevideo, pero creo que las llevan al campo ó á algun potrero para cria ó engorde, porque en mi opinion no son haciendas como para el abasto, son animales flacos, jóvenes, es decir, hay muchas vaquillonas: de estas haciendas que refiero, mueren lo menos un diez por ciento, unas que se caen sobre las otras y se asfixian en la bodega ó sobre cubierta del lanchon, etc., y otras que se golpean ó pisotean cuando vienen apretadas, ó al embarque ó desembarque; los animales muertos ó por morir, es decir, los que no pueden caminar, se carnean y cuerean al desembarcarlos en Barracas sobre lo que era antes el saladero núm. 1, llevándose los propietarios de aquellos, los cueros, sebo, etc., y las carnes se las llevan la gente pobre, esceptuando aquellas partes mas golpeadas ó violáceo-sanguíneas que quedan tiradas; en los animales que he inspeccionado no existen enfermedades epizoóticas contajiosas ni trasmisibles á la especie humana; sin embargo, la carne procedentes de aquellos animales muertos por asfixia, golpes, etc., etc., y que cito anteriormente, no debia consumirla nadie y la autoridad correspondiente deberia inutilizarla como es debido; los animales que se golpean localmente no deben inutilizarse, pero tampoco se hallan en estado de integridad ó fisiolójica y por lo tanto apropósito para el consumo; cuando los animales son embarcados vienen en ferro-carriles, sufren mucho, se golpean al hacerse las maniobras con las máquinas, etc. y seria conveniente una ordenanza al respecto.

La impresion desagradable que á primera vista produce el desembarco de animales muertos ó por morir, y la carneada ó cuereada de aquellos, creo que habrá sido la causa ó dado lugar al suelto á que se refiere la prensa.

Es cuanto tengo que informar á los señores de la Seccion Municipal de Higiene.

Dios guarde á Vds.

Francisco Zuña.

—La nota de la Municipalidad al Gobierno Nacional sobre construccion de docks en el Riachuelo, recien fué pasada ayer á su destino.

Minas de la Rioja—Segun cartas recibidas de la Rioja, la mina Estrella Alta, de don Federico Bunaliche, situada en el Departamento de Vinchina, que es de cobre con mezcla de oro y plata, está dando metales cuya ley atestiguada por análisis químicos, es la siguiente—50 ojo de cobre, 10 onzas de oro próximamente por cajon de 50 quintales y 30 marcos de plata por igual pension.

Esa ley es una verdadera riqueza en los minerales mas afamados del mundo.

High-life—Con motivo de la ausencia de la compañía lírica que actuaba en Colon, se anuncian para dentro de pocos dias algunos bailes y tertulias.

En casa del Dr. Alvear se abrirán los salones el 17 del corriente con un suntuoso baile, que desde ya promete estar espléndido.

Se dice tambien que el doctor Irigoyen, ha ofrecido un segundo baile, que tendrá lugar despues del que dé el Dr. Alvear.

El Club del Progreso inaugurará tambien en los primeros dias de Setiembre, con un gran baile, el nuevo mobiliario, y las lujosas reformas hechas en sus espaciosos salones.

Tendremos al corriente de todo esto al lector.

Presos en libertad—En el tren de Dolores llegaron anoche á esta ciudad, los señores Justo, Villabrille y Errecaborde, que fueron presos por órden del Juez del Crimen Dr. Saenz.

Una vez que hubieron pasado al Departamento de Policía de la Capital, el Juez de seccion Dr. Ugarriza ordenó fueran puestos en libertad [illegible] fianza de D. José M. Mandia, que pres[illegible] la[illegible] ras de propiedades por valor [illegible] escritu[illegible] de 8 millones de pesos.

El nuevo "Saturno"—Un despacho de Glasgow, anuncia que se ha comenzado la construccion del vapor destinado á reemplazar el *Saturno*.

El nuevo buque se construye por cuenta de la compañía de Mensajerías Fluviales.

Contrato—El contrato que el Departamento de Ingenieros estaba en vias de celebrar con la empresa del Ferro carril Central Argentino, se firmó ayer.

Por él cede en arriendo, esa empresa á la del Ferro-carril Central Norte, la estacion «Córdoba.»

El Gobierno Nacional pagará anualmente un arrendamiento que asciende á la suma de ps. fts. 10.000.

Línea de diligencias—Ha sido sometido á la aprobacion del Gobierno Nacional, el contrato celebrado por la Direccion General de Correos y D. Jacinto Raffo para el servicio de conduccion de correspondencia entre Gualeguaychú y el Rosario Tala, pasando por "Puntas del Arroyo Malo", "Calá" y "Paso del Pantano."

Se acuerda al proponente la suma de pfts. 40 mensuales, como subvencion.

Nuevos establecimientos—Se ha exonerado del pago de derechos y Contribucion Directa á un establecimiento de curtiembre que los señores Pedro Martinez y Ca., van á establecer en la colonia "Presidente Avellaneda."

Ese privilegio se ha concedido por el término de dos años.

—D. Aurelio Bergazzo obtuvo tambien el libre despacho de una máquina á vapor para un molino que va á fundar en la colonia "Alvear."

Colonia General Alvear—Los inmigrantes ruso-alemanes últimamente llegados á esta ciudad, procedentes de una colonia brasilera, y que se alojaron en el Hotel de Inmigracion, se han dirigido, enviados por la Oficina Central de Tierras á la colonia "General Alvear", en calidad de trabajadores.

La mayor parte de los colonos de esa nacionalidad que se hallan en el imperio, se está dirigiendo á nuestro pais por, los inconvenientes que ofrece el clima ardoroso de aquellas regiones.

Contribuye tambien á que desalojen sus centros, el mal resultado que están obteniendo las cosechas de trigo en el Brasil; este año no han recogido para cubrir los gastos.

Paquete—El vaporcito "San Martin" vá á establecerse en la carrera del "Alto Uruguay."

Los Sres. Garcia y Ca., sus agentes, han solicitado los privilegios de paquete.

D. Arturo Arana—Este honorable jóven, avaluador de San Justo, fué acusado calumniosamente, hace un mes, poco mas ó menos, de irregularidades en el desempeño de sus funciones.

Inmediatamente pidió al Director de Rentas, mandase instruir un sumario á fin de aclarar los cargos que se le hacian.

Hoy, habiendo terminado éste, queda en evidencia la completa falsedad de los cargos que individuos intrigantes pretendian formular contra él; quedando tambien de manifiesto los groseros intereses personales que los llevaban á proceder con tanta vileza, para realizar sus miras.

Destruidas, hasta en sus mas insignificantes detalles, las mencionadas acusaciones, le ha sido otorgada al señor Arana, cópia del sumario levantado, para que haga de él el uso que crea conveniente.

Reciba, pues, el avaluador de San Justo, nuestras mas sinceras felicitaciones.

Suicidio—El marinero Juan Garibaldi, del pailebot *Rayo* fondeado en la Boca, se dió muerte ayer de madrugada valiéndose de un cuchillo.

Se ha inferido dos heridas, una en el cuello y otra en el corazon.

Se ignora el móvil que lo indujo á tomar tal resolucion.

Reparaciones importantes—Por el Ministerio del Interior se pasará en estos dias un mensaje al Congreso, pidiendo que se le acuerden los fondos necesarios para hacer una completa reparacion en todas las líneas telegráficas de la República, reformando algunas partes del servicio actual.

Autorizacion—El Gobernador de la Penitenciaria ha sido autorizado para invertir hasta la suma de trescientos pesos fuertes en la reparacion de las máquinas é inodoros de ese establecimiento.

La Pilcomayo—La siguiente nota y telégrama que en ella se trascribe, nos hacen conocer que la cañonera «Pilcomayo» habrá reparado dentro de poco, las averías sufridas en el temporal.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1881

A S. E. el Sr. Ministro de Guerra y Marina, Dr. D. Benjamin Victorica.

Tengo el honor de trascribir á V. E. el telégrama que en este momento 12 p. m. he recibido del Sr. Jefe de la 2ª Division Naval Comodoro D. Luis Py, cuyo tenor es como sigue: San Fernando; 11 a. m—Sr. Jefe de Estado Mayor—Oficial—Estoy con "Pilcomayo" en este punto, esperando agua para entrar al Dique. Ninguna otra novedad.—(Firmado.)—*Comodoro Py.*

Dios guarde á V. E.

Antonio Somellera.

Cámara de Diputados de la Provincia—Hoy debe celebrar sesion secreta esta Cámara, habiendo sido citada ayer con este objeto.

Al Congreso—El proyecto de ley forestal, cuya redaccion fué encomendada últimamente al Sub Secretario del Ministerio del Interior, doctor Alvarez, ha sido terminado, y el Viernes próximo será elevado al Congreso por el Ministerio, acompañado de un mensaje.

Las solicitudes para el corte de maderas en los bosques nacionales, serán despachadas una vez que se sancione esa ley.

Nombramientos—Los siguientes nombramientos se hicieron ayer por el Ministerio del Interior.

Jefe de la oficina telegráfica de Concordia, don Vicente Bassigaluppi y de la de Federacion, don J. Carossini; y don B. Mumlla, 2º telegrafista de la misma.

—Han sido nombrados guardias de la Carcel Penitenciaria, don Julio Cejas, don Marcelino Garcia y don Samuel Price.

República Oriental—El Gobierno, cumpliendo las resoluciones de la Asamblea General, acaba de expedir el decreto por el que nombra Jefes Políticos de los Departamentos de nueva creacion, á los señores D. Honorio P. Fajardo para el de Rocha y al teniente coronel D. Santos Arribio para el de Rio Negro.

El nombramiento predicho, constituye la instalacion completa de las Jefaturas creadas por disposicion expresa de la Asamblea, y que el Gobierno se ha apresurado á satisfacer, tan pronto fué aceptada la renuncia del único obstáculo que se oponia al cumplimiento de esa disposicion, que lo era el Dr. Magariños.

—Segun las noticias que se tenian en Montevideo, á Latorre como á sus compañeros se les va á intimar la órden para que dejen no solo á Porto Alegre, sinó tambien al imperio; esto á consecuencia de constar al Gobierno Imperial que los mismos emigrados traman allí revoluciones contra su patria.

Un diario agrega que el coronel Courtin, antiguo capitan del puerto de Montevideo, al tener noticia de la órden de retirarse del Imperio, siguió para el interior con destino á la República Argentina.

—Fué aceptada por el Gobierno Oriental la renuncia del doctor Magariños Cervantes, habiendo sido nombrado para el Ministerio de Gobierno, el Dr. Vilaza, y para el de R. E. el Dr. Vazquez Sagastume, actual Ministro en Rio Janeiro.

—Recrudece el rumor con visos de seguridad á cerca de la renuncia del señor Vidal; y segun se cree la reunion de la Asamblea para el 15 no será estraña á trabajos de sustitucion en favor del General Santos.

—Un suceso lamentable ha ocurrido con la diligencia que hace la carrera de la Colonia al Carmelo.

Con motivo de las fuertes lluvias, crecieron los arroyos terriblemente, y al llegar la diligencia al paso del *Pelado*, en el Miguelete, se arrojó al agua, siendo arrastrados por la corriente los pasajeros junto con diligencia y caballos.

El caso ha sido desesperante, los pasajeros Iglesias Teófilo y Otero Céspedes, salvaron milagrosamente, ahogándose 5 caballos; la diligencia fué sacada mas tarde, gracias á la ayuda del vecindario de cuyas estancias mandaron los peones, como lo hizo don Pedro Sorondo, que fué uno de los primeros.

Los pasageros náufragos se refujiaron en la casa del señor Sorondo, donde fueron tratados como el caso lo requeria.

—La Municipalidad tiene el proyecto de construir para sus oficinas, un edificio en el centro de la plaza Independencia. D. Vicente Goicochea, ingeniero arquitecto, ha presentado los planos acompañándolos del correspondiente presupuesto.

—Están en vísperas de firmarse los tratados de comercio con la República de Bolivia.

—En el Departamento de la Florida se ha pronunciado la mortalidad del ganado vacuno. Parece que se les encuentra á los animales que mueren una bola de tierra en el vientre.

Sabe Dios si la bola en cuestion no es la misma noticia.

Brasil—Tomamos del *Jornal de Commercio* de Rio Janeiro las siguientes noticias:

—Se ha formado en Paris una Sociedad de capitalistas brasileros para publicar en la capital francesa un periódico quincenal, cuyo primer número aparecerá el 7 de Setiembre próximo, quincuagésimo noveno aniversario de la independencia brasilera y que se titulará: *Courrier du Brésil, revue sud americaine.*

Hé aquí los dos acápites del programa de ese periódico:

1º Atraer al Brasil una corriente de inmigracion espontánea y buscar á las empresas brasileras capitales europeos, mayormente franceses.

2º Indicar á los agricultores, comerciantes é industriales brasileros las soluciones mas racionales que se den en todo el mundo á los problemas que preocupan al Brasil.

Para responder mas eficazmente á ambas divisiones de su programa, el *Courrier du Brésil* tendrá dos partes, una en francés y otra en portugués.

—Habiéndose procedido al balance del Monte del Socorro, se ha tenido conocimiento de que alcanzan á 150 contos el valor de las joyas sustraidas por el ex-tesorero de esa institucion, Juan Jubeiro de Amaral.

—El gobierno brasilero pidió á la República francesa la estradicion de varios criminales.

—El republicano Dr. Nicolás Moreira, hombre notable por sus talentos y virtudes, dió en el Museo Nacional una sensata conferencia contra la introduccion de chinos. Habló con bastante criterio y conocimiento de tan importante cuestion.

—S. M. el Emperador va á mediados de Agosto inaugurar el camino del Oeste, en la estacion nueva de San Juan del Rey.

—El Ministro de Agricultura tiene casi concluidas las negociaciones con la compañía norte-americana de vapores, para que esta acepte un contrato de navegacion que fué aprobado por el Cuerpo Legislativo, debiendo los vapores hacer escala en Maranhao.

—En Copacabana, establecieronse salinas para la preparacion de sal comun y demás sales que el agua del mar contiene en disolucion, principalmente el sulfato de magnesia.

—El gobierno abrió licitaciones para la construccion de una via ferrea que vaya á los altos de Tijuca.

—Han sido asaltados dos tramways de Villa Isabel por ladrones, para robar á los conductores.

Este atrevido asalto tuvo lugar muy cerca de la parte populosa de la corte.

—Francisco Rebello de Carvalho, que estuvo en Montevideo dió una conferencia sobre cuanto era de vejatorio, incompleto y desordenado el servicio aduanero del Brasil.

¡Y sed reporters despues!—Un diario americano rinde cuenta de la esplosion de un cañon y agrega: "Gracias á nuestro reporters, que, *por suerte*, se encontraba allí cuando el accidente, y que ha perdido en él la mano derecha, podemos dar todos los detalles circunstanciados, y mucho antes que nuestros colegas."

¡Qué *ternura* por el pobre reporter!

Telégrafo Nacional—Oficina Central, el dia 9 de Agosto de 1881.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

5 p. m. Líneas todas bien.

E. Mori.
Jefe de Oficina.

SECCION COMERCIAL

—Hé aquí las transacciones realizadas ayer:

Metálico				
Al contado........	85500	Primer precio		25 65
"		Ultimo	"	25 50
Sábado 13........	58000	Primer	"	25 60
Fin del mes........	187000	Primer	"	25 55
Agosto 10........	2500	Primer	"	25 65
" 15........	10000	Primer	"	25 60
" 20........	14000	Primer	"	25 55
Setiembre 30........	50000	Primer	"	25 50
Octubre 31........	90000	Primer	"	25 50
Noviembre 30........	30000	Primer	"	25 50
Diciembre 31........	80000	Primer	"	25 50
Cédulas Hipotecarias				
Al contado........	108550	Primer precio		100 1/2
Fin del mes........	85000	Primer	"	100 1/4
"		Ultimo	"	100 1/4
Octubre 31........	10000	Primer	"	100
Noviembre 30........	20000	Primer	"	100
Diciembre 31........	25000	Primer	"	100
Acciones del Banco Nacional				
Al contado........	380	Primer precio		117
"		Ultimo	"	115 1/2
Fin del mes........	1975	Primer	"	117 1/4
"		Ultimo	"	116 1/4
Sábado 13........	300	Primer	"	116 1/2
Setiembre 30........	1300	Primer	"	115
"		Ultimo	"	113 1/2
Octubre 31........	200	Primer	"	114 1/2
"		Ultimo	"	113 3/4
Compañía del Gas (primitiva)				
Al contado........	223	acciones á	1950	$ m/c
Agosto 13........	40	" "	1950	"

Las cotizaciones al contado cerraron á la hora oficial á 25 60 y para fin de mes á 25.55.

—Las Cédulas Hipotecarias siguen cotizándose á los mismos precios, aunque su mayor cantidad que en los dias anteriores.

SOLICITADA

Señor Director de LA TRIBUNA NACIONAL.

Muy señor nuestro:

Los abajo firmados creen cumplir con un deber dando á la publicidad el nombre de los señores que han contribuido á la suscricion iniciada para regalar una medalla de oro al tenor Marimon, en la noche de su beneficio.

Concluiremos pidiendo escusas á los señores por violentar así su natural modestia, pero es una satisfaccion que queremos dar al artista que durante largo tiempo nos ha encantado con sus talentos.

Saludan á Vd. atentamente.

FRANCISCO M. FERRETO,
Presidente.
Ignacio Mandeira,
Secretario.

LISTA DE SUSCRITORES PARA REGALAR UNA MEDALLA AL TENOR MARIMON

Cayetano Lucena	$ 400
Francisco Ferreto	200
Ignacio Mandeira	200
Torcuato Martinez	200
José M. Ruiz	200
Floro Ugarte	200
Federico Bonavia	200
Isidoro Arechavala	200
Higinio Fernandez	200
Félix Iturriaga	200
Mariano Obarrio	200
Doctor Clausolles	200
Suscricion de la Cazuela	400
Total	3000

Olivero Coromillas,
Tesorero.

Vº Bº—
F. M. Ferreto.

PARLAMENTO

CAMARA DE DIPUTADOS

35ª SESION ORDINARIA DEL 27 DE JULIO DE 1881

Presidencia del señor Miguel Goyena

Publicacion Oficial.

(Sin correccion por parte de los señores Diputados.)

SUMARIO:—Asuntos entrados.—Se concede licencia al señor Diputado Solari.—Por invitacion del Senado nombrar una Comision para que, conferenciando con otra que nombrara aquella Cámara, determinen los asuntos que merezcan una preferente consideracion.—Continúa la consideracion del dictámen de la Comision de Códigos en el proyecto de ley, en revision, sobre correcciones al Código Civil vigente.

PRESENTES

Presidente, Achával Rodriguez, Acuña J., Acuña P., Andrade, Araujo, Astigueta, Avellaneda, Blas, Bouquet, Bustamante, Chavarria, Calvo, Cavia, Coquet, Corvalan, Demaria, De la Puente, Enciso, Fernandez, Fúnes, Galindez, Garcia, Gallo, Gil Navarro, Goyena P., Lopez, Lugones, Madariaga, Marenco, Mallea, Mendoza, Ocampo, Olivera, Olmedo, Paz, Plaza, Peralta, Pizarro, Pujol, Quinteros, Reina, Rojas (A.), Rojas (Ab.), Rodriguez, Ruiz de los Llanos, Saenz Peña, Santillan, Saravia, Santos, Serú, Solari, Solveira, Sosa, Tagle, Tedin, Tezanos Pinto, Unzué, Villamayor, Villanueva, Yramain, Yrigoyen, Zeballos.

AUSENTES

Con licencia: Cornet, Pereyra, Pinto, Vega, Vieyra, Yofre, Zapata.

Con aviso: Bores, Calderon, Lagos Garcia, Solá, Videla, Zavalla.

Sin aviso: Cambaceres, Castellanos, Dávila, Larguia, Moreno, Rosas.

En Buenos Aires, á 27 de Julio de 1881, reunidos en su Sala de sesiones los señores Diputados al márgen inscriptos, el señor Presidente declara abierta la sesion.

ACTA

Se lée y aprueba la de la sesion anterior.

ASUNTOS ENTRADOS

COMUNICACIONES OFICIALES.

El P. E. acusa recibo de la nota en que se le comunicó la sancion del proyecto de ley por el cual se acuerda á la Asociacion Protectora de Inválidos una subvencion mensual de 200 pesos fuertes.

(Al archivo.)

El Presidente del Senado remite en revision un proyecto de ley abriendo un crédito suplementario al Departamento de Justicia, Culto é Instruccion Pública, por la suma de pfts. 105,036-96 para el pago de los créditos que espresa.

(A la Comision de Presupuesto.)

El mismo acusa recibo de la nota en que se le comunicó que esta Cámara ha aprobado el proyecto abriendo un crédito de pfts. 20,000 al Departamento de Justicia, Culto é Instruccion Pública, para atender á los gastos que orijine la ley de Capital, en lo concerniente al mismo.

(Al archivo.)

El mismo acusa recibo á la nota en que se le comunicó que esta Cámara habia aprobado definitivamente el proyecto que le fué pasado para su revision, acordando una subvencion á la Asociacion Protectora de Inválidos.

(Al archivo.)

El mismo acusa recibo de la nota en que se le comunicó el nombramiento de Presidente y Vice-Presidentes de la Cámara de DD.

(Al archivo.)

PETICIONES PARTICULARES

Doña Luisa Isasa de Barria y doña Agustina Buchardo solicitan pension graciable, en mérito de los servicios prestados por su antecesor D. José Manuel Isasa.

(A la Comision de Peticiones.)

La sociedad «Damas de Caridad» solicita una subvencion para el sosten del establecimiento denominado «Asilo Maternal.»

(A la Comision de Peticiones.)

El señor Diputado Solari pide permiso para faltar á las sesiones por el término de un mes.

Sr. Presidente.—Como es de práctica se tratará sobre tablas esta licencia.

No haciéndose uso de la palabra, se vota si se concede ó no la licencia que solicita el señor Diputado Solari, y resulta afirmativa.

Se vota si se concede ó no con goce de la dieta y resulta afirmativa.

PROYECTOS DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Autorízase al P. E. para enagenar, en la forma que estime mas conveniente, las acciones que suscribió en el «Banco Nacional» autorizado por la ley de 21 de Octubre de 1876.

Art. 2º Destínase el producido de la venta á que se refiere el artículo anterior el pago de un millon quinientos mil pesos fuertes, que se adeudan al Ejército por ejercicios vencidos.

Art. 3º Comuníquese.

J. M. Olmedo

Sr. Olmedo.—Pido la palabra.

Cumpliendo con la proscricion del Reglamento, voy á fundar tan brevemente como me sea posible el proyecto que tengo el honor de presentar.

El P. E. de la Nacion, ha presentado en estos al Honorable Congreso, un mensaje y proyecto de ley, pidiendo autorizacion para emitir hasta la suma de 4.000,000 pesos fuertes en fondos públicos con el objeto de pagar los sueldos al Ejército y Armada y algunos otros servicios que aun permanecen impagos.

Es sabido, señor Presidente, que solo en virtud de ser lo mas sufridos y generosos servidores de la Nacion, y el Ejército y la Armada, han permanecido impagos hasta por el espacio de 40 meses en repetidas ocasiones.

El Gobierno dedicó todo su empeño al propósito de hacer desaparecer este estado verdaderamente depresivo para el crédito de la Nacion, y desde luego ha presentado al Congreso este pensamiento que, á mi juicio, viene á hacer pesar sobre las rentas de la Nacion las erogaciones, diré, insoportables de un nuevo empréstito sobre los numerosos ya contraidos, aparte de que los empréstitos en general son de dudosa conveniencia; aquellos que no han de ser empleados en obras reproductivas, y que solamente se han de dedicar á pagar servicios atrasados, son insostenibles en el terreno de la ciencia y de las conveniencias, sobre todo, cuando la Nacion se encuentra en condiciones de hacer uso de elementos de que ella puede disponer en la hora que quiera para atender á esos servicios.

Entre estos elementos figuran muy principalmente las acciones que el Gobierno Nacional ha suscrito en el Banco Nacional.

Como todos los señores Diputados saben, esas acciones se cotizan ahora con 5 y hasta con un 9 0/0 de premio.

Esta enagenacion, por el importe de 1.800,000 pfts. que es lo que el Gobierno ha suscrito, podrá ser negociada en un solo dia, desde que se venden en la Bolsa de 15,000 á 20,000 acciones diarias, y el P. E. se hallará en condiciones de atender este servicio, que no vacilo en calificar de urgente y premiosa necesidad, desde el momento que tuviera la autorizacion correspondiente del Congreso.

Me he preocupado, señor Presidente, de saber si el proyecto que he presentado tiene algun interés, y desde luego me ha parecido que no entrañaba mas que una medida simple y muy correcta de buena administracion.

Si el Gobierno no puede crear nuevos empréstitos sin recargar, como decia antes, de una manera onerosísima al Tesoro Nacional, si tiene á la vez la facilidad de disponer de los valores que representan estas acciones, debe inmediatamente, y sin herir los intereses de la institucion misma del Banco Nacional, recurrir á este medio para solventar los compromisos contraidos con sus mejores servidores: el Ejército y la Armada.

Decia que el Poder Ejecutivo no debe ni puede, sin recargar de una manera muy onerosa al Tesoro Nacional, recurrir á nuevos empréstitos, porque es sabido de todos, que un 50 por ciento de nuestras rentas, ó poco menos, es empleada en el pago de la amortizacion é intereses de los diversos empréstitos contraidos, y esto, sin que se tome en cuenta la suma verdaderamente fabulosa que importará la deuda contraida por la Nacion con la Provincia de Buenos Aires en virtud de la federalizacion de esta capital. Esa suma ascenderá á 19.000.000 de pesos fuertes, y la Cámara podrá juzgar en su alto criterio, toda la magnitud de esta deuda y todos los sacrificios que ella impondrá al Tesoro Nacional.

Hay, ademas, una fuerte suma adeudada, que se clasifica como deuda flotante y que es necesario pagar á la mayor brevedad posible. Ante esta perspectiva no me parece prudente contraer nuevos empréstitos, y si hacer uso, como decia antes, de estos medios de que el Poder Ejecutivo puede disponer á la hora que quiera.

A parte de estas consideraciones, y para justificar mi asercion, de que el proyecto no herirá ningun interés, me bastará solo hacer esta reflexion á la Honorable Cámara.

El Banco Nacional quedará con todos los privilegios y exenciones que la ley le ha acordado, pues solo se dispone por el proyecto que el Gobierno enagene lo que es perfectamente suyo y de lo que puede disponer á su voluntad, como son las acciones con que se ha suscrito.

Me parece que no tengo absolutamente necesidad de abundar en consideraciones de otro órden para pedir á mis honorables colegas se sirvan prestar su apoyo á este proyecto para que pase al estudio de la Comision.

Suficientemente apoyado, se destina á la Comision de Hacienda.

COMUNICACIONES OFICIALES

A Sr. Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.

El Senado, en atencion al corto tiempo que queda de sesiones ordinarias, y á la importancia de los asuntos que se encuentran á la deliberacion del Congreso, ha resuelto, en sesion de esta fecha, invitar á esa Honorable Cámara, á una conferencia por medio de comisiones especiales que cada Cámara nombraria, al objeto de determinar de entre aquellos, los que merezcan una preferente consideracion.

Si este temperamento fuese aceptado por esa H. Cámara, el Senado nombrará por su parte la Comision de su seno á dicho objeto.

Dios guarde al señor Presidente.

FRANCISCO B. MADERO,
Cárlos M. Saravia,
Secretario.

Sr. Presidente—Por el objeto de esta comunicacion, parece que convendria que la Cámara se ocupase inmediatamente de ella y resolviera si se acepta ó no la indicacion del Honorable Senado.

Sr. Ruiz de los Llanos—Pido la palabra.

Creo que hay una cuestion bastante séria, y me parece conveniente que la Comision de Negocios Constitucionales dictaminase al respecto.

Podria hacerlo para la sesion próxima, y de esa manera, nos ocuparemos del asunto con la urgencia que indica el señor Presidente; pero no conviene que nos ocupemos en este momento.

Me parece que no es tan sencilla la resolucion que debe dictarse á consecuencia de esa invitacion del Senado, y haria indicacion para que pase á la Comision de Negocios Constitucionales.

(Apoyado).

Sr. Presidente—Pasará á la Comision de Negocios Constitucionales.

Sr. Bouquet—¿Para espedirse en la próxima sesion?

Sr. Ruiz de los Llanos—Si le es posible.

Sr. Enciso—Creo que debe proceder una votacion.

Sr. Rojas (Ab.)—Es el trámite que debe seguirse: votacion se necesitaria para tratarla sobre tablas.

Sr. Enciso—Creo que ese no es el trámite que debe seguirse Este asunto es una cosa que sale de lo ordinario: es simplemente una invitacion del Senado á esta Cámara para tomar una medida completamente interna; no se trata de un proyecto que viene en la forma que el Reglamento establece, que pasa á Comision y ésta dictamina.

Creo que no hay trascendencia en la resolucion, ni creo necesario el dictámen de la Comision.

En consecuencia de estas ideas, hago indicacion para que este asunto se trate sobre tablas.

Un Sr. Diputado—Va á ser derrotado.

Sr. Enciso—Probablemente me van á derrotar; pero sostengo mi opinion. Como ha de ser! No siempre los mas tienen razon!

Sr. Gallo—Pediria que se leyera nuevamente la nota del Senado.

Se lée

Sr. Achával Rodriguez—Por lo que comprendo de la lectura que acaba de hacerse de la nota, creo que de lo que únicamente se trata, es de conferenciar con una comision que el Senado nombrará, sin que esta conferencia importe en manera alguna comprometer los procedimientos ordinarios de la Cámara.

Me parece que si no se trata mas que de esto, no hay inconveniente ninguno en que lo tratemos sobre tablas, puesto que no vá á comprometerse los procedimientos de la Cámara: la Comision que se nombre conferenciará con la del Senado y espondrá á la Cámara los puntos á que hayan arribado, y ésta resolverá lo que estime conveniente.

No se trata mas que de conferenciar, y creo que hasta cierto punto importaria algo como un desaire al Senado si se llegase á resolver no aceptar la conferencia.

Si no se ha de resolver lo contrario, me parece que debemos resolverlo desde luego.

Creo que este es el alcance de la nota.

Sr. Rojas (Ab.)—Yo le doy mas alcance. Pediria al señor Secretario que volviera á leer la nota.

¿Cuál es el objeto con que pide el Senado el nombramiento de una Comision?

(Se lée nuevamente).

Sr. Rojas (Ab.)—Determinar por medio de las Comisiones.....

Sr. Achával Rodriguez—Las que no van á determinar nada; determinarán entre si y propondrán á la Cámara.

Sr. Ocampo—Aun cuando con el fondo del pensamiento que encierra la nota del Senado estoy disconforme, votaré por él, porque entiendo que las Comisiones no harán mas que señalar cuales son los asuntos que deben tratarse con preferencia: pero tambien creo, como ha dicho un señor Diputado, que es un acto de cortesía aceptar esta invitacion del Senado, y que no hay inconveniente de ningun género en que lo tratemos sobre tablas.

Se trata de conferenciar; una Comision de esta Cámara va á entenderse con otra del Senado: esa Comision comunicará á la Cámara el resultado de esa conferencia y ésta aceptará ó rechazará lo que esa Comision haya hecho, sin que la Cámara se obligue á nada.

Por lo pronto, es un acto de deferencia. El Senado nombrará una Comision y no hay inconveniente en que nosotros hagamos lo mismo. Por eso apoyo la indicacion que se ha hecho para que se trate sobre tablas.

Sr. Presidente—Habiendo distintos pareceres sobre el curso que debe darse á esta comunicacion, es el caso de que la Cámara resuelva por una votacion, si, como ha propuesto el señor Diputado Ruiz de los Llanos, pasa este asunto á la Comision de Negocios Constitucionales.

Se votará, pues, si pasa á la Comision de Negocios Constitucionales.

Sr. Enciso—Y si resulta negativa, hago mocion para que se nombre una Comision de cinco miembros.

Sr. Presidente—Si esta indicacion es rechazada, entonces será el caso de tomar en consideracion las demás que han hecho los señores Diputados.

Sr. Rojas (Ab.)—Pido la palabra.

Yo apoyo la mocion hecha por el señor Diputado Ruiz de los Llanos, porque creo que, aun en el caso de que la Cámara resuelva que el asunto deba pasar á Comision; esto no importa un desaire al Senado. La Comision se espedirá en la primera sesion, si le es posible, y dirá que se nombre la Comision, interpretando el alcance que la nota del Senado tiene, que, para mí, es otro del que le dá el señor Diputado.

¿Qué inconveniente habrá en que esperemos veinte y cuatro horas para que la Comision establezca el alcance de esa nota y aconseje á la Cámara lo que deba hacerse?.

Esto no importa un desaire: es tomarse el tiempo necesario para resolver un asunto de esta naturaleza, que toma de improviso á la Cámara.

Sr. Plaza—Si me permite el señor Diputado.

Le observaré que la nota del H. Senado no puede tener mas alcance que el que revelan sus palabras.

Si el Senado propone que se nombre una Comision para conferenciar con otra de su seno y proponer á las respectivas Cámaras los asuntos que hayan de tratarse....

Sr. Rojas (Ab.)—No dice eso la nota.

Sr. Plaza—Es ese el sentido. Puede hacerla leer y se convencerá de que es exacto.

De manera que no veo que objeto habria, señor Presidente, continuando mi interrupcion, de pasar este asunto á Comision.

Estoy de acuerdo con la indicacion hecha por el señor Diputado por Córdoba Dr. Achaval: este no es un asunto de Comision, porque la Comision nada podria dictaminar á este respecto, desde que no hay fondo en el negocio: es puramente una deliberacion prévia que la Cámara puede hacer, en este momento, ó cuando lo juzgue oportuno; pero tomando en cuenta el pensamiento del Senado, esto es, nombrar una Comision, como lo hacen todos los parlamentos del mundo cuando está para concluir el término de las sesiones, á fin de que puedan proponer respectivamente á cada Cámara los asuntos que á su juicio deben ser considerados con preferencia; y esto con un objeto práctico: para que las Cámaras respectivamente no se estravien discutiendo asuntos que la otra quizá no considere y se pierda inútilmente el tiempo por una y otra. De esta manera se sabrá que tanto la Cámara de Diputados como el Senado no tratarán sinó aquellos asuntos que la Comision les hubiera aconsejado, y que respectivamente cada Cámara hubiera aceptado.

Me parece que este es el pensamiento del H. Senado y no puede ofrecer ninguna dificultad á la Cámara.

Sr. Rojas (Ab.)—Pero creo que esto sale completamente de nuestras prácticas parlamentarias y aun del Reglamento mismo.

No es tan sencillo como parece. Esto de que pueda cada Cámara, ó las dos, por medio de comisiones, acordar los asuntos que han de tratar, es mas grave de lo que parece. Pero no es el caso de discutir este punto.

Por consiguiente, insisto en la mocion que ha hecho el señor Diputado por Buenos Aires: la Comision estudiará y aconsejará á la Cámara.

Sr. Calvo—Pido la palabra.

Yo encuentro sumamente natural y lógica la invitacion del Senado:

Nos hallamos á mitad de las sesiones anuales, recargados con los asuntos mas importantes que se han presentado al Congreso desde su primera sesion en este siglo.

Nada mas natural, pues, entónces, que un cuerpo previsor como el H. Senado se preocupe de antemano de la série de asuntos que puede merecer su atencion preferente en esta sesion.

Como el Senado no puede legislar solo, pasa esta nota, que no tiene para mí grande importancia, ninguna importancia, con respecto á la reglamentacion de esta Cámara, puesto que el Senado avisa sencilla y netamente: voy á nombrar una Comision con el objeto de que se ponga de acuerdo con otra que nombre la Cámara de Diputados: ¿Para qué, señor Presidente? Nó para cambiar nada; simplemente para establecer el órden de preferencia con respecto á la discusion de los importantes proyectos de ley pendientes en ambas Cámaras.

Consultadas y conformes las opiniones de estas dos Comisiones, vendria aquí la de Diputados á decirnos:—hemos convenido con la Comision de la Cámara de Senadores en que se discuta por órden, primero, supongamos, el proyecto del Poder Judicial, en seguida el del Poder Municipal y despues el del Banco etc. Es decir, fijar un órden para la discusion sucesiva en cada Cámara de lo mismo que estamos haciendo en desórden.

Es verdad que en el órden comun de la discusion, la costumbre establecida entre las dos Cámaras es que cada una trate el asunto que quiera, sin ocuparse de la otra; pero la innovacion que propone la Cámara de Senadores, es una mejora, en el sentido de que tiende á uniformar ¿qué? ¿las opiniones?—nó—el tiempo en que cada Cámara debe empezar á ocuparse de la discusion de cada proyecto, lo que es cosa muy diferente, pues que vá á sacarnos de la incertidumbre y la vacilacion, imprimiendo á ambas Cámaras una misma direccion; sin que esto importe que la una someta sus actos internos á la aprobacion de la otra ó que se alteren en nada los principios constitucionales ni las disposiciones reglamentarias de cada Cámara.

El Reglamento queda en toda su integridad para la discusion; la Constitucion subsiste conforme está, en cuanto á las relaciones de las Cámaras entre sí. La conferencia simplemente es para que las dos Cámaras concuerden en discutir primero un asunto y despues otro.

Esto es decir que, bajo el punto de vista constitucional y bajo el punto de vista reglamentario, no hay alteracion de ninguna especie en esta conferencia.

Ahora, con respecto á la urbanidad.....

Sr. Rojas (Ab.)—Es decir, que aunque salgamos de las prescripciones del Reglamento no lo alteramos?

Sr. Calvo—Me ha de permitir el señor Diputado que le diga, que no se puede salir de una prescripcion que no existe. No hay regla ni ley que prohiba la conferencia propuesta.

Sr. Rojas (Ab.)—Si existe. La forma de tratar los asuntos en cada Cámara existe.

Sr. Calvo—Existe la forma de tratar cada asunto, pero aquí no se trata de la forma en que se han de considerar los asuntos, sinó simplemente de designar y señalar esos asuntos.

Ruégole al señor Diputado se fije en la distincion de las palabras, que no se altera la forma porque se fije el dia, y encontrará muy clara la demostracion que ha hecho el señor Diputado por Córdoba, que no se opone tampoco á la opinion que tiene el señor Diputado por Buenos Aires, sinó que están en direcciones opuestas y yo creo que la mayoria, siguiendo la indicacion del señor Diputado por Córdoba, adoptará el medio de que se hagan mas eficaces las discusiones en ambas Cámaras, que se hagan mas regulares, para que podamos sancionar en tiempo y así vengamos á ganar que necesitamos urgentemente.

Yo he estado aquí, señor Presidente, en las últimas sesiones de prórroga del año pasado y no ha habido medio de detener á los señores Diputados por las provincias—y tienen mucha razon: cuando despues de varios meses de ausencia desean volver al seno de sus familias—Pero es preciso aceptar la indicacion del Senado para impedir que al fin de una nueva prórroga dejemos pendientes la sancion de leyes urgentes y volvamos á tener el mismo desórden. Pido mil perdones, pero esta es la verdad—á lo ménos, por mi parte, no podria oír: yo he votado por la negativa sin saber lo que votaba en tres ó cuatro artículos del presupuesto.

Si se acepta, pues, esa idea feliz de parte de la Cámara de Senadores, para que regularicemos el trabajo, vamos á simplificar la legislacion; á sancionar las leyes, no más rápidamente, porque la discusion seria la misma sinó á hacerlas en este período legislativo, si ambas Cámaras proceden de acuerdo, es decir, vamos á discutir conjuntamente cada materia, de tal manera que ahorremos el desperdicio de tiempo que resulta de discutir en una Cámara sola, un proyecto que la otra no toma en consideracion tambien, en el lapso de tiempo determinado por la Constitucion y por el Reglamento, para resolver todas las grandes cuestiones de actualidad que tenemos en proyecto—Este arreglo debemos apresurarnos á aceptarlo.

Decia, señor Presidente, que no ataca á la Constitucion—y en efecto no altera la formacion de las leyes,—ni nadie ha probado lo contrario—que no ataca el Reglamento, porque, repito, el Reglamento solo establece la manera de discutir en cada Cámara: el mismo Reglamento no rige á las dos Cámaras, ni les prohibe ponerse de acuerdo en la preferencia de los asuntos que consideren de mas urgente interés público.

En el sistema bicamarista, el Reglamento de cada Cámara pertenece y rige la discusion en cada Cámara. Por consiguiente, no se altera el Reglamento tampoco cuando ambas Cámaras convienen en preferir una ó varias leyes para su discusion.

Y voy á volver sobre otro punto, que ha sido ya tocado por un señor Diputado, el de la cortesia y deferencia que se debe una Cámara á la otra.

La Cámara de Senadores se dirije á la de Diputados y le dice: seria conveniente que nos pusiéramos de acuerdo para tratar sucesivamente aquellas leyes pendientes que son mas urgentes. Aquí hay un interés positivo, general: el interés de que la sancion de esas leyes urgentes no se dilate por un año mas.

Si la Cámara de Diputados pasa esta nota á una Comision especial, si la Comision trae un dictámen se le dará un carácter constitucional, puede suceder, ó se le dará un carácter reglamentario, y la discusion, sin ser por eso pertinente, puede alargarse en estremo.

Pero, encarando la contestacion al Senado bajo el punto de vista único que tiene, que es el de un acto de cortesía, la Cámara de Diputados está en el caso de contestar con otro acto de cortesía, aceptando la invitacion, nombrando inmediatamente una Comision para que se entienda con la del Senado, no perdiendo ni un minuto en aceptar esta invitacion, para ponerse de acuerdo.

Sr. Rojas (Ab.)—Es que se cambian las prácticas.

Sr. Calvo—No hay cambio de ninguna especie, ni en el Reglamento, ni en la Constitucion: simplemente se tratará de una innovacion, si se quiere; pero de una innovacion benéfica, que no seria tampoco innovacion en ningun otro parlamento del mundo—porque en todos los paises donde se sigue el sistema bicamarista, es costumbre entenderse la mesa, los Presidentes de una y otra Cámara, sin necesidad de Comisiones especiales y ponerse de acuerdo para traer, si se puede, tales ó cuales asuntos urgentes á la consideracion inmediata de la Cámara respectiva por votacion, ó interpelando, urgiendo á las Comisiones para que se espidan, si es posible, casi simultáneamente.

Simultáneamente, en este caso, traeria sus inconvenientes porque no se sabria cual era la Cámara iniciadora, que salva el arreglo que se discute porque nos dá la norma y la direccion necesaria para que los proyectos que puedan entrar á discusion inmediatamente en las dos Cámaras sean discutidos y sancionados en este período legislativo, consiguiéndose así lo que tiene en vista el Senado y lo que creo tiene en vista la Cámara de Diputados: legislar sobre estos asuntos de la Capital lo mejor que se pueda y lo mas pronto posible, evitando perder un año mas.

Por esta razon, he de estar porque se trate sobre tablas la cuestion.

Varios señores Diputados—Podria votarse.

Se vota si pasa el asunto á Comision y resulta negativa.

Sr. Enciso—Ahora propongo, segun los términos de mi mocion, que la Comision que se nombre sea de cinco miembros, con el objeto que indica el Senado en su nota.

Sr. Blas—Pido la palabra.

Voy á hacer una indicacion.

Como la Comision que se nombre debe ser compuesta de Diputados que tengan conocimiento de todos los asuntos que se estudian en las diversas Comisiones, creo que seria conveniente que esta Comision fuese compuesta de miembros de todas las Comisiones, y pienso, por consiguiente, que los mas apropiados serian los Presidentes de ellas, ó bien, si se quiere una Comision mas numerosa, agregar á los Presidentes de todas las comisiones un miembro mas, designado por el señor Presidente.

Sr. Enciso—Yo habia propuesto una Comision de cinco miembros nombrados por el señor Presidente. Si el señor Presidente lo cree conveniente, la formará de los Presidentes de las Comisiones; pero me parece que una Comision de siete miembros es demasiado numerosa.

No propongo que esta Comision se componga de los miembros de las otras, por esta razon: porque creo que tienen mucho que hacer y que no se puede distraer su atencion.

Sr. Gallo—Me ha parecido entender al señor Diputado por Buenos Aires que el cometido de esta Comision seria simplemente ponerse de acuerdo con la nombrada por el Senado respecto á los asuntos á que debe darse preferencia.

Sr. Enciso—Y dar cuenta á la Cámara.

Sr. Gallo—Yo no estoy completamente persua-

dido de la constitucionalidad del procedimiento propuesto por el Senado, sin embargo de que me inclino á creer de que no sea inconstitucional. Pero, dadas estas dudas que abrigo, me permito pedir al señor Diputado por Buenos Aires que establezca entre los cometidos de la Comision, el de estudiar este punto de la constitucionalidad, primeramente, y, en caso de considerarlo así, conferencie con la Comision que nombre el Senado; porque parece que el Senado se ha pronunciado respecto de este punto, considerando el procedimiento perfectamente constitucional, mientras que la Cámara de Diputados no se ha pronunciado sobre esto.

Sr. Enciso—No conozco el alcance que tiene la observacion del señor Diputado. ¿Es para que dé cuenta á la Cámara y resuelva la cuestion, si crée que es constitucional?

Sr. Gallo—Justamente.

Sr. Enciso—Entónces no tengo inconveniente.

Sr. Garcia—Entonces, seria preciso decir; Estudie este punto la Comision, y sométalo previamente á la Cámara, antes de entenderse con la Comision de la otra Cámara, y esto importaria lo mismo que ha rechazado últimamente la Cámara: Que vaya el asunto á Comision á fin de que ésta dé un dictámen sobre el cual la Cámara pueda resolver.

La Cámara, al votar rechazando la mocion de pasar el asunto á Comision, acaba de resolver tratar el punto ahora, es decir, el nombramiento de la Comision.

Para nombrar la Comision, la Cámara debe decidir si el procedimiento propuesto está ó no arreglado á la Constitucion.

Si no está arreglado á la Constitucion, no debe nombrarse Comision ninguna; es evidente.

Es, pues, este el primer punto que debe resolver la Cámara.

Por lo que respecta á mí, no abrigo la menor duda respecto á su constitucionalidad.

Se trata, señor Presidente, de nombrar una Comision que no va á adoptar resolucion de ninguna clase, sinó simplemente á acordar el medio de simplificar el trámite de los asuntos y á determinar la oportunidad en que deben ser tomados en consideracion.

La opinione de estas Comisiones reunidas vendrá á cada una de las Cámaras; y ellas resolverán lo que estimen conveniente, es decir, aceptarán ó nó lo que la Comision respectiva les proponga.

Por consiguiente, á mi juicio no importa otra cosa el nombramiento de estas Comisiones, que conferenciar entre sí para presentar á las respectivas Cámaras un dictámen sobre los proyectos que son, en su opinion, los mas urgentes y de mas vital interes, para el pais y, por consecuencia, los que requieren un preferente despacho en el presente, período legislativo; ó lo que es lo mismo presentar á las Cámaras el órden preferente en que se han de considerar los asuntos que penden en de su sancion. Despues, cada Cámara separadamente una vez puestas de acuerdo las Comisiones, resolverá sobre la conveniencia de anteponer unos asuntos á otros.

Pero, repito, la Cámara debe resolver, antes de nombrar la Comision, si el procedimiento indicado está ó no ajustado á la Constitucion, y no delegar esa facultad en la Comision que se nombre.

Sr. Saenz Peña—Pido la palabra.

La pido con el objeto de proponer una idea que, tal vez, allane las dificultades que advierto en el debate.

Participo de las mismas ideas del señor Diputado por Buenos Aires doctor Gallo, sobre la Constitucionalidad de este procedimiento, y me parece poco regular que se delegue en una Comision la resolucion de este punto, como propone el señor Diputado por Córdoba.

Tal vez obviaríamos estas dificultades estableciendo que la Comision que se nombre, se ocupe antes de resolver el punto de la Constitucionalidad en el caso de que su mayoria créa que el procedimiento no es ajustado á la independencia que debe regir en el sistema bi-camarista; y dé cuenta á la Cámara, para que ella resuelva el punto reflexivamente.

Nosotros no hemos tenido siquiera tiempo para darnos cuenta de esta nota.

Así, si la mayoría de la Comision crée que en algo se perturba la independencia recíproca de cada Cámara que sirve de base al sistema del Poder Legislativo que tenemos, dará cuenta á la Cámara para que ella resuelva.

Si, por el contrario, la mayoria crée que no hay nada que ponga en peligro la independencia respectiva de cada Cámara, entonces procederia á entenderse con la Comision del Senado; y así habremos salvado la dificultad que enuncia el señor Diputado por Buenos Aires doctor Gallo.

Sr. Gallo—Es ese precisamente mi pensamiento.

Sr. Achával Rodriguez—Pido la palabra.

Yo desearia que los señores Diputados se sirvieran manifestar la dificultad de carácter constitucional que en esta encuentran.

Puede ser que yo no haya entendido bien la nota del Senado; pero si ella significa lo que yo he creido entender por su lectura, no sé francamente de donde nace la dificultad.

Entiendo que la observacion que se hace en esa nota es esta: el tiempo que falta para terminar las sesiones, es corto. Y entonces el Senado dice: si nosotros tratamos unos asuntos y la Cámara de Diputados otros, no vamos á tener el tiempo necesario para que en este año sean tratados en ambas Cámaras los mas urgentes.

Entonces, pues, es necesario que ambas Cámaras se entiendan para dar preferencia en la tramitacion á aquellos asuntos de vital importancia.

Me parece que dar preferencia á ciertos asuntos, no es cuestion que afecte la Constitucion. Cada Cámara puede hacer esto independientemente, resolviendo que tales ó cuales asuntos sean preferentemente tratados.

Se pregunta: ¿qué van á hacer estas dos Comisiones?

El Senado dice; como no es posible que esta Cámara, en cuerpo, conferencie con la de Diputados sobre estos asuntos, para arribar á un resultado y ver que asunto es conveniente tratar, el Senado nombra una Comision, é invita á la Cámara de Diputados á que nombre otra de su seno, con el mismo objeto.

¿Que harán estas dos Comisiones? se preguntaba—Conferenciar entre sí, y ver si es posible que el Senado y la Cámara de Diputados acuerden tratar tales asuntos, con preferencia á otros.

Una vez que las Comisiones hayan acordado esto, cada una de ellas presentará á su Cámara respectiva un dictámen sobre este punto, y dirá: Creemos que es conveniente dar preferencia sobre todos los demás asuntos á los asuntos A, B y C.

La Cámara en donde se encuentren los asuntos, resolverá entonces, si lo estima conveniente, lo siguiente: En la sesion próxima se pondrá en discusion el asunto A, B ó C, etc.

De suerte lo que cada Cámara va á resolver, es simplemente el órden preferente en que van á tratarse y resolverse los asuntos que penden de su sancion y esto es con completa independencia de la otra.

Las Comisiones por sí solas no van á acordar nada; únicamente van á conferenciar para ponerse de acuerdo, tomando en cuenta la opinion que cada Comision conozca predomine en su Cámara. Se pondrán de acuerdo para presentar un dictámen á cada Cámara y cada Cámara resolverá aceptarlo ó no. Y el punto en discusion seria este: Se dá ó no preferencia al asunto A, sobre el asunto B?

Creo que de esto es de lo que se trata: si hay algo mas, yo desearia conocerlo; pero entiendo que este es el asunto, y en tal caso no veo el punto constitucional que esté afectado.

Si estas Comisiones van á decir: Aconsejamos á las Cámaras, en razon del poco tiempo que falta para terminar las sesiones, que trate tales y cuales asuntos, cada Cámara resolverá si estima conveniente ó no tratarlos.

Si es esto solo, no veo la dificultad que haya en el nombramiento de esta Comision; y creo que rehusándonos á hacerlo ahora, no hariamos mas que gastar el tiempo en demorar la solucion del asunto, es decir, gastar el tiempo en demorar el nombramiento de esta Comision, que al fin se tendria que nombrar para contestar la invitacion del Senado.

Sr. Ruiz de los Llanos—Pido la palabra.

La discusion que ha tenido lugar antes del rechazo de mi indicacion y la discusion que tiene lugar en este momento, habrá podido demostrar á los señores Diputados por Salta y por Córdoba que no es tan sencillo el asunto que nos ocupa, como ellos lo creian.

Para mi, como para los señores Diputados por Buenos Aires que me han precedido en la palabra, hay un punto constitucional que puede ser muy sériamente afectado.

La nota que se ha leido no dice que esta Comision se nombre para conferenciar con la que nombre el Senado y aconsejar despues á la Cámara los asuntos que deben tener preferencia.—Dice algo mas: dice que estas Comisiones se nombrarán para determinar qué asuntos deben tratarse con preferencia.

Estando á los términos precisos de la nota, hay una delegacion completa de facultades. Segun ella, vamos á delegar en la Comision que nombremos, una facultad nuestra, autorizándola para decirnos: La Cámara tiene que ocuparse de estos asuntos con preferencia á los demás, una vez que nos hemos puesto de acuerdo con la Comision del Senado.

Sr. Garcia.—Me parece que ese encargo no se le puede conferir á la Comision, porque eso importaria que la Cámara delegase su facultad en una Comision de su seno.

Sr. Sero.—Es que es con calidad de dar cuenta.

Sr. Garcia.—Es que segun el señor Diputado por Buenos Aires se encarga á esa Comision de estudiar el punto constitucional, y, si cree arreglado el procedimiento á la Constitucion, que se ponga de acuerdo con la Comision del Senado.

Quiere decir, pues, que se libra á esa Comision la decicion de si el punto es arreglado á la Constitucion ó no.

Sr. Gallo—Pero tiene que pasar á la Cámara el asunto.

Pero yo no quiero interpretar tan rigurosamente la nota del Senado; quiero interpretarla en el mismo sentido que el señor Diputado por Córdoba y los demas que han hablado en el mismo orden de ideas.

Digo, simplemente: la nota del Senado es para nombrar comisiones que propongan los asuntos que deben ser tratados por las Cámaras.

Pero puede suceder que no se pongan de acuerdo las Comisiones sobre los asuntos á tratar; y que la Comision del Senado piense de un modo y la de Diputados de otro.

¿Qué habrá resultado de esto?

Pérdida de tiempo; y nada mas que pérdida de tiempo.

Supongamos que se ponen de acuerdo (que es lo mas posible) y vienen á cada Cámara y le dicen: Estos son los asuntos que se deben tratar; y la Cámara de Diputados, por ejemplo, despues de considerar el dictámen de su Comision, dice:—Yo quiero dar preferencia á estos asuntos; y el Senado, á su turno, manifiesta: yo quiero dar preferencia á estos otros asuntos.

¿Qué habria sucedido en ese caso?

Se habria perdido tiempo, en lugar de ganarlo, que es lo que se pretende.

Pero, mas todavía: las mismas Cámaras no pueden tomar la resolucion de decir: me voy á ocupar con preferencia de tales asuntos existentes en el Congreso, porque puede suceder el caso de surjir un nuevo pensamiento en el mismo Congreso, un nuevo pensamiento del Poder Ejecutivo, que tenga mas urgencia y represente una necesidad mas grande, y entónces será necesario alterar el órden de los asuntos á tratar.

Con esta sancion no podria la Cámara ocuparse de ese nuevo asunto....

Sr. Enciso—¿Porque razon no habia de poder darle tambien preferencia?

Sr. Ruiz de los Llanos—Porque se habria comprometido á no dar preferencia sinó á determinados asuntos por un pacto celebrado con la otra Cámara.

En tal caso, ni podria decir á la otra Cámara: me voy á desviar de lo que he convenido con usted.

Luego, pues, como se vé, hay muchos puntos constitucionales que están comprometidos en esta resolucion.

Sr. Achaval Rodriguez—En todo caso, seria una resolucion interna de la Cámara.

Sr. Ruiz de los Llanos—Pero entónces, si es una resolucion interna ¿qué significan estos diplomáticos que vamos á nombrar para que se entiendan con los diplomáticos que nombre la otra Cámara?

Si no vamos á hacer un pacto con el Senado, ¿cual es el significado de esta conferencia de una Comision de nuestro seno con la Comision que nombre aquella Cámara?

Sr. Achával Rodriguez—No será ineficaz la resolucion que tome la Cámara en este caso.

Precisamente para que no lo sea, se nombra esta Comision, á fin de que se ponga de acuerdo con la nombrada por el Senado.

Sr. Ruiz de los Llanos—Yo no lo entiendo asi.

Sr. Ocampo—Hago mocion para que se cierre el debate, precisamente á fin de no caer en el mismo peligro que ha querido evitar el Senado: perder el tiempo.

Varios señores Diputados—Apoyado.

Sr. Quinteros—Desearia usar de la palabra un momento; y despues podria votarse la mocion.

Sr. Presidedte—Si el señor Diputado mocionante no tiene inconveniente en suspender su mocion......

Sr. Ocampo—No tengo inconveniente, á fin de que hable el señor Diputado.

Sr. Quinteros—Con motivo de la nota del Senado surjieron dos mociones: la una, del señor Diputado por Buenos Aires, para que pasara el asunto á la Comision de Negocios Constitucionales por considerar que habia envueltos en él puntos de carácter constitucional;—y la otra, hecha por otro señor Diputado por Buenos Aires, respondiendo á la opinion de varios señores Diputados que creian que no estaban comprometidos puntos constitucionales, y que la Cámara podia resolver sobre tablas el nombramiento de la Comision que debia entenderse con la del Senado.

En este sentido fué que se rechazó la primera mocion del señor Diputado por Buenos Aires.

Sin embargo, despues de rechazada esa mocion y de resolverse tratar sobre tablas el asunto, por considerarlo sumamente sencillo y creer que no afectaba puntos de carácter constitucional, ahora surjen nuevas dificultades y se dice: Que la Comision que se nombre tome en consideracion el punto de si se debe ó nó nombrar la Comision especial que se entienda con la del Senado, y aconseje á la Cámara una resolucion al respecto.

Yo pregunto, entonces: ¿que importaria tal procedimiento por parte de la Cámara, despues del rechazo de la mocion anterior?

Que la Cámara ha retirado su confianza á la Comision de Negocios Constitucionales; que no la ha creido suficiente para dictaminar en este punto, y que prefiere encomendarlo á una Comision especial.

Si tal es la opinion de la Cámara, señor Presidente, no digo nada. Que se haga una votacion en el sentido que han propuesto los señores Diputados.

Sr. Plaza—Si se me permitiera decir dos palabras, yo esplicaria...... Si el señor Diputado no tiene inconveniente en suspender su mocion.

(Continuará).

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO DE LA OPERA

Empresa A. Moreno y Ca.—Compañía dramática italiana, hermanos Cuniberti y Milone. Jueves 11 de Agosto de 1881, dos únicas funciones de la pequeña Ristori, Gemma Cuniberti: primera parte, lo scherzo cómico en un acto **A Piccola Velocitá**; segunda parte **Mario y Maria** drama en un prólogo y dos actos de Paolo Ferrari, escrito espresamente para la pequeña Ristori Gemma Cuniberti, en este drama la célebre actriz «Gemma Cuniberti» hará el papel de Mario y Maria, en el prólogo la pequeña actriz hará el papel del célebre dramaturgo Paolo Ferrari; tercera parte, **La figlia del Prisionero**, escena dramática en verso de G. Pieri, escrita espresamente para la pequeña Ristori Gemma Cuniberti; concluirá la funcion con la chistosa peti-pieza, titulada: **Atteone L'infanticida.** A las 8 en punto.

TEATRO ALEGRIA

COMPAÑIA DRAMÁTICA ESPAÑOLA

De la que forma parte la eminente artista Tula Castro, y bajo la direccion del reputado primer actor Francisco Lopez Valois—Jueves 11 de Agosto; el grandioso drama de costumbres sociales, nuevo en esta capital, en 3 actos y en verso, original del señor Cano y Massa, representada en Madrid con extraordinario éxito, en el que tanto se distingue la eminente primera actriz señorita **Tula Castro**, dirigido y ensayado por el reputado 1er. actor señor Lopez Valois, titulado: **La mariposa**; terminando el espectáculo con la peti-pieza: **¡Guerra á las mujeres!** cuyo protagonista está á cargo del conocido y aplaudido 1er. actor cómico señor Eduardo Carmona y le acompañan en el desempeño las señoras Vigones, Musso y Gorostiza y los señores Fernandez y Doreste. A las 8.

THEATRE FRANCAIS

(Ancien Théatre des Variétés)—Compagnie Lyrique et dramatique française—Direction V. Dangon—Mercredi 10 aout 1881.—**Carmen**, opéra comique en 4 actes, tiré de la nouvelle de Prosper Merimée par Henri Meilhac et Ludovic Halevy, musique de Georges Bizet, orchestration originale de Paris, au 1er. acte **Choeur des Gamins**, chanté par les jeunes Eleves de l'Ecole Française, habanera chanté par Mme Privat; au 2me acte, **La Romalis danse Bohemes**, chanté par Mme Privat et dansé par Mlle Cappellini et Mme Pratezi; au premier jour, **La Fille du tambor mayor**, opére comique en 3 ates et 4 tableaux; Prix ordinaires—Entrée générale 15 ps. A 8 heures 1/2.

TEATRO DEL RECREO

LIBERTAD ENTRE CANGALLO Y CUYO

¡Decididamente la última funcion!! del non plus ultra de los espectáculos, único hasta ahora visto en esta capital, en lujo de trajes y decoraciones, el todo á estilo chinesco. Se repetirá á pedido de innumerables concurrentes á este teatro.

Domingo 14 y Lúnes 15: **Aladin ó la lámpara Maravillosa**, concluyendo la funcion con un divertido sainete. ¡Mosquito!!!! solo recomienda ir temprano. Ojo á proveerse de la localidad, ojo! A las 8 en punto.

SKATING-RING

Funcion de patines todas las noches á las 7 1/2 Entrada de dia 5 ps. id de noche 10 ps., alquiler de patines 10 ps. señoras gratis.

VAPORES

CARRERA DEL PARAGUAY

En combinacion con la del alto Paraná

VAPOR PAQUETE NACIONAL

CISNE

CAPITAN: SANTIAGO GUIDICE

Saldrá sin falta para—
Para Asuncion
Ituzaingó
Corrientes
y escalas

Sale de la Boca del Riachuelo el Miércoles 10 de Agosto de 1881, fijamente.

Conduce carga, encomiendas y pasajeros á precios reducidos.

Pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la plaza Victoria.

Agentes:—**Mayer y Brugo.**
25 de Mayo número 82 y 86.

SECCION PARA TODOS

MIGUEL L. NOGUERA
ABOGADO

Ha abierto su estudio en la calle Alsina número 107.

Juan E. Coronado. Agente Judicial.
Estudio del doctor Noguera. s6 v26

AL COMERCIO

El Escribano Escobedo, ha trasladado su registro mercantil á la calle Victoria núm. 31—Pasaje Roverano. s6 s6

La cieScia acaba de proporcionar el medio de alimentar á los enfermos, á los anémicos, á los convalescientes, á los ancianos, á los niños de corta edad, en fin á todos los que por padecimientos del estómago ó de los intestinos, no pueden soportar ó tomar alimentos con las *Peploras* que un distinguido farmacéutico de Paris, *M. Chapoleant* ha creado últimamente en forma de vino, y que, bajo el punto de vista de la nutricion, ha dado los resultados mas notables y decisivos en los hospitales. Pero, ¿que son las Pleploras? Representan, científicamente, los alimentos transformados en el estómago por la Pepsina del jugo gástrico y hechos solubles y asimilables. Allí á bien M. Chapoteant, tratando artificialmente la carne de vaca de primera clase, reproduce con la pepsima de los animales el trabajo del estómago y obtiene una paptora artificial que, mezclada con vino agradable y generoso (*Vino de Peptona de Chapeleant*) nutre á los enfermos sin que lo noten y sin cansancio alguno para su estómago.

ESPECTORANTE
DEL DOCTOR D. JAINE

Es la medicina mas benéfica y pronta en sus efectos que conoce la ciencia contra cualquier enfermedad de las *vias respiratorias* y del *pecho*. Solo por los espléndidos resultados que siempre han acompañado su uso, se esplica la grande y siempre creciente popularidad, que ha obtenido durante 37 años de existencia.

ESPECTORANTE DEL Dr JAINE

Es siempre de una eficacia á toda prueba contra *toses, sangre por la boca, inflamacion del pecho, de los pulmones, tós ferina, crup, anguina de los niños ó ahoguio, pleuresia, bronquitis, consuncion, masa, etc., et.*

ESPECTORANTE DEL Dr JAINE

Es uno de los sudoríficos mejores, si se dá en mayores dosis, en casos incipientes de *fiebres inflamatorias, dolores en el pecho, las coyunturas, los huesos y los músculos, de reumatismos agudos etc.*, y en rara de una vez todas estas enfermedades. Millares de enfermos de *consuncion*, han recobrado enteramente su salud con el Espectorante, y todos aquellos que han tomado esta inapreciable medicina dán testimonio de su eficacia. Una seleccion de ellos está publicada en el *Almanaque Medicinal para 1808 con guia para la salud, que se puede obtener gratides los únicos agentes para los remedios caseros del doctor Jayne.*

A. Eastman y Ca.
DROGUERIA ANGLO-AMERICANA
9—Defensa—11
Y en las principales boticas de la capital y de provincias

SUSCRICION 1881

LA MODA ELEGANTE
(DE MADRID)
La Ilustracion Española y Americana
Agencia general en la República Argentina
Libreria Europea
242—FLORIDA—242
PRECIOS DE SUSCRICION
Buenos Aires, al año m|c. 300, fuera de la Capital pesos fuertes 14 oro.

Los números del presente año han llegado y los tenemos á la disposicion de los interesados.

L. Jacobsen y Ca.

AVISOS

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Virgilio M. Tedin, se cita, llama y emplaza á todos los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José y don Facundo Cardoso, para que en el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría de don José Martin (Defensa 82 altos), á la que se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1881.—*Juan Cárlos Ponce.* v9 s.

ELEGANTES PORTEÑOS

En la cigarreria "La Catedral" San Martin núm. 6, frente á la Catedral, se espenden desde hoy los cigarrillos "Elegantes Porteños" fabricados espresamente para los fumadores delicados y de buen gusto.

El papel con que se han elaborado es de puro tabaco procedente de la única manufactura que de este artículo existe en Alemania y la riqueza del tabaco habano hebra que contienen ha contribuido á la buena aceptacion entre las personas del high life.

Pidan en los cafés y confiterias los cigarrillos "Elegantes Porteños" fabricados por.

v s10 **Francisco Olivero y Ca.**

CORRESPONDENCIA
PARA BRASIL y EUROPA
Vapor GALILEO

Por este vapor, que deberá salir de este puerto el 11 de Agosto, se despachará la correspondencia para Montevideo, Rio Janeiro, Lisboa, Southampton y Amberes, cerrándose la balija el 11 á la 1 p. m. en la Oficina de la Espedicion para el Exterior, Administracion Central de Correos.

Direccion General de Correos y Telégrafos, Buenos Aires, Agosto 9 de 1881.

D. Arana. Secretario.

DIENTES
LUIS ERNEST
CIRUJANO DENTISTA

PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.

DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.

ORIFICACIONES con oro puro.

ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes careados y volverlos á su estado natural.

TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.

6, CALLE CHACABUCO, 6
Esquina Rivadavia
DENTADURAS

Capitania General de puertos

Por el presente se hace saber á los señores don Angel Mogliano, Spiro, Ungaro, A. Huergo, G. Riguier, Lorenzo Bateone, Pascual Carbone, y Micheli Stifano que deben presentarse á la mesa de entradas de esta Capitania General á reponer estampillas en sus espedientes de tenidos de lo contrario pasados los treinta dias se procederá á archivarlos.—Buenos Aires, Julio 26 de 1881.

J. Goyena. Oficial Mayor.
v28 i

Pedro de Elizalde y Ca.

Biblioteca Enciclopédica
Gran remate de Libros
CALLE DE PIEDAD NÚMERO 211
El juéves y viérnes á las 8 de la noche
¡¡¡4000 VOLUMENES!!!

Forman 120 lotes ó grupos de obras científicas, industriales, literarias, etc. de toda importancia como la grande enciclopédica británica, gran diccionario geográfico universal diccionario de todos los inventos, y porcion de obras cuyo detalle sería interminable.

Estos libros se rematarán indefectiblemente por lo que den y por liquidacion forzosa.

Por catálogos ocurrir á la casa de Pedro Elizalde y Ca. Piedad 211 antes del dia del remate. v a12

POLVO ASIATICO
DEL
PROFESOR MACKENSIE
(DE FILADELFIA)
PARA PEGAR TODA CLASE DE
Porcelana, Loza, Cristales, etc.
DEPOSITO
DROGUERIA DEL LEON
138, RIVADAVIA, 140
BUENOS AIRES

CALLOS
LA COLODINA
CURA RADICALMENTE
Sin dolor y sin cortar los callos

Es el mejor específico conocido hasta hoy para librar de para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Ca a frasco vá acompañado de un pincelito para aplicar

DROGUERIA NACIONAL
de
EDUARDO RETIENNE
MARCA REGISTRADA
309—RIVADAVIA—309

GRAN ESPOSICION
DE
Máquinas de coser
De los fabricantes mas acreditados
DE
Estados-Unidos, Inglaterra, Francia y Alemania

425—CALLE BELGRANO—427
AL LADO DE LA IGLESIA DE MONSERRAT

El propietario de este establecimiento con(15) quince años de práctica en el ramo, y los grandes contartos celebrados con varios fabricantes en mi último viaje á Europa y América del Norte, y muy agradecido de la gran proteccion del respectable público de esta Capital y provincias en estos cinco años últimos, haber alcanzado la venta de 10,000 máquinas debido á la superioridad de su clase; y para que en adelante pueda contar mayor número, he resuelto no mirar sacrificio de ninguna clase y hacer una—

GRAN REBAJA DE PRECIOS
PAULINO DE OLIVEIRA
425—BELGRANO—427

I nyeccion Vejetal Hijiénica
INFALIBLE Y PRESERVATIVA CONTRA LA
GONORREA
Cura en pocos dias sin dolor y sin uso de medicamentos interno.
PREPARADA Y ESPENDIDA POR EL
DOCTOR WELTON
Maide Land 36—New-York
Depósito general: Drogueria Na cional
DE
EDUARDO RETIENNE
309—RIVADAVIA—309
Botic Alemana, Corrientes y Libertad
Botita Cerrito y Cangallo

Desconfiarse de las falsificaciones de Alemania bajo los nombres L. Legros y Cª y otros.

Téngase mucho cuidado en que el producto lleve la verdadera firma adjunta

Depositarios en *Buenos-Ayres*:
A. DEMARCHI Hnos y Cª; — ZINERONI y Cª.

Agua de Figaro
TINTURA
Para el cabello y la barba
Sin nitrato
Perfume agradable, de fácil uso. Premiado con medalla de oro en Paris y Nápoles.
Depósito general
DROGUERIA DEL AGUILA
91—RIVADAVIA—93

CARNE, HIERRO y QUINA

VINO FERRUGINOSO AROUD

CARNE, HIERRO y QUINA! Los médicos han hecho constar que no hay medicamento mas poderoso para curar la *Clorosis ó palidos colores, Pérdidas blancas, Atraso ó suspension periódica, Pobreza ó alteracion de la sangre, Raquitis, Afecciones escrofulosas ó escorbuticas*, porque solos los **FERRUGINOSOS AROUD** presentan reunidos: **la carne**, el alimento mas reparador, **el hierro**, elemento vital de la sangre, **la quina**, el mas precioso de los tónicos. En una palabra, todos los elementos constitutivos de la sangre, de los huesos, de los tejidos y de las carnes, combinadas con lo que armoniza y dobla las fuerzas, y da la vida y la salud.

«Declaro que el VINO FERRUGINOSO de AROUD es **asimilado y cura** cuando los ferruginosos los mas afamados no son tolerados, que toda esperanza parece perdida, y que todo remedio queda impotente.» Doctor MENDEZ, profesor de clínica y de cirugía.

«Considero el VINO FERRUGINOSO como uno de los **descubrimientos** mas preciosos para curar la *Clorosis* y la *Anemia*.» Doctor BOURSELLE, de la Academia.

«Sus preparaciones ferruginosas son las mas **lógicas**. La terapeútica le debe á V. las gracias. Ellas son los **específicos** de la *Clorosis*, de la *Estenuacion*, de todas las *Enfermedades* causadas por vicio ó *pobreza de sangre*.» Doctor CAUSSE, profesor de clínica obstetrical.

EXIJASE el nombre y la firma AROUD

LANDOS FLAMANTES
DE ULTIMA MODA
Recien venidos da Paris construidos especialmente para este empedrado

Se venden calle Belgrano 278

NOTA—La casa se encarga de cualquier pedido de carruajes, sobre la casa Labourdette, en Paris, garantiendo una construccion especial en elegancia y solidez.

HARINA LÁCTEA NESTLÉ
Cuya base es la buena leche de vacas suizas.

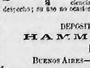

Gran Diploma de Honor en la Exposicion Internacional de Paris en 1875. — Unica recompensa de la Sociedad Protectora de la Infancia — 5 medallas de oro.

10 AÑOS DE ÉXITO CONSTANTE

Es el mejor alimento para los niños de pecho; suple la insuficiencia de la leche materna, la reemplaza con ventaja y facilita el despecho; su uso no ocasiona diarreas ni vómitos, la digestion es fácil y completa.

DEPOSITARIOS PARA EL RIO DE LA PLATA:
HAMMER Y PELTZER
DROGUERIA DEL LEON
BUENOS AIRES—**138, Rivadavia, 140**—BUENOS AIRES

DINERO DINERO DINERO

Se da en hipoteca las cantidades siguientes 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80 hasta 300 mil pesos m|c. tambien hay en metálico á interés módico. San Martin núm. 33.
v a12 *Lino de la Torre.*

Pérdida Látigo Brasilero, se ha perdido un látigo Brasilero, de plata, en el trayecto de la calle de Estados-Unidos de Solis á Entre-Rios y por esta hasta Independencia. Su dueño aprecia en mucho ese látigo, pues, es un regalo. La persona que lo hubiese encontrado y quiera devolverso, será bien gratificado. Ocúrrase Chile 781.

MEDALLA y DIPLOMA de HONOR.

EL ACEITE CHEVRIER es Desinfectado por medio del alquitran, sustancia tónica y balsámica que desarrolla mucho las propiedades del Aceite.

EL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO FERRUGINOSO es la única preparacion que permita administrar el Hierro sin Constipacion ni Cansancio.

ACEITE CREOSOTIZADO remedio muy eficaz contra las afecciones del pecho.

Depósito general en Paris: 21, rue du Faubourg-Montmartre

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO — BLANCO, RUBIO Y FERRUGINOSO — DE CHEVRIER, PARIS. — FARMACEUTICO DE 1ª CLASE, Caballero de la Legion de Honor.

ORDENADO por TODAS *LAS CELEBRIDADES MÉDICAS* de FRANCIA y EUROPA, contra las **ENFERMEDADES DEL PECHO, AFECCIONES ESCROFULOSAS, CLOROSIS, ANEMIA, DEBILIDAD, TISIS, BRONQUITIS, RAQUITISMO.**

Depositarios en Buenos-Ayres: DEMARCHI, PARODI y Cª; ZINERONI y Cª; A. EASTMAN y Cª.

Comendador del Medjidié y de la Real Orden de Isabel la Católica.

Aviso De conformidad á lo dispuesto por el artículo 26 y del reglamento de Cementerio, se previene á todos los que tengan deudos propios y estraños depositados en la bóveda que fué de D. Antonio Linares, sita en el Cementerio del Norte, sepultura 1ª núm. 2, seccion 14, procedan á sacarlos en el término de *sesenta dias*, que es el plazo que indican los artículos arriba nombrados. Previniéndose que pasado este plazo serán arrojados al Osario general, todos los cadáveres que no fueran reclamados. Para las llaves ocurrir calle de Montevideo 480. v-8-oct.

Carnes conservadas Llamamos la atencion de los esploradores, espedicionarios á nuestros desiertos, agrimensores, colonizadores, viajeros y de todos los que tengan necesidad de alejarse de los centros poblados sobre las conservas alimenticias, consistentes en aves paté de cerdo, pucheros, bistekes, lenguas, riñones, sopas de coles, verduras, caldos, leche al natural, grasa, mondongos y carne cruda conservadas por el sistema Romani y las que se venden en la calle de Piedad N. 91. v a11

JARABE DE BLAYN

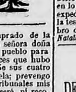

Este MEDICAMENTO de un gusto agradable, adoptado con **gran éxito** desde hace 20 años por los mejores **Médicos de Paris**, cura los *Resfriados, Grippa, Tos, Coqueluche, Males de garganta, Catharro pulmonar, Irritaciones de pecho*, de las *Vias urinarias* y de la *Vegiga*.
Paris, BLAYN, 7, r. du Marché-St-Honoré. — En Buenos-Ayres: A. DEMARCHI Hnos y Cª; ZINERONI y Cª.

FERRO-CARRIL DEL OESTE
AVISO

Se reciben propuestas para la entrega de 280 trajes (blusa y pantalon) y 140 gorras de brin gris, 176 trajes (blusa y pantalon) y 88 gorras de brin azul oscuro, 66 gorras de seda negra con galones y escudos de oro y plata.

Las condiciones estarán á la vista de los interesados en la Oficina de la Gerencia, Estacion Parque, todos los dias hábiles de la 1 á las 3 p. m. hasta el 30 del corriente á las 3 de la tarde, dia y hora en que se abrirán las propuestas en la Secretaria del Directorio en presencia de los licitantes.

Agosto 5 de 1821.
a7 v30 *El Gerente.*

Al público Habiendo comprado de la misma dueña señora doña Josefa Varela, natural y vecina del pueblo para guayo de Ajos, todos los bienes raices que hubo dicha señora de su finada madre y de sus cuatro los maternos señores Martinez Varela; prevengo al público que hago valer ante los Tribunales mis legítimos derechos y que no reconoceré ni reconozco las enagenaciones hechas ya ó que en adelante se hagan de esas propiedades, por no ser legítimamente habidas; y publico esta protesta en os diarios de esta capital asi como en los de Corrientes y Montevideo, para que nadie pueda alegar igorancia.
v 3s *Augusto L. Scotto.*

Exíjase el sello Francés. **SOLUCION COIRRE** *Exíjase el sello Francés.*
AL CLORHYDRO-FOSFATO DE CAL

El mas poderoso de los reconstituyentes adoptado por todos los Médicos de Europa en todos los casos de *Estenuacion de fuerzas, de Anemia, Clorosis, Tisis, Cansancio o Caquexia. Escrófulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Dificultades de crecer, Impotencia, Dispepsias.*
Paris, COIRRE, farmacéutico, 79, calle de Cherche-Midi. — Depósitos en las principales Farmacias.

AVISO OFICIAL
Comisaria General de Guerra

Se previene á los pensionistas Militares que el dia diez del corriente se dará principio al pago de sus haberes del mes de Julio ppdo.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1881.
v a10 *El Habilitado.*

DEPOSITO
DE
AGUA DE VICHY
de
PULLNA HUNYADY EMS.
Y TODA OTRA CL
EDUARDO RETIENNE
DROGUERIA NACIONAL

VICHY

ADMINISTRACION:
PARIS, 22, Boulevard Montmartre, PARIS

PASTILLAS DIGESTIVAS fabricadas en Vichy con las *Sales estraidas de las Fuentes.* Son de un sabor agradable y de un efecto seguro contra las *Acedias* y *Digestiones dificiles.*

SALES DE VICHY PARA BAÑOS. Un rollo para un baño, para las personas que no pueden ir á Vichy. *Para evitar las falsificaciones, exíjase sobre todos los Productos la marca del* **MARCA DE LA COMPª DE VICHY**
Los productos arriba mencionados se encuentran en *Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo*, en casa de A. DEMARCHI Hermanos y Cª, agentes generales de la Cª.

AVISO Á LAS SEÑORAS
El Lúnes 8 de Agosto
PRINCIPIARA LA VENTA DE

50000 PIEZAS GENEROS DE ULTIMA MODA, gustos ineditos á pesos m|c. 3, 3|2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 hasta 45 pesos la vara.

20000 PIEZAS PERCALES FRANCESES, llamados Yeddo, Yokohama, Japonesa, Rayure Ombriel ó sombreado, rasos finos con y sin guarda, percal escosés nuancé con combinaciones de raso liso y cretona etc., etc., desde m|c. 3 ps la vara hasta 12 y 14 pesos.

10000 TAPADOS, MANTELETAS Y CONFECCIONES formas de última moda hay de cachemir negro, de raso, de lana y seda, de raso de pura seda labrado, de Damassé, Broche y Ouvie desde pesos m|c. 120 hasta 2800.

5000 COSTUMES Ó VESTIDOS para señoras, modelos de última moda para baile, teatro, comida y uso diario, últimas novedades en géneros y guarniciones, combinaciones de muy buen gusto, desde pesos m|c. 250 hasta 5000.

SEDERIAS—Para vestidos y guarniciones, un lindísimo surtido.

Todas estas novedades y una infinidad de artículos de Toilette estarán en venta desde el LUNES 8 de AGOSTO. El mismo dia pondremos en venta.

100000 CORTES DE VESTIDOS—En géneros de buen gusto de última moda y de uso garantido. Divididos en séries ó lotes como sigue:

1a. SERIE			2a. SERIE			3a. SERIE		
15000	cortes a	$ 21 el corte	10000	cortes a	$ 30 el corte	7000	cortes a	$ 39 el corte
14000	"	" 25 "	8000	"	" 35 "	5500	"	" 49 "
11000	"	" 29 "	7000	"	" 40 "	4500	"	" 59 "
10000	"	" 32 "	5000	"	" 45 "	3000	"	" 63 "

La venta de estos cortes durará solamente hasta el 27 de Agosto

A LA CIUDAD DE LONDRES
38—PERÚ—38

NOTA—La realizacion de los artículos de estacion continúa como ya lotenemos anunciado hasta el 15 de Agosto.
OTRA—Proximamente inauguraremos los nuevos salones que estamos edificando en los antiguos talleres de "La Tribuna".

Se alquila la casa esquina Paraguay y Talcahuano que compone de un almacen de 20 varas por 5 1|2, un gran galpon cerrado de 20 varas por 10, otro de 10 por 5 y 2 piezas. Para tratar ocurran Artes 579. v19

REMATES

Benito Nazar y Ca.
IMPORTANTE REMATE
De 20 carneros Rambouillet
SANGRE PURA
Procedentes de la cabaña Nuestra Sra. del Pilar
Animales excepcionales
CON LANA DE 9 Á 10 MESES
y numerados del 41 al 60
En nuestra casa, calle Victoria 156

El miércoles 17 del corriente á la 1 p. m. venderemos (SIN RETIRAR NINGUN ANIMAL) estos veinte sobresalientes animales, entre los que vienen algunos de la RESERVA, propios para padres de Cabaña.

Este lote es escepcional, pues hay entre ellos animales hácia los que llamamos especialmente la atencion de los Sres. interesados por sus condiciones sobresalientes, pues á mas de su lindo tipo y gran cuerpo, el vellon es inmenso y de lana sumamente larga, muy tupida, fina y de un rizo completo desde el nacimiento hasta la terminacion de la lana, dotes que solamente poseen los grandes reproductores de cabañas notables.

Invitamos á los señores estancieros á que pasen á revisarlos prolijamente cinco dias antes del remate que estarán en exhibicion.

Guillermo Gowland
JUDICIAL
De todas las existencias
DE LA FERRETERIA
POR MAYOR Y MENOR
Perteneciente al concurso formado
A Don JUAN M. BUCICH
Situada calle Rivadavia No. 952 y 954
Con arreglo al siguiente edicto se procederá el dia
Miércoles 17 y siguientes
A la venta de las existencias de dicha casa

Por disposicion de don Emilio J. Perez Comisario del concurso formado á don Juan M. Bucich se hace saber que en los dias 17 del corriente y siguientes se ha de proceder á la venta en remate público por los martilleros Guillermo Gowland y Ca. de todas las existencias de la casa de negocio del fallido, situada en la calle de Rivadavia núms. 952 y 954 siendo su detalle como sigue:

Artículos de ferreteria, sierras, guadañas, carboneras, braceros económicos, pavas de fierro, ollas surtidas, parrillas, piolin diferentes clases, canillas para pipas, pulidores, taladros, perillas de cama de bronce y de loza, martillos surtidos, tiza para billar, cepillos, hilo de carreta, plomadas para albañil, niveles para albañil, molduras para carpintero limas para caballos, destornilladores, guivias martillos para vidriero, formones, manijas para baules, id de bronce, tirabuzones, yesqueros, ganchos, ruedas para muebles, punzones, aldabillas de fierro, cadenas para perro, rondanas de bronce, cencerros, barrenas, tachuelas, resortes para postigos, argollas de bronce, ruedas para vidrieras, clavos dorados, compaces con tornillos, argollas de composicion, tijeras grandes para empapelador, clavos, puntas de paris, serruchos, pasadores, trinchantes, llaves para cama, cubiertos diferentes clases, remaches, candados, picaportes, metros de metal, alambres de fierro y bronce, papel de lija, cacharas de albañil, cadenas para carros, visagras, treves, orquillas para pasto, acentadores de cuchillos, cola, piedra pome, clavos surtidos, cucharones, espumaderas, jarras de lata, serruchos para carniceros, boca llaves, linternas, etc.

Artículos de pinturería: barniz del japon, id negro y carmesi, vidrios de diferentes tamaños, depósito de fierro con aceite linaza, polvos de colores, azufre, negro humo, pintura negra, id blanca, id plomo, tierra romana, papeles para empapelar diferentes clases.—Almacen: platos de loza surtidos, tubos, lámparas, fuentes, calentadores, escobas, tazas, vasos de cristal surtidos, palmatorias, sogas, cigarros de hoja, lapiceros y otros muchos artículos que no se detallan por su mucha estension.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1881—*Cárlos Gonzalez*, Secretario. a7

Martin J. Haedo
JUDICIAL
EN MARCOS PAZ
De 4 cuadras de terreno

El Domingo 21 de Agosto, á la una en punto de dia, procederé á la venta en los portales del Juzgado de Paz de Márcos Paz, con arreglo al siguiente

Edicto Judicial

Se hace saber que el martillero don Martin J. Haedo procederá á vender en público remate un terreno sito en el partido de Márcos Paz, compuesto de 4 cuadras de 150 varas por costado, tasado á razon de 800 pesos moneda corriente la cuadra; este terreno forma parte del que en mayor cantidad posee la testamentaria de don Ramon Muñoz en dicho partido, y linda con Villamayor. Previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de dicha tasacion, por haberlo así ordenado el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Miguel L. Noguera, en el expediente seguido por don Lorenzo A. Diaz contra la testamentaria de don Ramon Muñoz, sobre cobro de pesos.—Buenos Aires, Julio 5 de 1881.—*Natalio A. Ponce*, Escribano-Secretario.

Enrique Spika
JUDICIAL
DE UNA BONITA PROPIEDAD
MUY CENTRL A
EN EL TANDIL
En la calle de Belgrano Ne. 102
A dos cuadras de la plaza
El Domingo 21 de Agosto
Á LAS 3 DE LA TARDE
Tasacion sumamente baja
Ps. 26,000 m|c.
Base para la venta las 2|3 partes que son
Pesos 17,332 m|c.
Excelente oportunidad para colocar bien el dinero
Condicion de pgo
AL CONTADO

Por disposicion del señor Juez de Paz de este Partido, don Juan B. Molina, el dia arriba mencionado procederé á vender en público remate y dinero de contado, una bonita propiedad, situada en este pueblo perteneciente á la ejecucion seguida por don Cárlos A. Diaz contra don Demetrio Ortiz.

La propiedad está edificada en terreno de 25 vs. de frente por 75 de fondo y consta de una hermosa pieza de material, techo de fierro é hijuelo con su correspondiente pozo de balde, cercada de pared por tres costados.

La tasacion de esta propiedad es de 26,000 pesos m|c., siendo la base para la venta sus 2|3 partes que son 16 000 ps. m|c. En atencion al terreno que tiene está tasada sumamente baja.

¡Alerta señores interesados!

El remate tendrá lugar el domingo 21 de Agosto á las 3 de la tarde, en la misma propiedad donde estará la bandera colocada.

Titulos en perfecto estado.

Para mas datos, á mi escritorio General Pintos núm. 55. j126

POR EL MISMO
JUDICIAL
700 OVEJAS AL CORTE
MAS Ó MENOS
EN EL TANDIL
EN EL CUARTEL 3º
Campo de D. Luis Bilbao

El remate se efectuará en la casa de negocio de los señores Victor Maderni y Ca.

El viérnes 17 de Agosto
A la 2 de 1 trde
BASE PARA LA VENTA
SIN LÍMITE
Á LA MAS ALTA POSTURA
UNICA CONDICION
Al contado

El dia arriba indicado procederé á vender en público remate por disposicion del señor juez de Paz de este partido don Juan B. Molina el número de 700 animales lanares mas ó menos, pertenecientes á la ejecucion seguida por los señores Victor Pini y Ca. contra don Juan Riera.

El remate tendrá lugar en la casa de negocio de los señores Victor Maderni y Ca. donde estará la bandera de remate.

Espléndida ocasion señores interesados, para colocar los pesos con toda seguridad y sin riesgo alguno.

Para mas informes al martillero calle General Pintos 55. j126

Remates de la casa Baltar y Quesada, San Martin núm. 51

B. Q.

BALTAR Y QUESADA

Martillero D. Florencio Madero

CASA DE REMATES Y COMISIONES

51—SAN MARTIN—51

Ps. 5.000,000 m|c.

Para adelantar sobre venta

DE PROPIEDADES URBANAS Y RURALES

Prevenimos al público que desde la fecha haremos por primera vez adelantos hasta la suma arriba espresada, sobre la venta en remate de propiedades urbanas y remates.

Baltar y Quesada.
San Martin 51.

Rezagos de aduana

Autorizados por el señor Administrador de Rentas Nacionales, prevenimos al comercio y al público, que nuestra casa es la única designada para vender en remate los artículos y rezagos de Aduana.

Buenos Aires, Junio 23 de 1880.

Baltar y Quesada.

HACIENDAS

POR LOS MISMOS

25 sobresalientes carneros

RAMBOUILLET

SANGRE PURA

Procedentes de la cabaña "La Isabel"

Fundada el año 1853

CON OVEJAS IMPERIALES

PROPIEDAD DEL GENERAL DON MARTIN DE GAINZA

En nuestra casa San Martin 51

El juéves 25 de Agosto, á la 1 del dia procederé á vender por órden del señor General don Martin de Gainza un soberbio lote de carneros Rambouillet orige imperial.

Estos animales tienen de 16 á 17 meses de edad [el] que mas] y son animales de una lana de finura verdaderamente extraordinaria, por cuya razon las recomendamos á los hacendados, llamando muy especialmente la atencion de los inteligentes.

Esta cabaña ha sido fundada el año 53 con 25 ovejas de la cabaña imperial de Francia y con padres traidos de la misma cabaña Rambouillet. Ademas el señor Gainza adquirió parte de las célebres ovejas de D. Juan Hannan.

Pedimos á los hacendados pasen á inspeccionarlos por nuestra casa 4 dias antes del remate. a6

POR LOS MISMOS

20 carneros Rambouillet

SANGRE PURA—LOTE MUY ESCOGIDO

CABAÑA NUESTRA Sra. DE LOS ANGELES

Del doctor don Alfredo Lahitte

Unico lote que se venderá en este año

EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

El Viérnes 19 de Agosto, á la 1 en punto de la tarde, venderemos al mejor precio y dinero de contado, por cuenta y órden del referido doctor Lahitte.

Este único lote de 20 carneros, escogido espresamente para presentar en ellos el tipo mas caracterizado del Rambouillet, garantiéndose que son animales sin preparacion alguna en su estado natural.

Los interesados podrán visitarlos cinco dias antes del fijado para el remate en nuestra casa, San Martin 51. a4 v19

POR LOS MISMOS

UNA MAJADA TIPO

De 270 ovejas Rambouillet

De la renombrada cabaña "LOS TOLDOS"

Que fué del señor Adeodato Aguilar

ORIGEN DE LA CÉLEBRE CRIA

Del señor Benavente

EN EL PUEBLO DE LOBOS

(Donde estará la bandera)

El juéves 25 de Agosto á la 1 de la tarde, venderemos por el mejor precio al contado, por órden de su dueño hoy el señor don Miguel A. Lima y en lotes de á 25 animales.

270 ovejas rambouillet, tipo de la renombrada cabaña del señor Aguilar, conocida por "Los Toldos" en el Saladillo y teniendo su origen de los célebres animales criados por el señor Benavente, haciéndolo progresar con otras compradas á eleccion, en las cabañas del señor Amadeo y padres introducidos de la cabaña Imperial de Francia.

Estos animales han estado siempre sostenidos á campo.

Su escelente origen, escusa otra recomendacion.

La majada existe actualmente en la estancia del señor don Florencio Atucha, donde los interesados pueden ocurrir á inspeccionarla y por mas pormenores á nuestra casa San Martin 51. a2

POR LOS MISMOS

ÚNICO Y SELECTO LOTE

25 carneros de la reserva

Rambouillét sangre pura

Orígen imperial

PROCEDENTE DE GRAN CABAÑA "LA MARCED"

EN ARRECIFES

Propiedad del señor D. Cárlos Urioste

En nuestra casa, San Martin 51

El Juéves 18 de Agosto á la 1 en punto del dia procederemos á vender al mejor precio por órden y cuenta del señor don Cárlos Urioste procedente de su cabaña, "La Merced" en Arrecifes 25 carneros Rambouillet pura sangre origen Imperial.

Hacemos presente á nuestros hacendados que este será el UNICO lote que se pondrá en venta en esta Capital, de carneros de esta cabaña; los animales son todos ellos notablemente buenos, y podemos asegurar que no se importan al pais mejores, ni en tipo, tamaño, finura y demas condiciones generales.

Los señores hacendados que buscan carneros de origen Imperial no tendrán en el presente año otra oportunidad mejor, pues han de encontrar que decimos la verdad ciñéndonos en esto á instrucciones terminante de su propietario.

Repetimos esta vez por todas que es el UNICO lote se ofrecerá este año en Buenos Aires.

Previniéndose que han sido esquilados al cluis el dia 19 de Octubre de 1880.

Pueden verse en nuestra casa desde el Lúnes 15 de Agosto. j24

POR LOS MISMOS

ULTIMO REMATE

DE

LOS CÉLEBRES CARNEROS

De la cabaña Gilbert

EN WIDEVILLE

ANIMALES NOTABLES

En nuestra casa, San Martin 51

El juéves 11 de Agosto, á la 1 del dia procederemos á vender por órden y cuenta de Mr. Victor Gilbert su último lote de carneros, en la presente estacion.

Previniendo á los señores hacendados que ellos son notables en su tipo y tamaño recordando al mismo tiempo que este criador es de los mas célebres de Europa siendo de este solo origen la gran cabaña que poseen satisfechos los señores Eduardo Oliver y Hnos.

Nueve únicamente son los animales á vender de este origen conjuntamente á estos pondremos dos de la cabaña de Thornain Sorreau y uno de la «Bailleau»

Pueden verse en nuestra casa tres dias antes del remate, San Martin 51. a7

POR LOS MISMOS

1 POTRILLO SANGRE PURA

DE CARRERA

Ganador en Palermo

1 vaca pura importada

ANGRE DURHAM

8 Vacas 7|8 sangre

ALGUNAS CON CRIA

4 YEGUAS DE CARRERA

HIJAS DEL PADRILLO DEL SR. J. A. MOLINA

Y varios otros animales

En nuestra casa, San Martin 51

El Juéves 11 del corriente á la 1 del dia, procederemos á vender por órden y cuenta de varios un lote de animales de sangre en perfecto estado y condicion.

Kate—Vaca pura Durham importada por el señor Nash, rosilla, nacida el 26 de Marzo de 1876, hija del toro King Brian núm 31068 y de la vaca Duquesa Windsor, por el toro Windsor núm. 22737, con cria de un magnífico ternero paro.

Leonidas—Nacido en 1878 tostado, hijo de Luolig y de Gratinka, importados hace 3 méses y ganó la carrera de puros de Palermo.

Zulu—Saino 3|4 sangre, por Hobgoblin y Gambetta, nació en Noviembre 17 de 1878, y está anotado en nuestro famoso circo de Palermo.

Pilatos—Caballo 1|2 sangre de carrera detsaltos, hermoso animal de silla y de buen andar, preparados como para carrera.

Todos estos animales estan anotados y preparados.

Yeguas de carrera

Cuatro hermosas yeguas 1|2 sangre de carrera hijas del famoso padrillo para Bismarck, del señor don Juan A. Molina.

VACAS

Ocho vacas mestizas 3|4 y 7|8 sangre de las mejores cabañas del pais, alguna de ellas con cria y mansas.

Por mas datos á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

3 HERMOSAS YUNTAS

DE

Potrillos adiestrados

RAZA MORGAN

Por órden y cuenta del Sr. D. V. L. Casares

En nuestra casa, San Martin 51

El juéves 15 de Setiembre

CAMPOS

POR LOS MISMOS

UNA SUERTE DE ESTANCIA

EN EL RIO 4º

3 leguas 345 cuadras 2,200 varas

Campo de primera calidad

Rodeado de notables establecimientos

EL FERRO-CARRIL DEL SEÑOR CLARK EN EL CAMPO

Base insignificante

1,000 pesos fuertes por legua

En nuestra casa San Martin 51

El Juéves 18 de Agosto, á las 4 en punto de la tarde venderemos por el precio que exceda de la insignificantisima base que se ha fijado; al contado y por órden de su dueño:

Esta magnífica suerte de estancia, reputados sus campos como de primera calidad, y rodeados de establecimientos poblados, lindando por el Norte con la número 75, por el Este con la número 11, por el Oeste con la núm. 93 y por el Sud con la núm. 21, de la serie A, la primera y las tres últimas de la série E de dicho Departamento.

La que vendemos es la determinada en el plano con el número 10 de la série E.

Los titulos son perfectos, y pueden pedirse mayores informes en nuestra casa, San Martin 51. j30

POR LOS MISMOS

642 CUADRAS DE CAMPO

DE PASTOS TIERNOS PARA OVEJAS

En el partido de Maipú

A 2 leguas de la Estacion

Fraccion de campo conocido

POR "BOSQUE ALEGRE"

De la señora Maria V. de Newton

En nuestra casa, San martin 51

Base de venta ps. 300,000 m|c.

El Lúnes 29 de Agosto, á las 4 de la tarde, procederemos á vender al mas alto precio, por órden y cuenta de su dueño, y siempre que la oferta exceda de la base de venta, la fraccion de campo arriba espresada, cuya superficie se compone de 641 cuadras y 893 mts. deotra, cruzada por el Arroyo Chilforo y con una hermosa cañada del Junco; el campo posee cuatro poblaciones, la calidad de los pastos que pueblan esta fraccion de campo son inmejorables, siendo en su casi totalidad pastos tiernos.

La figura es la de un cuadrilongo y mide 2025 metros de frente por 5294 cts. de fondo; y linda con los siguientes señores: Santiago Favie, Benito Vazquez, Florentino Vazquez y Domingo Vazquez.

El campo se entrega libre de contrata con todas sus poblaciones—de material de 11 vs. de largo techo de fierro, y un galponcito de material techo de ripio, dos corrales parte de lienzo y un alambre quericbado de duraznillo, y sus correspondientes tranqueras; tienen una quinta de una cuadra alambrada y cerco vivo de álamo teniendo en el centro un monte de paraiso y árboles frutales y algunos eucaliptus y un retazo de alfalfa.

La otra tiene una poblacion de material de once varas techo de ripia, y un galpon de doce varas de largo, paredes de quincho desecho de fierro galvanizado, una quinta de cien varas por cien, con álamos en los contornos y plantas al centro, dos corrales para ovejas y sus tras-corrales.

La otra es de quincho, techo fierro de cuatro por cinco tiene algunas plantas y sus correspondientes corrales.

Por planos y mas pormenores, á nuestra casa, San Martin 51. j30

POR LOS MISMOS

UNA FRACCION DE CAMPO

EN CHIVILCOY

Terrenos de Chacra

Á INMEDIACION DEL PUEBLO

Campo inmejorable

Para labranza é invernada

CON MONTES ESPLENDIDOS

CASA INMEJORABLE

BUEN JARDIN

Base de venta ps. 500,000 m|c.

El remate se efectuará en el mismo terreno

El domingo 4 de Setiembre a las 3 de la tarde procederemos vender al mejor precio y bajo la base 500,000 pesos m|c. los magníficos terrenos de chacra situados en el partido de Chivilcoy sobre el ejido del pueblo cuyo pormenor es el siguiente:

Esta gran propiedad es la perteneciente al Sr. D. Juan Cuestas la cual siendo sumamente conocida en ese pueblo escusamos entrar en detalles aplicativos sobre los montes edificios y demas, baste saber á los que no la conozcan que es sin disputa la mejor (en todo sentido) que existe allí, pues su edificio reune confortables dotes que aun en esta Capital serian deseados, ademas su gran área de tierra cruzada por la línea del Ferro Carril del Oeste la hace cómodo para la labranza, puesto que puede cargar en el mismo campo sus productos, quedando como queda inmediato á la Estacion.

El terreno de chacras mide 2250 varas de frente por 2250 de fondo, ademas de 5 varas un pico de cuadras que estan delante de esta fraccion lo que viene á hacer un total de 3.182,500 vas cuadradas (mas ó menos).

Condicion de pago

Estas son en estremos ventajosas pues el comprador podrá hacerse cargo de la hipoteca que esta propiedad reconozca en el Banco Hipotecario por valor de 8000 £; y el saldo podrá abonarlo en la forma siguiente una tercera parte al contado, y el resto en letras al Banco de la Provincia con la amortizacion de un 5 ojo.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

El establecimiento puede visitarse cualquier dia antes del remate. a6

POR LOS MISMOS

140 CUADRAS DE CAMPO

EN NAVARRO

COMPO INMEJORABLE

7 CUADRAS DE FRENTE POR 20 DE FONDO

Tasacion increiblemente baja ps. 70.000

Basé de venta 2|3 partes ps. 46,666 m|c.

En nuestra casa, San Martin núm. 51

El miércoles 31 de Agosto, á las 3 de la tarde, procederemos á vender por órden del señor juez de 1ª instancia, doctor Zavalla, en la ejecucion seguida por don César Favier contra don Nicolás Robles, un terreno de estancia situado en el partido de Navarro, que mide 866 mets. de frente por 2598 mets. de fondo, lindando por el Nor Oeste con la testamentaria de don Estéban Diaz, por el Nor Este con don Juan Pedro y don Juan Manuel Almeida, por el Sud-Este con don Santos Arámburu y por el Sud Oeste con Manuel Almeyda.

Este campo perteneció á doña Isabel Almeyda de Berlengueri y está situado á seis leguas al Oeste del pueblo de Navarro, y segun informes que nos tramiten este campo es de superior calidad, en sus pastos y por su inmejorable situacion.

Por otros datos á nuestra casa, San Martin 51, ó á la oficina de don N. Victorica Denfensa 86, tercer patio.

FINCAS

POR LOS MISMOS

UNA PRECIOSA CASA

PARA FAMILIA

Buena edificacion, gran terreno

Calle Salta núm. 25 entre Rivadavia y Victoria

TASACION PS. 372,770 M|C.

Base de venta ps. 248514

El Mártes 23 de Agosto, á las 4 de la tarde, procederemos á vender por órden del Señor Juez Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la testamentaria de Doña Placida Gamas de Piñero, la propiedad arriba espresada cuya localidad escusa toda recomendacion.

Esta finca puede resistir cómodamente altos y su terreno de hermoso frente lo permite con comodidad, la renta que ha producido esta finca ha sido de 2,500 pesos m|c. mensuales, y por esta suma hay inquilinos.

El edificio consta de 8 piezas, cocina y letrina, todo el edificio en cal, revocado en cal con cielos rasos y empapelados, pisos de madera en las piezas con zócalos tambien de madera, y de baldoza en los patios, con umbrales de mármol, zaguan con piso de mosáico, puerta de fierro en el mismo, y en el segundo, de madera; en el primer patio hay un zarzo de fierro.

El terreno se compone de 15 varas de frente al Este por 38 varas 50 cts. de fondo, previniéndose que la venta será efectuada "Ad Corpus."

Títulos inmejorables; por mas datos á nuestra casa 51 San Martin, ó á la oficina de Miñones Defensa 86. Jl 15.

POR LOS MISMOS

DE LA BUENA PROPIEDAD

Calle Venezuela núm. 345

Con un gran terreno

EN SU INTERIOR

PUNTO INMEJORABLE

A PROPÓSITO PARA FÁBRICA

Sumamente central

TASACION PS. 535,547 M|C.

Base de venta 2|3 partes pesos 357,031 66

El miércoles 31 de Agosto á las 4 de la tarde procederemos á vender por órden del señor Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la testamentaria de Olivera, la propiedad arriba espresada situada en un punto que reune condiciones escepcionales y el cual es aparente para una gran fábrica.

Esta finca tiene 4 piezas edificadas en cal maderas duras y ademas varios galpones.

El terreno en que está edificada se compone de 8 vs 75 cts. de frente al Sud por 77 de fondo, previniéndose que este terreno tiene tres martillos á su favor; el primero empieza á las 38 vs. y 45 cts. de la línea de la calle, el fondo por el costado izquierdo y se compone de 29 vs. de largo por 8 vs. y 35 cts. de ancho igual á 242 vs. 15 cts. cuadrados; el segundo se encuentra á las 67 vs. de la línea de la calle por el mismo costado y se compone de 3 vs. de ancho por 21 vs. y 90 cts. de largo igual á 168 vs. 64 cs. de vara cuadrada, el tercer martillo se encuentra á la misma altura de las 77 vs. por el costado derecho compuesto de 11 vs. y 20 cts. de largo por 10 vs. 15 cts. de ancho igual á 113 vs y 68 cts. cuadrados.

Está actualmente ocupada por un depósito de los señores Rivolta y Carboni abonando ps 2500 mensuales.

Por mas datos á la escribania de Perez Gomar Defensa núm. 86 ó á nuestra casa San Martin 51. j24

POR LOS MISMOS

UNA BUENA FINCA

En la calle Venezuela 351

Entre Tacuarí y Buen Orden

Tasacion ps. 271,294 m|c.

Base de venta 2|3 partes ps. 180,863 m|c.

El miércoles 31 de Agosto á las 4 en punto de la tarde procederemos á vender por órden del señor Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la testamentaria de Olivera, la casa arriba espresada, edificada en un terreno que mide 11 vs. de frente por 28 vs. 35 cts. de fondo, pero la venta será efectuada "Ad-Corpus", es decir lo que resulte dentro de muros.

Esta finca posee 6 hermosas piezas, con pisos de baldosa lo mismo en los patios y techos, el edificio es todo en cal y maderas duras, cañeria de gas, aguas corrientes y demas comodidades.

Esta finca es aparente por su ubicacion para renta y se presta á recibir altos.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51 ó á la oficina del señor Perez Gomar Defensa 88.

POR LOS MISMOS

DE UNA ESCELENTE CASA

Calle Venezuela número 349

EDIFICIO BUENO

TASACION ps. 314,737 m|c

Base de venta 2|3 partes 209,861 ps.

AD-CORPUS

El miércoles 31 de Agosto á las 3 en punto de la tarde, procederemos á vender por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la testamentaria de Olivera, la propiedad arriba espresada, cuyo edificio se compone de 6 piezas empapeladas con cielos rasos, cocina, letrina, la finca posee además cañeria de gas y aguas corrientes; su edificio es todo en cal y sus maderas son duras, los pisos de los patios piezas y techos, son todos embaldosados.

La localidad donde está ubicada esta finca es inmejorable y es superior para renta.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51 ó á la oficina del señor Perez Gomar Defensa 88.

El terreno en que está edificada mide 8 varas 82 cts. de frente al Sud por 38 y 40 cts. de fondo, pero la venta será hecha como siempre "Ad Corpus."

POR LOS MISMOS

Atencion especuladores

La mas gran de área de terreno elvado

SOBRE EL MUNICIPIO

Inmensa planicie: casi 17 cuadras de 150 x 150 varas

Al Oeste! Al Oeste!

DE FACIL DIVISION Y DE INMEDIATO PORVENIR

Fraccionado vale el triple

ATENCION CAPITALISTAS

La tierra sube

Tasacion radicalmente baja

Para vender

713,700 pesos m|c.

BASE PARA LA VENTA 2|3 PARTES $ 475800

Por 16 cuadras y 941 milésimos deotra

CON ALGUN EDIFICIO

SOBRE LA CALLE GAUNA

Antigua quinta de Piñero

El domingo 21 de Agosto á las 2 de la tarde y sobre el mismo, terreno procederemos á vender por órden del señor juez doctor don Martin Bustos, y como perteneciente á la testamentaria de la señora doña Plácida Gamas de Piñero, la espléndida área de tierra arriba espresada compuesta de una superficie de 283879 mts cuadrados igual á una superficie de 16 cuadras y 941 milésimos de otra.

Esta gran quinta linda con los señores Vicente Martinez, Reynal, Basualdo, Gonzalez, Fernandez, Ruiz y Lumb; y por su tamaño colosal se presta á la especulacion, hoy que toda la propiedad tiende á valorizarse.

La tasacion practicada anteriormente sobre esta quinta alcanza á la suma de ps. 713,700.

Siendo la base de venta las 2|3 partes de la tasacion ó sean 475,800 ps. m|c.

Los titulos son superiores, los interesados que deseen adquirir planos pueden ocurrir por ellos á nuestra casa San Martin 51. jl14

POR LOS MISMOS

UNA BUENA Y GRAN FINCA

En la calle Peru No. 405

Con contrata hasta el año 1884

POR 3,000 PESOS MENSUALES

Tasacion ps. 390,000 moneda corriente

Base de venca ps. 260,000 m|c.

1 1|4 0|0 de interés mensual

El juéves 18 de Agosto á las 4 de la tarde, procederemos á vender al mejor postor y bajo la base arriba espresada, por division de condominio en la sucesion Carreras, la propiedad arriba citada ocupada desde hace mas de 25 años por un inquilino escelente, el cual tiene aun contrata hasta el año 1884 siendo de cuenta de él las refacciones que sea necesareo practicar y quedando á beneficio de la casa las mejoras que se hagan.

Esta finca ha ganado siempre mayor alquiler que el que hoy paga, pues el mismo inquilino ha pagado 4500 pesos y es fácil obtener aun mayor alquiler renovando el contrato, pues es un negocio de panaderia muy acreditado.

El terreno en que está edificada mide 17 1|2 varas de frente al Este por 70 vs. de fondo, pero como siempre la venta será efectuada "Ad Corpus."

Los títulos son perfectos y se escritura inmediatamente por otros datos ocurrir á nuestra casa, San Martin núm. 51.

POR LOS MISMOS

Orden del Banco Nacional

Magnífico terreno de especulacion

EN ALMAGRO

35 VARAS CALLE PIEDAD POR 140 DE FONDO

En el municipio de la Capital

Base ínfima pesos 80,000 m|c.

VENTA EN LOTES Ó POR EL TODO

A PLAZOS

El Domingo 14 de Agosto, á las 3 en punto, venderemos por el precio que exceda de la pequeña base fijada por el Directorio del Banco Nacional.

Esta magnífica fraccion de terreno, á saber: 35 varas de frente al Sud, calle de la Piedad y 140 varas de fondo, teniendo al lado Norte 29 varas y lindando por el Sud calle de la Piedad en medio con don Manuel Carreras, por el Este calle proyectada en medio con el Presbítero don Diego Casenave, por el fondo Norte tambien calle proyectada en medio con don Gregorio Garina y por el Oeste con la sucesion del Dr. D. Dalmacio Velez Sarsfield.

Los títulos son perfectos; pueden inspeccionarse en la secretaria del Banco Nacional y para mas pormenores á nues casa, San Martin 51. j27

POR LOS MISMOS

Magnifica propiedad de renta

Nada mas central

Calle Corrientes Nos. 225, 227 y 229

11 1|4 varas de frente por 70 de fondo

ENTRE MAIPÚ Y ESMERALDA

Frente al templo Norte-Americano

32 piezas habitables, gran patio

Edificio antiguo pero sólido

BASE DE VENTA PESOS 630,000 M|C.

El Juéves 11 de Agosto á las 4 en punto de la tarde, venderemos por el precio que exceda de la base fijada, al contado y por órden terminante de su propietario:

Esta importantísima propiedad en una situacion en que es sumamente difícil adquirir una propiedad.

Mide el terreno 11 1|4 vs. de frente al Sud por 70 de fondo, habiéndose edificado en él 32 piezas mas ó menos, que produce una magnífica renta (gana el 1 ojo).

Escusamos dar detalle pues consideramos que á los interesados les conviene mas visitarla puesto que puede convenirse para renta ó edificarse.

La venta ad-corpus

Títulos perfectos, pudiendo inspeccional en el Banco Hipotecario, en razon de que la propiedad tiene aun diez mil pesos fuertes mas ó menos en hipoteca.

Mas pormenores á nuestra casa San Martin 51. j30

POR LOS MISMOS

El el pueblo de San José de Flores

UNA BUENA CASA

Calle de Porvenir numero 11

Tasacion ps. 53,000 m|c.

Base de venta ps. 35,333 m|c.

El domingo 21 de Agosto á las 4 de la tarde, procederemos á vender por órden del señor juez doctor don Martin Bustos, como perteneciente á la testamentaria de doña Plácida Gamas de Piñero, la propiedad espresada, cuyo edificio se compone de 6 piezas, cocina, galeria, letrina, etc., construccion de barro, revocada interior y exteriormente en cal, piso de baldosa, techos de teja francesa, gas, gallinero, plantas frutales y jardin.

Esta finca se encuentra en perfecto estado y lista para ser habitada, pudiendo ser visitada cualquier dia antes del remate.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51, ó á la oficina de Miñones, Defensa 86. jl15 a21

POR LOS MISMOS

EN CHIVILCOY

UNA BUENA FINCA

Aparente para casa de Comercio

A una cuadra de la plaza principal

AL NORTE

Entre las calles nums. 53 y 46

HACIENDO ESQUINA

Base de venta 60,000 ps.

El domingo 4 de Setiembre, á las 3 en punto de la tarde procederemos á vender por órden del señor don Juan Cuestas esta casa situada como queda dicho á una cuadra de la plaza principal al Norte entre las calles núm. 53 y 46 haciendo esquina.

Su edificio ha sido contruido como para negocio de almacen y tienda en un terreno de 50 y 50 varas, los cimientos, y aun mas una vara de la pared es en cal, techos embaldosados, sobre tirantes de maderas duras.

Esta finca posee ademas cochera, caballeriza, etc. y sus linderos son por el Nor-Este y Sud-Oeste con sus solares públicos y por el costado Sud Oeste, con el solar núm. 101 y por Noroeste, con el solar núm. 102.

Títulos perfectos.

El pago puede hacerse una tercera parte al contado y el resto á plazos, firmando letras al Banco de la Provincia con garantía de la finca.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Cuatro manzanas de terreno

EN CHIVILCOY

A muy pocas cuadras de la plaza

Propiedad del Sr. Juan Cuestas

VENTA Á PLAZOS

Base de venta pesos 40,000 m|c.

El domingo 4 de Setiembre á las 3 1|2 en punto de la tarde procederemos á vender por cuenta del señor don Juan Cuestas, cuatro manzanas de terreno en Chivilcoy, compuestas de 10,000 varas cuadradas, lindando por el N. con las manzanas de don José María Barraco, por el N. O. con don Remijio Her y por el S. con la quinta número 188.

Condiciones de pago

El pago puede hacerse una tercera parte al contado y el resto á plazos firmando letras al Aanco de la Provincia con garantia de la finca.

POR LOS MISMOS

Orden del Banco Nacional

Gran terreno de porvenir

114 varas de frente por 72 de fondo

Calles de Centro-América y Larrea

Dentro de la Capital

INMEDIATO AL TRAMWAY

Base de venta ps. 20 m|c. por vara cuadrada

VENTA A PLAZOS

El domingo 14 de Agosto, á las 2 en punto de la tarde, venderemos por el precio que exceda de la ínfima base que ha fijado el Directorio del Banco Nacional.

Este magnífico terreno, susceptible de una buena especulacion, y cuya ubicacion y área son las siguientes—114 varas de frente al Sud por 74 vs. de fondo, lindando por el Sud calle de Arenales por medio con la empresa del Tramway á Belgrano, por el Este calle Larrea por medio con el de don Eustaquio Tomé, por el Oeste calle de Centro América por medio con doña Albina Fox y por el Norte con el señor Gimeno.

Los titulos son perfectos, pueden inspeccionarse en la secretaria del Banco Nacional, y por mas informes á nuestra casa, San Martin 51. jl 27

POR LOS MISMOS

EN FLORES

Un terreno sobre la calle Real

Entre Circunvalacion y Alsina

Con frente al Sud

16 varas frente por 60 1|2 varas de fondo

Base de venta pesos 600 m|c. vara frente

El Domingo 21 del corriente á las 2 en punto de la tarde procederemos á vender por órden terminante de su dueño, los terrenos q' pertenecieron á la testamentaria de don Sebastian Rodriguez cuyas dimensiones han sido ya dichas y queda situado frente á la panaderia de Balestena y linda al Norte con don Marcelino Escalada, al Oeste con don Bernabé Rodriguez y al Este con el Almacen Franco Español.

Este terreno está en la cuadra de la parada del tramway, y el de la esquina Alsina ha sido pagado en 2,500 pesos vara de frente—Asi es que, la base de 600 pesos que ha sido fijada para su venta es extraordinariamente barata pues él vale mas del doble.

Títulos perfectos, por mas datos á nuestra casa San Martin núm. 51.

POR LOS MISMOS

Por liquidacion de la testamentaria

Del Sr. D. José Arce

TODOS LOS HEREDEROS MAYORES

Por órden del Sr. Juez doctor don Martin Bustos

De la finca calle Chacabuco núm. 495

Tasacion pesos 85,716 84 cts.

Base de venta ps. 55,145 m|c.

AD-CORPUS

El Miércoles 24 de Setiembre á las 4 de la tarde p. m. venderemos siempre que la oferta esceda á las 2|3 partes de la tasacion esta finca edificada en un terreno de 6 metros 70 de frente al Este por 30 metros 78 de fondo E. á O. cuya superficie rectángula es de 206 mts. 226 mscuadrados.

El edificio lo componen 4 habitaciones, cocina, letrina pozo, patio y habitaciones con piso de ladrillo.

La base para la venta no puede ser mas baja, la situacion es inmejorable: con muy poco capital se puede hacer de una cómoda casa.

Por mas informes ocurrir á nuestra casa San Martin 51

POR LOS MISMOS

Por liquidacion de la testamentaria

DEL SR. D. JOSÉ ARCE

Todos los herederos mayores de edad

de la finca calle Chacabuco 493

TASACION PESOS 82,366 70 CENTS.

Base de venta 2|3 partes 54,911

AD-CORPUS

El miércoles 14 de Setiembre, a las 4 de la tarde p. m. procederemos á vender por órden del señor Juez doctor Bustos, siempre que la oferta esceda de las 2|3 partes de las tasaciones, esta casa edificada en un terreno que mide 5 metros 84 cms, de frente al Este por 30 ms. 78 de fondo de E. á O. cuya superficie rectangular es de 179 ms. 755 milímetros cuadrados.

El edificio consta de 3 habitaciones, cocina, etc. etc. las piezas, zaguanes y patios, con pisos de baldosas y con otras comodidades.

Esta finca está tasada muy baja, pues está situada en un paraje muy central y es propia para ser habitada por una corta familia.

Mas informes á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

LA BUENA FINCA

Calle de Chacabuco núm. 491

Por liquidacion de la testamentaria

Del señor don José Arce

TASACION PS. 132,349 MONEDA CORRIENTE

Base de venta 2|3 partes pesos 101567 m|c.

AD-CORPUS

El miércoles 25 del corriente, á las 3 en punto de la tarde procederemos á vender por órden del señor Juez doctor don Martin Bustos, y como perteneciente á la testamentaria del señor don José Arce la propiedad arriba espresada cuyo edificio se compone de seis habitaciones letrina, etc.

La tasacion de esta casa ha sido recientemente practicada y ella es sumamente baja razon por la cual llamamos la atencion de los que buscan fincas baratas, en puntos centrales de un porvenir inmediato.

Por mas datos ocurrir á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

UN TERRENO EN FLORES

Sobre la calle Circunvalacion

AL OESTE

CON 60 VS. FRENTE POR 40 DE FONDO

Haciendo esquina á la del Progreso

FRENTE AL NORTE

Base de venta 300 ps. m|c. vara de frente

INCREIBLE PRECIO

El domingo 21 de Agosto á las 4 de la tarde procederemos á vender por órden terminante de su dueño y con la base de 300 ps. m|c. la vara, un magnífico terreno situado en la calle de la Circunvalacion al Oeste con 60 varas de frente á dicha calle esquina á Progreso frente al Norte a cuya calle tiene 40 varas.

Este terreno linda con la magnífica quinta del señor Dupuy; está rodeado de hermosos edificios como ser el palacio del Sr. Maderna, del Sr. Cande, Sr. Mansilla, Sr. Arana todo lo que demuestra un escelente vecindario, el terreno está situado en el paraje mas alto de la localidad.

Mas informes á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Por liquidacion de la testamentaria

De D. José Arce

TODOS LOS HEREDEROS MAYORES DE EDAD

De la finca

Calle Independencia núm. 793

Tasacion 180,164 ps. m|c. 77 cs.

AD-CORPUS

Base de venta 2|3 partes ps. 120,109 m|c.

El Miércoles 24 de Setiembre á las 4 de la tarde remataremos por órden del Sr. Juez Dr. D. Martin Bustos siempre que la oferta esceda de las dos terceras partes de la tasacion la finca calle de Independencia 793, cuyo terreno mide 8 mts. 10 cts. de frente al Sud por 38 mts. 35 cts. de fondo al Norte, formando una superficie de 312 mts. 535 milímts. cuadrados.

El edificio hecho á todo costo lo componen 5 habitaciones cuarto de baño, cocina, galpon, letrina, gallinero, 3 patios, los dos primeros como tambien los zaguanes tienen piso de mármol y el tercero de baldosa; las habitaciones tienen pisos de tabla y á la calle como tambien exteriormente pisos de mármol la sala pintada, el frente, zocalos de madera, cielo raso de yeso, estufas, aljibes de 80 pipas y todas las comodidades necesarias á una persona de la highlife.

La casa puede visitarse todos los dias y dista solo 1|2 cuadra del tramway, por mas informes ocurrir á nuestra casa San Martin 51.

VARIOS

POR LOS MISMOS

¡¡4º gran remate de carruaj es!!

Y YUNTAS PARA LAS MISMOS

LANDÓS,
COUPÉS,
AMERICANAS,
BRECKS,
JARDINERAS,
PHAETONS,
MILORDS,
BERLINAS,
VOLANTAS DE PLAZA

En nuestra casa, San Martin 51

El sábado 13 de Agosto á las 3 en punto de la tarde venderemos por cualquier precio y al contado, varios carruajes nuevos y usados, pertenecientes á fabricantes y particulares.

Una volanta como para familia en buen estado, casi nueva.

NOTA—Las personas que deseen vender carruajes ó yuntas deben hacerlo anotar diez dias antes para poder publicar el detalle y formar los catálogos.

Un cuppé muy cómodo y en buen estado.

Una yunta de caballos de tiro.

Una yunta de petizitos muy iguales, tiran admirablemente.

POR LOS MISMOS

Por cuenta de seguros

Espléndido remate

DE LUJOSOS MUEBLES

ALTA NOVEDAD

Gran fantasia

Para salos; sala, dormitorio y comedor

Lujosas arañas de bronce y cristal Bacarat

Inmensa variedad

Elegantisimas en sus formas

CUADROS, ESPEJOS, CONSOLAS

DORADAS A FUEGO

Mil otros objetos preciosos

En nuestra casa, San Martin 51

El mártes 30 de Agosto, á las 7 de la noche, procederemos á vender por órden y cuenta de seguros por tener una pequeña averia un riquísimo moviliario que venia para un distinguido personaje Europeo.

POR LOS MISMOS

¡¡DE LA ADUANA!!

Orden del Sr. Administrador de Rentas Nacionales

PARA MERCEROS,
ALMACENEROS,
ARMEROS,
CONFITEROS, ETC.

En nuestra casa, San Martin 51

El sábado 20 de Agosto a las 12, procederemos á vender al mejor precio y dinero de contado, por órden y cuenta del señor Administrador de Rentas Nacionales, los siguientes artículos cuyo detalle es en parte el siguiente:

30 bolsas yerba.
70 kilos jamon.
6 cajones ajenjo.
9 rewolvers.
1 rifle.
1 caja hoja de lata.
1 caj repuest s de maquinas de coser.
34 docenas aigretes de pluma:
3 id felpilla.
6 gruesas felpillos.
71 gruesas flores sueltas.
20 docenas canastas de paja.
150 id cartuchos para confites.
35000 tacos para cartuchos.

B. Q.

Ramon Basavilbaso

JUDICIAL

EL DOMINGO 28 DE AGOSTO

Á LAS 2 DE LA TAREE

De una casita situada calle de Balcarce núm 305, con 6 piezas de material edificada en terreno de 5 1|4 varas frente al Este por 16 varas de fondo al Oeste, tasada en la cantidad de 33,750 ps. m|c., siendo la base para la venta la suma de 22,500 ps. que son sus 2|3 partes, pertenecientes á la testamentaria de don Juan Warden y vendido por órden del señor Juez de 1ª Instancia doctor don Martin Bustos. Títulos superiores.

Pormenores oficina de Letchós, Bolivar 71. j21

Pedro Gimenez

JUDICIAL

De 2 medias suertes de chacra

EN QUILMES

El domingo 21 de Agosto

A las 2 de la tarde

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia, doctor Noguera, procederé á vender en remate, al contado y al mas alto precio, dos medias suertes de chacra situadas en el partido de Quilmes, cuartel 3º, cuyo detalle y tasaciones son las siguientes:

Primera—Lindera por el Norte con Da. Valentina Barragan, al Sud y al Este con la testamentaria de D. Benito Pareja y al Oeste con D. Juan Vazquez. Este último frente está alambrado y hay en el terreno una casa de material, techo de tejas, compuesta de dos piezas y á mas un rancho de quincho tasado en todos sus ramos en 50,000 ps.

BASE DE VENTA

2|3 partes 33.334 pesos

Segunda—Lindera por el Sud con D. Francisco Devincencia, por el Oeste con D. Juan Vazquez y por el Este y Norte con la Testamentaria de Parejas, alambrado el costado Sud. Tasada en 30,000 pesos.

BASE PARA LA VENTA

2|3 partes 20,000 pesos m|c.

Se previene que el comprador abonará el 10 por ciento del precio en el acto de firmarle el boleto de venta. v21a.

BANCO HIPOTECARIO

Rufino Degreef

Banco Hipotecario

En la misma propiedad

El Domingo 21 de Agosto, á las tres de la tarde por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno en la Estacion Ramos Mejia, señalado en el plano con la letra C. formando un triángulo cuya área consta de 14,000 vs. cuadradas—Linda por el Norte con don Juan Soler, por el Este con don Eduardo Fonsey y por el S. O. con don Francisco Mendez.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Joaquin Auli, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado. A4.

POR EL MISMO

Banco Hipotecario

En la misma propiedad

El domingo 21 de Agosto, á las dos de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno situado en el partido de Matanzas á inmediaciones de la estacion Ramos Mejía, de figura irregular teniendo de frente sobre el costado Noroeste que linda con Stephens, 270 varas terminando su frente en el fondo en 26 varas; 327 vs. al costado Noreste lindando con D. Adolfo Gomez y 216 vs. por el costado Sudoeste lindando con los herederos de Mendez, Linda por el S. O. con Vignon formando una superficie de 48,935 varas cuadradas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Federico Kubly quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado. Ag4

Manuel Marasso y Ca.

Banco Hipotecario

Base de venta: 2000 pesos fuertes, cinco terrenos y una casa.

El Sábado 13 de Agosto, á las 3 de la tarde, en la casa del Banco, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa en la prolongacion de la calle de Rivadavia de esta ciudad, cuyo terreno consta de 40 varas de frente al Norte por 71 varas 3 centímetros de fondo. Linda por el frente calle en medio con don Antonio Pereyra, por el fondo con don Segundo Montarrulo, por el Este y Oeste con don Salvador Negroso y otros.

Segundo—Una fraccion de terreno compuesta de 112 1|2 varas de frente al Nor-Este, 132 1|2 varas al Oeste, 108 varas al Sud y 1 2 1|2 al Este. Lindando por el N. E. calle San Francismo, por el O. con la de San Andrés, por el Sud con la de Santa Magdalena y por el Este con la de San José.

Tercero—Otra fraccion de 112 varas de frente al N. E. 98 varas al Oeste, 168 varas al Sud y 68 varas al Este. Linda por el N. E. con la calle Gauna, por el Sud con la de Santa Magdalena y por el Este con la de San Luis.

Cuarta—Otra fraccion con 108 varas de frente al Norte por 25 varas de fondo, lindando por el Norte con la calle Santa Magdalena, y—

Quinto—Otra fraccion con 45 varas de frente al Este por 54 varas de fondo, lindando por el Este con la calle San Andrés.

Estas propiedades se rematarán indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Mardoqueo Navarro, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Banco.

La base de venta será de 2000 pesos fuertes.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesoreria, en el tiempo estipulado. a6

Bollini, Muro y Cía.

POR LOS MISMOS

Banco Hipotecario

En la misma propiedad

El Sábado 13 de Agosto, á las dos de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en el pueblo de San Justo, edificada en terreno de 14 vs. de frente á la Plaza por 100 vs. de fondo con 4 piezas etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Beltran Lalanne, quien no habiendo cumplido con las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla prescripto en el art. 29 de la ley orgánica.

La base para la venta será de 1,000 pfts.

POR LOS MISMOS

Banco Hipotecario

En Quilmes--4 manzanas de terrenos con frente á la vía férrea--Base bajísima--El Domingo 14 de Agosto, á las 12 1|2 del dia--En la misma propiedad donde estará nuestra bandera.

Por órden del Directorio del Banco Hipotecario, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de cuatro manzanas de terreno, en el pueblo de Quilmes, de 100 varas por 100 con frente á la vía férrea; linda por el frente con don Pedro Aguirre, por el N. O. con mas propiedades de Sanchez, por el S. E. con Bacigalupe, y por el S. O. con don Manuel Córdoba.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar un crédito hipotecario concedido á D. Zenon Torcuato Sanchez quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta es la cantidad de 2,000 pesos fuertes.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de recindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria en el tiempo estipulado. a4

POR LOS MISMOS

Banco Hipotecario

De tres grandes lotes de terrenos en el partido de San José de Flores, calle Real—terrenos de mucho porvenir.—El juéves 11 de Agosto á las 2 de la tarde.

En la casa del Banco Hipotecario, por órden del Directorio del establecimiento, procederemos al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de tres lotes de terreno, situados en el Partido de San José de Flores. el 1º 61 3|4 vs. de frente por 58 3|4 vs. al Este, 60 1|2 vs. al Sud y 61 vs. 2 centimetros al Oeste; lindando por el Norte con la calle General Lavalle; por el Sud, con la via del ferro-carril del Oeste; por el Este con la calle Bella Vista y por el Oeste con Pondal.

El 2º lote, tiene 115 vs. al Norte, 159 al Este, 102 vs. al Sud y 143 vs. al Oeste; lindando por el Norte con una calle sin nombre, por el Sud calle en medio con Gandolfo, por el Este con la calle de Bella Vista, y por el Oeste con Turdera.

El 2º lote, tiene 35 vs. de frente al Norte por 67 vs. de fondo; lindando por el frente con la calle Real, por el fondo con don Tomás Blanco y por el Oeste con la testamentaria de don Baldomero Garcia.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crécito hipotecario concedido á don José Victor Rocha, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado. jl 26.

POR LOS MISMOS

De dos lindos terrenos parroquia de San Cristóbal, con frente á tres calles—Base de venta 2 pesos vara cuadrada, El Viérnes 12 de Agosto á las 3 1|2 de la tarde.

En la casa del Banco Hipotecario por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado de dos terrenos parroquia de San Cristóbal—el primero con frente á tres calles públicas con 50 varas frente al Este y 102 1|2 vara de fondo, lindando por el frente calle Santa Maria en medio con don Felipe Cros, por el fondo calle Santa Elena con Anatolio Brun por el Norte calle Australia en medio con don Emiliano Aguirre, y por el Sud con don Luis Garcia.

El segundo terreno con frente tambien á tres calles públicas consta de 63 varas de frente al Este por 102 1 2 varas de fondo, lindando por el frente calle Santa Elena en medio con la anterior fraccion por el fondo calle sin nombre, por el Norte calle Australia en medio con Aguirre, y por el Sud con don Eduardo Bates.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Narciso Estrada, quien, no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica.

Base para la venta, dos pesos vara cuadrada.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de recindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado. A. 4.

POR LOS MISMOS

Banco Hipotecario

En el pueblo Lomas de Zamora, magnífica venta. El domingo 14 de Agosto, á la una de la tarde, en la misma propiedad, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado; de tres manzanas de terreno y una fraccion de otra, compuesta la primera de 130 varas de frente por 120 varas de fondo, lindando por el frente con la calle principal por el fondo con el otorgante, por el N. con Juan Leda y otros, por el S. con Cárlos B Wubety—La segunda manzana con 136 varas frente al O. por 100 varas fondo, lindando por el frente Wehely, por el fondo con Bonorino, por el N. con el otorgante y por el S. con don Paulo Larravide—La tercera manzana con la misma estension que la anterior, linda por el O. con las mismas manzanas por el S. con la segunda, por el E. con Juana Basigalupo y por el norte con el otorgante.

La fraccion se compone de 230 varas por el O. por 45 varas de fondo, lindando por el frente con Gascon, por el fondo con Bonorino, por el N. con José Larias.

Estos terrenos estan ubicados en el partido Lomas de Zamora.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Ernesto S. Landivar, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29. de la ley orgánica del Banco.

El comprador tendra derecho á que se le conceda un prestamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de recindir la venta si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria en el tiempo estipulado.

POR LOS MISMOS

Banco Hipotecario

EN LA MISMA PROPIEDAD

El domingo 14 de Agosto, á las dos de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en el pueblo Eden Argentino, partido Lomas de Zamora, á 3 cuadras al S. de la Plaza, edificada sobre dos manzanas de terrenos señaladas con los números 15 y 16, que forman una área entre ambas de 60 varas frente al Sud-Oeste por 130 vs. de fondo. Linda por el frente con terrenos del estado, por el fondo con Eguren, por el N. O. con la manzana núm. 17 y por el Sud Oeste con la manzana núm. 56—Ambas del mismo Eguren, el edificio consta de cuatro piezas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Juan Borguis, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de recindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesoreria, en el tiempo estipulado. a4

POR LOS MISMOS

Banco Hipotecario

Magnifico remate, precio bajisimo, en Barracas al Norte.—El Sábado 13 de Agosto, á las 12 del dia, en la casa del Banco, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno en Barracas al Norte, pueblo San Antonio, con 36 vs. frente al E. por 102 y 1|2 vs. fondo, lindando por el frente calle Santa Maria, por el fondo calle Santa Elena, por el N. con D. Facundo Moujan, y por el S. con Bolar.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á D. Narciso Estrada, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

Base de venta 1,000 pfts.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de recindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado. a4

EDICTOS JUDICIALES

Juzgado de Paz del Tandil.

Por el presente se cita llama y emplaza á don Juan Martinez, para que dentro del término de quince dias comparezca por el Juzgado del que firma á estar á derecho en la demanda que le ha establado don José M. Landa por cobro de un pagaré; bajo apercibimento de lo que hubiere lugar.—Tandil, Julio 31 de 1881.—*Juan B. Molina*, Juez de Paz. v a21

—

Juzgado de Paz de Arrecifes.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todo el que se considere heredero ó acreedor ó se crea con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Gimenez, para que en el término de treinta dias á contar desde la fecha, comparezca á este juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Arrecifes, Julio 15 de 1881.—*P. Landin.* v 18a

—

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias que se empezarán á contar desde las primeras publicaciones del presente, á todos los que ya sean como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Nieves y Mariano Ledesma; para que en el término indicado, y por conducto del Escribano que firma se presenten ante S. S. á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. Buenos Aires, Julio 22 de 1881.—*Laureano Carballeda.* j27 v a27

—

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Miguel L. Noguera se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho como herederos á los bienes quedados por fallecimiento de don Sebastian Cordero, á fin de que comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 6 de 1881.—*Clodomiro Gallardo*, Escribano Secretario. jl13 a13

—

Juzgado de Paz de Ranchos.

Por el presente se cita y emplaza á quienes se consideren con derecho como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges don Julian Ferreira y doña Petrona Villarruel para que en el término de treinta dias comparezcan por ante este juzgado á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Ranchos, Agosto 1º de 1881—*M. N. Faramiñan.* a3 v18

—

El Señor juez de 1ª Instancia en la jurisdiccion civil, Dr. D. Martin Bustos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de seis meses, que se empezará á contar desde la primera publicacion del presente, á Benigna y Sista Ledesma ó sus herederos para que comparezcan á tomar la participacion que le corresponde en los autos testamentarios de D. Juan E. Ledesma; bajo apercibimiento de declarárseles ausentes con presuncion de fallecimiento y accederse á lo que tienen solicitado los demás interesados y establece el derecho civil.—Buenos Aires, Julio 22 de 1881.—*L. Carballeda.* j27 v e27

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Miguel L. Noguera, en los autos testamentarios de don Domingo Aguilar y doña Juana Banegas, se hace saber por el término de quince dias contados desde la fecha, á don Eugenio Villanueva ó á sus sucesores que con citacion se ha mandado espedir testimonio de la escritura que otorgó á favor de don Saturnino Unzué, en 21 de Noviembre de 1847 ante el escribano Lopez (hoy á cargo de don Laureano Carballeda) al f. 223 vuelta del protocolo correspondiente á ese año, de la casa calle Rivadavia núms. 901 y 903, esquina á la de Rio Bamba; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 30 de 1881—*Estanislao Lopez*, escribano secretario, Defensa 82 altos. 2º patio. a2 16

—

Juzgado de Paz del Tandil.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Salvador del Valle, ya sean como herederos ó acreedores para q' dentro del término de treinta dias comparezcan por el juzgado del q' firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Tandil, Julio 25 de 1881.—*Juan B. Molina*, Juez de Paz. a2 s1º

—

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor don Miguel L. Noguera, se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del doctor don Alberto Larroque, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del Escribano don Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 29 de 1881—*E. G. Oliver.* v 2s

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra Instancia en civil Dr. D. Virgilio Tedin, se cita, llama y emplaza, á D Higinio Vallejos para que dentro del término de quince dias, contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el juzgado de S. S. oficina del que suscribe, calle de la Defensa núm. 86. á estar á derecho en la testamentaria de D. Juan José Paso y aceptar la escritura de venta del terreno que compró á dicha testamentaria, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor si asi no lo verifica.—Buenos Aires, Julio 26 de 1881.—*Bartolomé Martin.* v. 14a.

—

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil, doctor don Miguel L. Noguera, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Justo S. Castro, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y secretaria á cargo del escribano don Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Julio 29 de 1881—*E. G. Oliver.* v4 s

Juzgado de Paz de Arrecifes.

Por el presente, se cita llama y emplaza por el término de sesenta dias á todo aquel ó aquellos que se consideren con algun derecho á un terreno baldío, que está ubicado á una cuadra de la Plaza principal de este pueblo al Sud Oeste, lindando por el Norte, calle por medio con propiedad de don Ramon Pereyra—por el Este con don José Reyes—por el Sud, calle por medio con terreno de doña Juana Menendes, y por el Oeste con el Arroyo conocido por "Del Pueblo". Los que se presentarán á la Secretaria de esta Municipalidad á deducir sus acciones y derechos en forma. Previniendo que vencido este plazo y sin haberse presentado sus legítimos dueños, la Municipalidad declarará de su propiedad el mencionado terreno.—Arrecifes, Julio 29 de 1881.—P. Landin, Presidente—*Rómulo Gimenez*, Secretario. v o4

—

Juzgado de Paz de Junin.

Por el presente se cita, llama y emplaza, á los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don José Benedetto, á fin de que dentro del término de treinta dias de la primera publicacion de este edicto, se presenten en este Juzgado de Paz, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de procederse como corresponde.—Junin, Julio 15 de 1881.—*Agustin Rosé*, Sustituto. jl9 a19